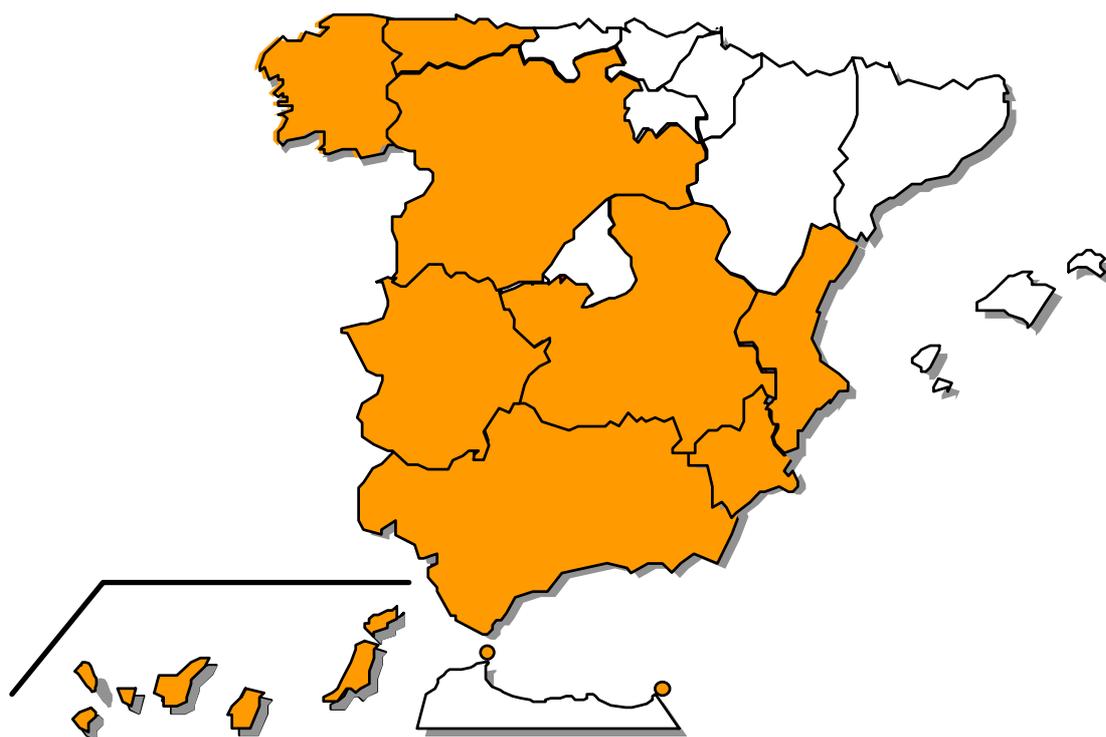


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007**



ESPAÑA



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
OBJETIVO 1 (2000-2006)**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2007

Septiembre 2008



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
POLÍTICA REGIONAL
Italia, Malta, Portugal, España
El Director

No 0340 P 1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBDIRECCIÓN GRAL. DE
ADMINISTRACIÓN DEL FEDER
13 ENE 2009
ENTRADA 93

Bruselas, 16.01.2009*000328
REGIO G0/RP/AGG/av D(2008)840012

Sr. D. Jorge OROZCO PERALS
Subdirector General de Administración del FEDER
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 162
E-28071 MADRID

Asunto: Admisibilidad del informe anual de ejecución 2007 del
POI FEDER-FSE "Investigación, Desarrollo e Innovación" 2000-
2006
CCI: 2000 ES 161 PO 015

Muy señor mío:

El 29 de septiembre de 2008 los servicios de la Comisión recibieron el informe anual de ejecución 2007 del POI FEDER-FSE "Investigación, Desarrollo e Innovación" 2000-2006 aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el 9 de julio de 2008.

Una vez analizado dicho documento, los servicios de la Comisión consideran que contiene todos los elementos requeridos por el artículo 37.2 del Reglamento nº (EC) 1260/1999.

En consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 37.2 del Reglamento nº (EC) 1083/2006, el informe anual de ejecución 2007 del POI FEDER-FSE "Investigación, Desarrollo e Innovación" 2000-2006 es declarado admisible por los servicios de la Comisión.

Atentamente,

Raoul PRADO

Copias: Srs. Groutage (REGIO/A.3), Grant (REGIO/B.3), Pinto (REGIO/J.4),
Lange (REGIO/D.1)
Suivi FEDER



ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	5
Comités de Seguimiento	7
Encuentro anual	8
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	9
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.	18
2.1. Avance de la ejecución por Ejes Prioritarios y Medidas	19
2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo” ..	24
2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	35
2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”	64
2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”	83
2.1.5 Medida 2.5 “Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos”	90
2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”	108
2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER.....	115
2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE.....	118
2.2 Seguimiento de Indicadores.....	120
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	127
3.1 Cuadros de ejecución financiera	128
3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2004	139
3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.....	143
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea	148
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios	155
4. RESERVA DE EFICACIA	165



	Págs.
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	168
5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	169
5.1.1 Acciones de Seguimiento.....	169
5.1.2 Acciones de control financiero	189
5.1.3 Acciones de Evaluación	252
5.2 Resumen de los principales problemas.....	259
5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica.....	262
5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	263
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	268
6.1 Normativa Medioambiental.....	269
6.2 Normativa en materia de contratación pública.....	276
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres....	278
6.4 Reglas de concurrencia.....	283
6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.....	283
6.6. Coherencia con otras políticas	284
7. GRANDES PROYECTOS	285



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000ES161PO015) correspondiente a la anualidad 2007 Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001 y modificado por las Decisiones de la Comisión: C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, C (2003) 3132 de 22 de agosto de 2003, C (2004) 5352, en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa, C (2005) 4780, de 1 de diciembre de 2005 y Decisión de la Comisión C (2006) 7061, de 19 de diciembre de 2006..

En cumplimiento de la regla N+2 este Programa ha sufrido en el año 2007, un descompromiso que asciende, en el caso del FEDER a 7.369.234,72€ de ayuda y en el caso del FSE a 15.121.832,29 de ayuda.

Después de estos descompromisos el coste subvencionable del Programa asciende a 2.383.940.330€, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.668.661.019€, distribuidos de la siguiente forma: 1.512.827.939€ para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 155.833.080€ para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La cofinanciación nacional, corresponde a la Administración General del Estado, a determinadas Comunidades Autónomas de Objetivo 1 y a otros beneficiarios finales (Universidades, CPIs, Fundaciones, etc).

La aportación nacional asciende a 715.279.311€.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- ≠ Eje 2. Medida 2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”. Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria,



Comercio y Turismo y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- € Eje 2 Medida 3. “Equipamiento científico-tecnológico”. En esta medida intervienen la DGI, el INIA, el Instituto de Salud Carlos III y las siguientes Comunidades Autónomas: Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Asturias, Galicia y Murcia.
- € Eje 2 Medida 4. “Transferencia tecnológica”. En esta medida interviene la DGI, la DGPT y el INIA.
- € Eje 2 Medida 5. “Centros públicos de investigación y centro tecnológicos”. En esta medida interviene la DGI y las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Extremadura, Asturias y Galicia.
- € Eje 2 Medida 6. “Grandes instalaciones”. Se incluye el Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- € Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participan DGPT, CDTI, INIA y el Instituto de Salud Carlos III.

El FSE participa en este programa operativo en las medidas siguientes:

- € Eje 2. Medida 1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”. Intervienen la Dirección General de Universidades, la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el INIA
- € Eje 9. Medida 2. “Asistencia Técnica”, en ella participan la Dirección General de Investigación y el CSIC.

La DGI y la DGPT actúan como organismos intermedios, la primera para las medidas 1, 3, 5 y 6 y los proyectos no sector privado de las medidas 2 y 4, mientras la segunda lo hace para las medidas 2 y 4 del sector privado con ánimo de lucro.

El INIA, el CDTI y el Instituto de Salud Carlos III, no están tutelados por sus respectivos Ministerios, mientras que sí lo están el CSIC y todo el resto de beneficiarios finales.

Comités de Seguimiento.

En el año 2007 el Comité de Seguimiento se reunió el 6 de julio de 2007

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), celebrado el 6 de julio de 2007 son:

1. El INIA efectúa un trasvase de fondos entre las acciones de su competencia, concretamente se trata de:
 - € Pasar 1.400.000€ de coste total de la medida 2.4 a la medida 2.2.
 - € Pasar 3.816.140€ de coste total de la medida 2.4 a la medida 2.3.



- € Dar de alta en la medida 2.1 como órgano ejecutor al INIA con una dotación de 7.000.000€ de coste total que se detrae de la D.G. de Investigación en la medida 2.1. del FSE. Esta dotación se destina a la actuación de contratación de doctores en centros públicos de investigación agraria y alimentaria.
2. La Autoridad de Gestión, en base al riesgo de pérdida de fondos y a la compensación a las Comunidades Autónomas del FEDER, por la pérdida de fondos en relación a las previsiones del MAC, propone dar de alta como órganos ejecutores del Programa a las Comunidades de que Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura siempre que sean capaces de ejecutar antes de 2008 y dotarlas con fondos procedentes de la D.G. de Investigación.

Encuentro Anual

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2006, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–2006).

Estos cambios no han influido en las modificaciones que el Comité de Seguimiento ha aprobado en 2006 con respecto al Complemento del Programa que ha obligado a establecer una Decisión modificativa de este Programa.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

+Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica Interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se compone de una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del



“Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 2) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructuras Científicas. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

- a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Convocatorias posteriores se regulan por La Orden CTE/3131/2003 de 7 de noviembre (BOE de 11 de noviembre), Orden ECI/4073/2004 de 30 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), ambas modificadas por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril) y Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE de 28 de diciembre), modificada por Resolución de 30 de enero de 2006. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, tales como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Órdenes Ministeriales y Resoluciones. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director



General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes. El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las



condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Ø Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la tabla siguiente

EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

España	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,10	1,06	1,13	1,20

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2006.

Ø Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2007).

La tabla siguiente muestra la evolución de la Función 46 Investigación, en el período 2000-2007 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros y los capítulos 1-7 a gastos corrientes.

EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-07.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,81	3.635,30	34,4	6.545,70	30,44
	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.1990-2007.

Ø Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2006

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1.000 de ocupados	5,91
Personal de I+D por 1000 de ocupados	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006



Ø Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en CC. AA. de Objetivo 1 (incluidas en este Programa) en 2006.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (M.€)		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (Estimación avance)	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
				Ud	% / Total
TOTAL	11.815.221	100,0		188.978	37,7
Andalucía	1.219.318	10,3	0,90	21.093	11,2
Asturias (Principado de)	188.113	1,6	0,90	2.990	1,6
Canarias	254.510	2,2	0,65	4.836	2,6
Castilla y León	511.334	4,3	0,97	9.219	4,9
Castilla - La Mancha	155.704	1,3	0,47	2.269	1,2
Comunidad Valenciana	913.161	7,7	0,96	15.722	8,3
Extremadura	117.288	1,0	0,73	1.808	1,0
Galicia	449.522	3,8	0,90	8.281	4,4
Murcia (Región de)	192.516	1,6	0,78	5.033	2,7

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

Dirección General de Investigación

Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han iniciado desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento.
- c) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:



a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Economía y Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los mismos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.



También coordina y atiende las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

c) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permite seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encarga de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.



De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2007 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.



2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.



2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2007 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En conjunto el gasto del Programa asciende a 238.498.619,39€ en el año 2007 y para el periodo 2000-2007 a 1.938.615.000,34€, un 81,32% de la totalidad del Programa.

Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

Seguimiento financiero

El gasto total ejecutado en el eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)” ha sido de 238.193.052,10€ en el año 2007 y para el periodo 2000-2007 de 1.937.299.675,31€ que representan el 81,31% del gasto programado para la totalidad del Programa.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”: 94,75% del total del Programa.

Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 83,86% del total del Programa.

Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 81,35% del total del Programa.

Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”: 70,93% del total del Programa.

Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”: 65,90% del total del Programa.

Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”: 98,70% del total del Programa.

Seguimiento físico

Para este Eje 2 se han establecido ocho objetivos, cuyo estado actual de realización es el siguiente:

- a) Alcanzar en el año 2006 un gasto en I+D que represente el 1,30% del PIB: Para el conjunto de España, a finales del año 2006 se ha alcanzado el 1,20%. Para las Comunidades autónomas del Objetivo 1, los valores de



este indicador oscilan entre el 0,96% (Valencia) y el 0,47% (Castilla-La Mancha).

- b) Incrementar la participación del sector empresarial en la ejecución del gasto en I+D hasta el 60% del total. Para el conjunto de España, a finales del año 2007 se ha alcanzado el 54,4%.
- c) Formar a 18.139 personas en el área de Ciencia y Tecnología. Hasta finales del año 2007 la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 14.653 personas.
- d) Cofinanciar 14.800 proyectos de I+D+i en las diferentes áreas tecnológicas. Hasta finales del año 2007 la intervención del FEDER en el P.O.I. ha permitido cofinanciar 20.100 proyectos.
- e) Implicar a 86.000 investigadores en estos proyectos. Hasta finales del año 2007, los proyectos cofinanciados por el FEDER en el P.O.I. han implicado a 69.422 investigadores
- f) Movilizar 3.931 empresas en proyectos de I+D+i. Hasta finales del año 2007, la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 4.615 empresas de las cuales 3.037 son PYMES.
- g) Crear 50 nuevas empresas de base tecnológica. El seguimiento que se ha establecido para el P.O.I. no permite medir este indicador.
- h) Conectar Universidades, Centros de Investigación, OTRIs entre sí, mediante redes de comunicación. No se dispone de información sobre este indicador.

Eje 9 “Asistencia Técnica”

El gasto total ejecutado en el eje 9 “Asistencia Técnica”, alcanza los 305.567,29€ en la anualidad 2007 y en el periodo 2000-2006, 1.361.396,00€, que representan el 96,62% del gasto programado...

Medida 9.1 “Asistencia técnica del FEDER”: 102,38% del total del Programa.

Medida 9.2 “Asistencia técnica del FSE”: 92,59% del total del Programa.

Seguimiento por Comunidad Autónoma.

FEDER

El gasto total certificado por el FEDER en el año 2007 por Comunidad Autónoma, es la siguiente:

Comunidad Autónoma.	Gasto certificado FEDER 2007	%
Andalucía	55.898.489,28	26,88
Asturias	12.891.455,18	6,20
Canarias	9.812.422,18	4,72
GRANTECAN	2.834.355,31	1,36
Castilla-La Mancha	10.640.960,82	5,12
Castilla y León	29.860.732,90	14,36
Comunidad Valenciana	54.334.215,21	26,13
Extremadura	8.935.261,06	4,30
Galicia	12.699.954,14	6,11
Murcia	9.946.530,07	4,78
No regionalizado (A.T.)	116.091,48	0,06
TOTAL	207.970.468,58	100,00



El gasto total certificado por el FEDER en el periodo 2000-2007 por Comunidad Autónoma, es el siguiente:

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FEDER	%
Andalucía	454.283.078,24	26,29
Asturias	97.609.112,77	5,65
Canarias	72.794.860,17	4,21
GRANTECAN	53.389.125,02	3,09
Castilla-La Mancha	82.424.274,24	4,77
Castilla y León	229.330.935,11	13,27
Comunidad Valenciana	408.910.228,05	23,67
Extremadura	49.003.023,35	2,84
Galicia	194.589.567,18	11,26
Melilla	6.397,18	
Murcia	84.847.808,88	4,91
No regionalizado (A.T.)	569.034,22	0,03
TOTAL	1.727.757.444,41	100,00

FSE

El gasto total certificado por el FSE en el año 2007 por Comunidad Autónoma, es la siguiente:

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	11.488.269,78	37,63
Asturias	1.364.076,05	4,47
Canarias	1.030.241,93	3,37
Castilla-La Mancha	898.067,78	2,94
Castilla y León	3.512.197,17	11,50
C. Valenciana	7.096.716,27	23,25
Extremadura	431.713,12	1,41
Galicia	2.820.610,78	9,24
Murcia	1.886.258,88	6,18
Total	30.528.151,76	100,00

El gasto total certificado por el FSE en el periodo 2000-2007 por Comunidad Autónoma, es la siguiente:

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	78.565.479,11	37,26
Asturias	11.000.351,34	5,22
Canarias	7.307.854,40	3,47
Castilla-La Mancha	4.324.636,03	2,05
Castilla y León	25.914.231,80	12,29
C. Valenciana	48.166.626,57	22,84
Extremadura	3.668.719,32	1,74
Galicia	20.033.473,79	9,50
Murcia	11.876.183,57	5,63
Total	210.857.555,93	100,00



TOTAL FEDER Y FSE

AÑO 2007

CC.AA.	Gasto certificado	%
Andalucía	67.386.759,06	28,25
Asturias	14.255.531,23	5,98
Canarias	10.842.664,11	4,55
GRANTECAN	2.834.355,31	1,19
Castilla-La Mancha	11.539.028,60	4,84
Castilla y León	33.372.930,07	13,99
Comunidad Valenciana	61.430.931,48	25,76
Extremadura	9.366.974,18	3,93
Galicia	15.520.564,92	6,51
Murcia	11.832.788,95	4,96
No regionalizado (A.T. FEDER)	116.091,48	0,05
TOTAL	238.498.619,39	100,00

PERIODO 2000-2007

CC.AA.	Gasto certificado	%
Andalucía	532.848.557,35	27,49
Asturias	108.609.464,11	5,60
Canarias	80.102.714,57	4,13
GRANTECAN	53.389.125,02	2,75
Castilla-La Mancha	86.748.910,27	4,47
Castilla y León	255.245.166,91	13,17
Comunidad Valenciana	457.076.854,62	23,58
Extremadura	52.671.742,67	2,72
Galicia	214.623.040,97	11,07
Melilla	6.397,18	0,00
Murcia	96.723.992,45	4,99
No regionalizado (A.T. FEDER)	569.034,22	0,03
TOTAL	1.938.615.000,34	100,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	221.760.048,00	210.115.554,01	94,75	221.760.048,00	94,75
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	1.076.833.940,00	903.059.616,26	83,86	1.076.833.940,00	83,86
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	565.910.076,00	460.373.062,55	81,35	565.910.076,00	81,35
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	91.775.883,00	65.098.818,56	70,93	91.775.883,00	70,93
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	372.207.558,00	245.288.702,20	65,9	372.207.558,00	65,9
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	54.091.429,00	53.389.125,02	98,7	54.091.429,00	98,7
TOTAL EJE : 2	2.382.578.934,00	1.937.324.878,60	81,31	2.382.578.934,00	81,31
9.1 Asistencia técnica FEDER	560.000,00	573.323,11	102,38	560.000,00	102,38
9.2 Asistencia técnica FSE	801.396,00	742.001,92	92,59	801.396,00	92,59
TOTAL EJE : 9	1.361.396,00	1.315.325,03	96,62	1.361.396,00	96,62
Total	2.383.940.330,00	1.938.640.203,63	81,32	2.383.940.330,00	81,32



2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”.

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2007 asciende a 30.338.675,95€ y en el periodo 2000-2007, 210.115.554,01€, que representa el 94,75% del total del periodo. Han participado la Secretaria de Estado de Investigación, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el INIA y la D.G. Universidades.

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 2.1. Anualidad 2007

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	11.448.966,64	37,74
Asturias	1.360.544,35	4,48
Canarias	1.027.731,05	3,39
Castilla-La Mancha	786.337,12	2,59
Castilla y León	3.508.609,75	11,56
C. Valenciana	7.079.000,87	23,33
Extremadura	431.713,12	1,42
Galicia	2.814.760,13	9,28
Murcia	1.881.012,92	6,20
Total	30.338.675,95	100,00

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 2.1. 2000-2007

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	78.254.072,62	37,24
Asturias	10.982.579,28	5,23
Canarias	7.287.249,81	3,47
Castilla-La Mancha	4.203.653,57	2,00
Castilla y León	25.843.527,44	12,30
C. Valenciana	48.055.103,99	22,87
Extremadura	3.657.377,03	1,74
Galicia	19.986.621,06	9,51
Murcia	11.845.369,02	5,64
Total	210.115.554,01	100,00

Secretaria de Estado de Investigación. Subdirección General de gestión económica y fondos estructurales comunitarios

En virtud del R.D. 438/2008 de 14 de abril de 2008 se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge parte de las funciones del desaparecido Ministerio de Educación y Ciencia. En esta nueva estructuración desaparece la Dirección General de Investigación. Por este motivo, corresponde ahora a la Secretaría de Estado de Investigación, Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales informar y certificar la ejecución de la acciones desarrolladas en 2007 bajo esa Dirección General

Actuación 1: -Becas predoctorales en empresas (FPI con EPO)

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para



realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Las becas FPI para la anualidad 2007 se convocaron por Resolución de 2 de enero de 2007, publicada en el BOE del 22/01/2007.

A lo largo del año 2007 se financiaron 569 becas FPI con EPO de las cuales 289 eran para mujeres, lo que representa el 50,79 % de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Becas FPI con EPO. Distribución por Comunidades Autónomas

CC. Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros
Andalucía	221	47,51%	15
Asturias	32	59,38%	3
Canarias	13	76,92%	3
Castilla y León	43	58,14%	8
Castilla-La Mancha	15	40,00%	2
Extremadura	9	33,33%	1
Galicia	48	54,17%	5
Murcia	37	51,35%	4
Valencia	151	50,33%	11
Total	569	50,79%	52

Acción 2: Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, realiza la convocatoria para el año 2006 del Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Respecto a la dimensión de las empresas (a partir del año 2005 se amplía a centros tecnológicos) que han acogido a 154 doctores y tecnólogos en el año 2007 el número de PYMES es de 105 sobre un total de lo que representa un



97% de participación de PYMES. Todos los doctores contratados tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años.

Programa Torres Quevedo, Distribución por Comunidades Autónomas

CC. Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de empresas y centros tecnológicos
Andalucía	26	46,15%	22
Asturias	19	42,10%	16
Canarias	6	50,00%	6
Castilla y León	27	37,03%	19
Castilla-La Mancha	4	50,00%	4
Extremadura	8	62,50%	6
Galicia	24	25,00%	6
Murcia	3	33,33%	2
Valencia	37	43,24%	28
Total	154	40,90%	109

Acción 3 Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000–2003).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

A lo largo del año 2007 se contrataron 271 técnicos de apoyo de los cuales 144 eran para mujeres, lo que representa el 53,31% de todos estos contratos y para el conjunto de las cuatro modalidades.



Programa técnicos de apoyo por Comunidades Autónomas

CC. Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros de I + D
Andalucía	75	50,67%	51
Asturias	11	45,45%	8
Canarias	9	44,44%	9
Castilla y León	46	65,22%	33
Castilla-La Mancha	10	60%	10
Extremadura	7	71,43%	6
Galicia	43	58,14%	24
Murcia	15	53,33%	9
Valencia	56	42,86%	42
Total	271	53,31%	192

Actuación 4 .Doctores en centros de I+D con EPO (Juan de la Cierva y Ramón y Cajal)

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los proyectos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son proyectos que cuentan con una ayuda a la contratación de doctores en centros públicos de I+D, doctores que a su vez figuran dentro del equipo de trabajo de programas de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica que cuentan con un Ente Promotor Observador. La cofinanciación del FSE sólo se justifica durante el tiempo en el que se produce la coexistencia temporal de estos dos eventos:

- ≠ Contrato Ramón y Cajal o Juan de la Cierva
- ≠ Programa de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica:

Convocatoria 2007

Resolución de 8 de febrero de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca, para el año 2007, la concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, en el marco del Programa Nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Durante el año 2007 se financiaron los contratos de 52 doctores en los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. De esos contratos 23 de ellos correspondían a mujeres, es decir el 44,23%. La mayoría de los contratados está en el grupo de edad comprendida entre los 25 y 45 años, salvo 1 mujer mayor de 45 años.



Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO por CC AA

CC. Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros de I + D
Andalucía	10	60,00%	4
Asturias	0	0,00%	0
Canarias	3	66,66%	3
Castilla y León	11	54,54%	2
Castilla-La Mancha	2	0,00%	1
Extremadura	1	0,00%	1
Galicia	5	20,00%	1
Murcia	0	0,00%	0
Valencia	20	40,00%	8
Total	52	44,23%	20

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ACTUACIÓN	Becas Predoctorales en Empresas	Contratación de Doctores/ Empresas PTQ	Contratación Técnicos de Apoyo PTA	Contratación de Doctores en Centros de I+D con EPO	TOTAL	%
Andalucía	2.495.232,81	353.420,39	1.028.194,21	249.412,28	4.126.259,69	29,66
Asturias	327.203,28	242.879,14	41.434,41	0	611.516,83	4,40
Canarias	122.848,56	94.035,83	125.398,33	75.687,40	417.970,12	3,00
Castilla y León	485.043,36	348.001,96	1.029.019,92	271.244,25	2.133.309,49	15,33
Castilla- La Mancha	143.477,76	39.529,23	124.894,26	29.815,30	337.716,55	2,43
Extremadura	93.519,84	139.601,29	109.603,77	28.687,39	371.412,29	2,67
Galicia	493.424,40	374.070,47	665.872,00	112.370,40	1.645.737,27	11,83
Murcia	413.278,13	50.910,01	266.571,20	0	730.759,34	5,25
Valencia	1.675.810,97	479.422,20	987.917,89	394.879,38	3.538.030,44	25,43
TOTAL	6.249.839,11	2.121.870,52	4.378.905,99	1.162.096,40	13.912.712,02	100,00

Indicadores

Actuación	Nº de personas	Nº de mujeres	Nº empresas	Nº pymes
FPI con EPO	569	289	280	
PTQ	154	63	109	105
PTA	272	145	192	
RyC – JdC con EPO	52	23	20	
TOTAL	1.047	520	601	105

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las actuaciones que conforman el Proyecto I3P I+D+I, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de ellas que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en



otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

2. Método de Gestión

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha contratado a un total de 162 doctores dentro de las zonas objetivo 1.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 46,91% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	86	76	162
Mayores de 45	0	0	0
Nivel de estudios			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	86	76	162
Situación laboral			
Ocupados	86	76	162
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0



Formación de personal técnico de investigación por sexo y CC. AA

Región	Hombres	Mujeres	Total	Importe
Andalucía	46	25	71	1.982.819,99
Asturias	3	5	8	199.409,92
Castilla y León	5	8	13	325.742,08
Castilla La Mancha	3	0	3	89.009,80
Canarias	2	2	4	142.076,06
Comunidad Valenciana	16	23	39	1.009.701,89
Galicia	5	7	12	292.194,13
Murcia	6	6	12	349.360,53
TOTAL	86	76	162	4.390.314,40

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha contratado a un total de 473 técnicos dentro de las zonas objetivo 1.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 56,03% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	208	265	473
Mayores de 45	0	0	0
Nivel de estudios			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	208	265	473
Situación laboral			
Ocupados	208	265	473
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0

Formación de personal investigador por sexo y Comunidades Autónomas

Región	Hombres	Mujeres	Total	Importe
Andalucía	113	120	233	3.557.802,50
Asturias	5	13	18	296.614,72
Castilla y León	19	32	51	771.990,42
Castilla La Mancha	1	5	6	85.724,32
Canarias	2	4	6	71.578,48
Comunidad Valenciana	36	59	95	1.521.165,25
Galicia	10	19	29	515.154,15
Murcia	15	11	26	444.566,17
Total	208	265	473	7.421.938,85



Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales en líneas de interés para la industria.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha contratado a un total de 231 becarios dentro de las zonas objetivo 1.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 60,48% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	92	139	231
Mayores de 45	0	0	0
Nivel de estudios			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	92	139	231
Situación laboral			
Ocupados	92	139	231
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0

Formación de becarios pre y postdoctorales en líneas de interés para la industria por sexo y Comunidades Autónomas

Región	Hombres	Mujeres	Total	Importe
Andalucía	43	75	118	1.164.732,39
Asturias	4	6	10	106.506,12
Castilla y León	3	9	12	116.090,15
Castilla La Mancha	0	3	3	21.600
Canarias	3	3	6	57.327,96
Comunidad Valenciana	24	24	48	491.486,18
Extremadura	2	2	4	42.287,28
Galicia	5	12	17	190.808,98
Murcia	8	5	13	101.067,56
TOTAL	92	139	231	2.291.951,62



DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC Autónoma	Formación personal técnico de investigación	Formación personal investigador	Becarios en línea de interés para la industria	Total	%
Andalucía	1.982.819,99	3.715.145,34	1.164.777,39	6.862.742,72	48,66
Asturias	199.409,92	296.614,72	106.506,12	602.530,76	4,27
Castilla y León	325.742,08	771.990,42	116.090,15	1.213.822,65	8,61
Castilla La Mancha	89.009,80	85.724,32	21.600	196.334,12	1,39
Canarias	142.076,06	71.578,48	57.327,96	270.982,50	1,92
C. Valenciana	1.009.701,89	1.521.165,25	491.486,18	3.022.353,32	21,43
Extremadura	0	0	42.287,28	42.287,28	0,30
Galicia	292.194,13	515.154,15	190.808,98	998.157,26	7,08
Murcia	349.360,53	444.566,17	101.067,56	894.994,26	6,35
Total	4.390.314,40	7.421.938,85	2.291.951,62	14.104.204,87	100,00

Indicadores

ACTUACIÓN	Nº PERSONAS	MUJERES	% JÓVENES >25 años	% PYMES
Formación de personal investigador	162	76	0%	0%
Formación de personal técnico de investigación	473	265	0%	0%
Becarios en línea de interés para la industria	231	139	0%	0%
TOTAL	866	480	0%	0%

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (INIA)

Actuación 1. Contratación de investigadores con el grado de doctor en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria.

Un objetivo prioritario es la orientación del INIA, como institución de I+D+I, al servicio de los demandantes de sus actuaciones y apostar por actuaciones que favorezcan la transferencia desde el mundo del conocimiento al de la producción.

Tanto para el INIA como para los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, la disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados para las actividades de I+D+I constituye uno de los factores fundamentales que permiten a un país aprovechar las oportunidades que presentan en el contexto mundial. Por lo que las actuaciones relativas a los recursos humanos van encaminadas prioritariamente a la mejora de los grupos de calidad, así como a fortalecer la competitividad a través de la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo.

El sistema INIA-CCAA se planteó que el escaso número de recursos humanos disponibles en los grupos de I+D de investigación agroalimentaria sólo podía superarse con un esfuerzo sostenido de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas, por lo que se puso en marcha un Programa de incorporación de Doctores a los Centros de Investigación Agraria



y Alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas. La financiación de estos contratos está planteada de forma que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria aporta el 60% del coste salarial y la Comunidad Autónoma contratante el 40% restante.

Las actuaciones en recursos humanos del Sistema INIA-CCAA están orientadas al incremento de la capacidad investigadora de los centros, dotando de nuevos investigadores al sistema, que permitan abordar nuevas líneas, en consonancia con las demandas que los cambios en el sistema agroalimentario imponen, y potenciar aquellas otras que ya existiendo requieren de un aumento de las capacidades.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2006 (BOE de 10-01-07) el INIA hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de investigadores, con el grado de doctor, en centros públicos de investigación agraria y alimentaria, dependientes de las Comunidades Autónomas.

Resuelta esta convocatoria, el total de personas contratadas en el conjunto de convocatorias vigentes asciende a 158, en las nueve Comunidades Autónomas del Objetivo1

Los doctores contratados con cargo a estas convocatorias son destinados a los Centros de investigación agraria y alimentaria de las CCAA, Centros en los que se realiza una investigación aplicada y muy finalista y en estrecha colaboración con los sectores productivos, transformadores y comercializadores, por lo que transferencia de tecnología está asegurada en la mayoría de los casos. Es muy frecuente que en los proyectos de investigación en los que participan los doctores contratados cooperen agentes de diversos tipos: Cooperativas Agrarias, Organizaciones Profesionales de Agricultores, Empresas Agroalimentarias, etc. y en ocasiones los proyectos son realizados en las fincas de los propios agricultores con el objetivo de llevar a cabo las investigaciones a escala real y de que la transferencia de los resultados de la investigación sea de forma inmediata.

Los Centros contratantes de los doctores, están ubicados mayoritariamente en el medio rural, y en algunos casos estos centros han adoptado formulas jurídicas de empresas públicas (caso del Instituto Tecnológico Agrario y Alimentario de Castilla y León) formulas novedosas que tratan de conseguir un dinamismo de funcionamiento mayor y también de un mayor acercamiento al sector privado.



La distribución regional según el género es la siguiente

Región	Hombres	Mujeres	Total	Importe
Andalucía	18	20	38	617.352,07
Asturias	6	2	8	146.496,76
Castilla y León	4	7	11	166477,61
Castilla La Mancha	6	8	14	252.286,45
Canarias	6	8	14	181.390,59
Comunidad Valenciana	16	18	34	518.617,11
Extremadura	2	5	7	18.013,55
Galicia	9	9	18	170.865,60
Murcia	14	11	3	255.259,34
TOTAL	70	88	158	2.321759,08

La distribución regional de la ejecución financiera correspondiente al año 2007 se desglosa según la siguiente tabla:

CC.AA.	CERTIFICADO	%
ANDALUCIA	617.352,07	26,59
ASTURIAS	146.496,76	6,31
CANARIAS	181.390,59	7,81
CASTILLA Y LEÓN	161.477,61	6,96
CASTILLA LA MANCHA	252.286,45	10,87
EXTREMADURA	18.013,55	0,77
GALICIA	170.865,60	7,36
MURCIA	255.259,34	10,99
VALENCIA	518.617,11	22,34
TOTAL	2.321.759,08	100,00

Indicadores

Actuación	Nº personas beneficiarias	Mujeres	Hombres	% Pymes
Contratación de investigadores con grado de doctor	158	88	70	0%
TOTAL	159	89	70	0%

Dirección General de Universidades

La D.G. Universidades ha certificado 36.196.578,55€ y terminó sus actuaciones con el 100% de ejecución en el año 2003.

La distribución de este gasto por Comunidades Autónomas es la siguiente:

CC.AA.	Coste total	%
ANDALUCIA	13.648.001,99	37,71
ASTURIAS	2.331.509,28	6,44
CASTILLA Y LEON	4.775.177,21	13,19
CASTILLA LA MANCHA	585.167,07	1,62
CANARIAS	1.775.270,26	4,9
COMUNIDAD VALENCIANA	7.120.334,51	19,67
EXTREMADURA	729.466,07	2,01
GALICIA	3.267.214,60	9,03
MURCIA	1.964.437,56	5,43
TOTAL	36.196.578,55	100,00



2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2007 asciende a 120.550.078,60€ y en 2000-2007 a 903.059.616,26€ que representa el 83,86 del total del periodo. Han participado: Dirección General de Investigación, Dirección General de Política Tecnológica, INIA, Instituto de Salud Carlos III y CDTI.

En cuanto a gasto ejecutado en 2007, en la tabla siguiente se ofrecen los resultados desagregados por comunidades autónomas y por número de proyectos,

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
ANDALUCIA	1.681	33.489.915,14	28,42
ASTURIAS	237	10.178.324,29	13,09
CANARIAS	284	6.048.395,56	4,12
CASTILLA-LA MANCHA	243	4.856.071,73	5,16
CASTILLA Y LEON	541	13.560.159,00	11,97
COMUNIDAD VALENCIANA	1.228	33.646.811,64	25,67
EXTREMADURA	179	2.813.182,74	2,33
GALICIA	476	9.782.392,01	4,34
REGION DE MURCIA	233	6.174.826,49	4,90
CIBER	7		
Total	5.109	120.550.078,60	100,00

Para el periodo 2000-2007 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2007	Porcentaje
ANDALUCIA	6.237	244.699.635,62	27,10
ASTURIAS	1.196	63.015.437,97	6,98
CANARIAS	1.028	38.695.876,37	4,29
CASTILLA-LA MANCHA	743	36.044.645,61	3,99
CASTILLA Y LEON	2.449	117.588.881,03	13,02
COMUNIDAD VALENCIANA	4.555	247.465.928,85	27,40
EXTREMADURA	565	18.675.252,61	2,07
GALICIA	2.220	90.101.718,85	9,98
MELILLA	1	6.397,18	0,00
REGION DE MURCIA	1.094	46.745.545,99	5,18
Sin regionalizar	12	-4.288,89	
Total	20.100	903.035.031,19	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende, en 2007, a 74.614.104,35€, y a 614.487.470,00€ en el periodo 2000-2007, que representa el 84,29% del total del periodo.

En cuanto a gasto ejecutado en 2007, en la tabla siguiente se ofrecen los resultados desagregados por comunidades autónomas y por número de proyectos,



Gasto y número de proyectos certificados en 2007

CC. AA.	Proyectos	Gasto certificado €	% sobre gasto certificado
Andalucía	1.316	23.383.893,87	31,34
Asturias	145	1.846.831,34	2,48
Canarias	227	5.323.223,43	7,13
Castilla-La Mancha	189	2.712.508,79	3,64
Castilla y León	426	8.034.441,66	10,77
C. Valenciana	968	20.675.928,59	27,71
Extremadura	146	1.778.617,29	2,38
Galicia	363	7.567.218,55	10,14
Murcia	171	3.291.440,83	4,41
Total	3.951	74.614.104,35	100,00

Para el periodo 2000-2007 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

CC. AA.	Proyectos	Certificado a 31-12-2007	% sobre gasto
Andalucía	4.187	165.222.705,56	31,90
Asturias	627	24.902.717,26	4,81
Canarias	661	29.827.523,31	5,76
Castilla-La Mancha	378	17.169.883,17	3,31
Castilla y León	1.328	51.806.750,96	10,00
C. Valenciana	2.940	138.199.772,21	26,68
Extremadura	276	10.535.127,99	2,03
Galicia	1.431	53.944.339,92	10,41
Melilla	1	6.397,18	0,00
Murcia	653	26.366.313,66	5,09
Total	12.482	517.981.531,22	100,00

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.



Dirección General de Política Tecnológica

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 148.375.908 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 106.109.983 euros, lo que supone que se ha ejecutado 71,5 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 1.292 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.101.310.431 euros en I+D+I.¹

En la distribución del gasto cofinanciado por áreas tecnológicas y sectoriales, se aprecia que la de Diseño y Producción Industrial y la de Materiales se han mostrado especialmente activas, dado que a ellas pertenecen las mayoría de

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.



los proyectos a los que se ha otorgado ayuda. El 20 % del gasto total cofinanciado se ha concentrado en la de Diseño y Producción Industrial y el 16,3 % en la de Materiales. Destacan, también, por el volumen de proyectos y por el gasto cofinanciado las áreas de Biotecnología, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias y Medios de Transporte.

Sin embargo, si se relaciona la inversión total y el gasto cofinanciado, es el área de Biomedicina la que ha obtenido un mayor porcentaje de ayuda.

Distribución por Áreas tecnológicas y sectoriales. Periodo 2000-2007

Áreas tecnológicas y sectoriales	Proyectos	Gasto € (A)	Inversión € (B) ²	% B/A
Biotecnología	174	11.741.435,31	80.322.422,09	6,84
Diseño y Producción Industrial	259	21.212.692,98	283.119.376,43	13,35
Materiales	215	17.332.436,86	172.971.060,73	9,98
Procesos y Productos Químicos	37	2.685.479,75	41.413.683,47	15,42
Recursos Naturales	13	1.013.337,16	9.307.862,80	9,19
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	147	8.979.460,53	92.916.948,05	10,35
Socioeconomía	10	324.689,28	731.891,09	2,25
Biomedicina	18	1.949.576,88	42.081.066,68	21,58
Aeronáutica	11	911.873,42	7.187.905,29	7,88
Automoción	73	7.583.183,27	78.790.194,97	10,39
Energía	39	3.799.150,81	33.114.551,06	8,72
Medioambiente	53	3.485.355,39	50.753.912,28	14,56
Transportes y Ordenación del Territorio	5	208.425,69	2.271.574,48	10,90
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	23	1.300.781,06	5.812.998,50	4,47
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	48	2.791.691,45	4.506.088,24	5,20
Ciencias y Tecnologías Químicas	18	2.617.341,75	23.930.721,35	9,14
Medios de Transporte	109	14.697.835,43	137.951.018,37	9,39
Construcción	21	1.390.827,61	12.875.848,37	9,26
Seguridad	12	1.385.984,54	8.797.833,85	6,35
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	1	32.477,57	169.041,00	5,20
Tecnologías Turísticas	5	492.484,58	1.922.374	3,90
Nanociencia y Nanotecnología	1	173.462,00	362.058,00	2,09
TOTAL	1.292	106.109.983,32	1.101.310.431,1	10,38

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas pagadas es la siguiente:

Distribución por Comunidades Autónomas. Periodo 2000-2007

CC AA	Proyectos	Gasto cofinanciado €	Inversión total €
Andalucía	273	22.750.909,91	224.455.806,80
Principado de Asturias	120	9.923.051,94	102.497.003,20
Canarias	29	1.666.258,00	15.842.908,91
Castilla – La Mancha	73	6.315.433,33	61.293.069,06
Castilla y León	257	21.498.056,35	227.782.680,97
Comunidad Valenciana	303	21.104.608,08	241.360.739,1
Extremadura	26	1.835.978,62	18.189.364,67
Galicia	115	14.047.136,90	162.181.340,90
Murcia	96	6.968.550,19	47.707.517,54
TOTAL	1.292	106.109.983,32	1.101.310.431,15

² Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.



Durante el año 2007, la Dirección General de Política Tecnológica ha certificado pagos correspondientes a las ayudas concedidas a proyectos de las convocatorias 2004 a 2007 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT). Se han dado de alta 34 nuevos proyectos en la base de datos Fondos 2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio correspondientes a un total de 41 proyectos.

Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El montante de las ayudas pagadas y certificadas en el año 2007 ha sido de 2.543.518,78 euros.

En este ejercicio también se han certificado pagos efectuados en años anteriores, por importe de 580.605,19 euros, una vez comprobadas las inversiones y firmadas las actas correspondientes en el año 2007.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención equivalente.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas es la que se recoge a continuación.

Distribución por Comunidades Autónomas. Año 2007

CC. AA.	Proyectos	Gasto €	Inversión total €
Andalucía	17	1.142.438,03	6.378.566,42
Canarias	1	31.032,60	69.635,84
C. La Mancha	3	286.982,02	1.781.219,95
Castilla - León	3	57.729,03	306.541,00
C. Valenciana	10	357.158,93	1.199.113,76
Extremadura	1	92.296,00	356.204,00
Galicia	2	446.278,96	5.076.622,00
Murcia	4	129.603,21	668.493,96
TOTAL	41	2.543.518,78	15.836.396,93

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2007, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.



Distribución por Áreas tecnológicas y sectoriales. Año 2007

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos	Gasto cofinanciado (€)	Inversión total € ³
Biotecnología	7	270.511,25	1.864.267,00
Diseño y Producción Industrial	4	93.926,37	445.336,66
Materiales	1	38.324,00	244.047,00
Biomedicina	2	370.460,20	1.382.472,00
Energía	5	476.406,96	2.203.119,91
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	4	174.265,35	582.924,95
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	3	125.392,02	482.518,00
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	7	196.236,49	715.001,66
Ciencias y Tecnologías Químicas	1	74.848,38	465.476,00
Medios de Transporte	4	533.641,19	5.798.032,55
Construcción	2	91.925,48	963.237,20
Tecnologías Turísticas	1	97.581,09	689.964,00
TOTAL	41	2.543.518,78	15.836.396,93

Instituto de Salud Carlos III

En el ejercicio 2007 el gasto declarado en esta medida corresponde a 697 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva y 7 ayudas a los siguientes Centros de investigación Biomédica en Red (CIBER):

- € CIBER para el Área temática de bioingeniería, biomateriales y nanomedicina
- € CIBER para el Área temática de enfermedades respiratorias
- € CIBER para el Área temática de enfermedades raras
- € CIBER para el Área temática de epidemiología y salud pública
- € CIBER para el Área temática de enfermedades neurodegenerativas
- € CIBER para el Área temática de fisiopatología de la obesidad y nutrición
- € CIBER para el Área temática de enfermedades hepáticas y digestivas

Con el siguiente detalle por Comunidad autónoma en 2007:

Número, coste de proyectos anualidad 2007. Distribuidos por CC. AA.

CC. AA	proyectos	CIBER*	total	%	Importe	%
Andalucía	225		225	32,28	5.044.151,45	30,89
Asturias	54		54	7,75	838.510,91	5,14
Canarias	33		33	4,73	534.348,79	3,27
Castilla La Mancha	24		24	3,44	412.363,92	2,53
Castilla y León	71		71	10,19	1.785.119,48	10,93
C. Valenciana	174		174	24,96	4.620.123,00	28,30
Extremadura	18		18	2,58	277.581,53	1,70
Galicia	71		71	10,19	2.225.324,22	13,63
Murcia	27		27	3,87	589.517,87	3,61
CIBER		7	7			
Total	697	7	704,00	100,00	16.327.041,17	100,00

(*) El Instituto de Salud Carlos III ha concedido 7 ayudas a los CIBER citados, que se ejecutan en distintas Comunidades autónomas

³) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.



A Continuación se muestra por separado, CIBER y Proyectos, la ejecución en el año 2007 por CC AA

Número, coste de proyectos anualidad 2007 (Solo Proyectos)

Comunidad Autónoma	Proyecto	%	Importe	%	Importe medio
Andalucía	225	32,28	3.567.407,08	30,97	15.855,14
Asturias	54	7,75	838.510,91	7,28	15.527,98
Canarias	33	4,73	490.877,18	4,26	14.875,07
Castilla-La Mancha	24	3,44	378.384,44	3,29	15.766,02
Castilla y León	71	10,19	1.578.048,21	13,71	22.226,03
C. Valenciana	174	24,96	2.910.202,10	25,28	16.725,30
Extremadura	18	2,58	211.686,71	1,84	11.760,37
Galicia	71	10,19	1.185.814,85	10,30	16.701,62
Murcia	27	3,88	353.010,27	3,07	13.074,45
Total	697	100,00	11.513.941,75	100,00	16.519,29

CIBER

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	102.190,94
CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	420.699,15
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	160.228,44
CIBER ENFERMEDADES RARAS	140.333,37
CIBER EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	177.968,07
CIBER FISIOPATOLOGIA Y OBESIDAD Y NUTRICION	475.324,40
Total Andalucía	1.476.744,37

CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	21.727,40
CIBER ENFERMEDADES RARAS	21.744,21
Total Canarias	43.471,61

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	23.088,90
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	10.890,58
Total Castilla la Mancha	33.979,48

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	65.718,75
CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	56.813,68
CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	84.538,84
Total Castilla y León	207.071,27

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	133.285,48
CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	210.119,51
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	134.247,47
CIBER ENFERMEDADES RARAS	423.281,87
CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	43.733,34
CIBER EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	354.299,50
CIBER FISIOPATOLOGIA Y OBESIDAD Y NUTRICION	410.953,73
Total Comunidad Valenciana	1.709.920,90



CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	38.754,08
CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	27.140,74
Total Extremadura	65.894,82

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	64.984,24
CIBER ENFERMEDADES RARAS	38.088,06
CIBER EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	59.731,49
CIBER FISIOPATOLOGIA Y OBESIDAD Y NUTRICION	876.705,58
Total Galicia	1.039.509,37

CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	73.003,82
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	38.842,19
CIBER ENFERMEDADES RARAS	44.230,35
CIBER EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	80.431,24
Total Murcia	236.507,60

Total Programa **4.813.099,42**

Número, coste de proyectos 2000-2007 distribuidos por CC. AA.

Comunidad Autónoma	Proyectos	CIBER	total	Certificado €	%
Andalucía	881		881	29.779.278,31	30,72
Asturias	185		185	4.772.430,19	4,92
Canarias	135		135	5.071.586,09	5,23
Castilla La Mancha	94		94	2.623.557,96	2,71
Castilla y León	308		308	15.103.346,61	15,58
C. Valenciana	630		630	23.419.805,99	24,16
Extremadura	68		68	2.058.365,98	2,12
Galicia	231		231	9.918.480,28	10,23
Murcia	116		116	4.198.684,09	4,33
CIBER		7	7		
Total	2.648	7	2.655	96.945.535,50	100

Las tablas que figuran a continuación proporcionan datos sobre género de los investigadores de cada Comunidad Autónoma. Se incluyen los integrantes de los proyectos con gasto declarado en 2007, a excepción de los Proyectos asociados Contratos.

FEDER 2007 ANDALUCÍA

Años	Nº	Equipo*	Mujeres	%Mujeres	Hombres	% Hombres
2003	41	248	99	39,92	149	60,08
2004	4	22	13	59,09	9	40,91
2005	98	604	234	38,74	370	61,26
2006	69	483	203	42,03	280	57,97
TOTAL	212	1357	549	40,46	808	59,54

*Investigadores Principales y colaboradores



Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en Andalucía

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	123	66	53,66	57	46,34
Enfermedades cardiovasculares	71	25	35,21	46	64,79
Enfermedades neurológicas y mentales	129	51	39,53	78	60,47
Enfermedades infecciosas y sida	203	78	38,42	125	61,58
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	80	38	47,50	42	52,50
Enfermedades respiratorias	50	21	42,00	29	58,00
Enfermedades crónicas e inflamación	281	113	40,21	168	59,79
Epidemiología, salud pública y ocupacional	155	58	37,42	97	62,58
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	265	99	37,36	166	62,64
	1357	549	40,46	808	59,54

Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en Andalucía

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	719	287	39,92	432	60,08
SNS-Atención Primaria	7	2	28,57	5	71,43
Facultades de Medicina	101	34	33,66	67	66,34
Resto Universidad	255	111	43,53	144	56,47
OPI	41	12	29,27	29	70,73
SNS-Entidades Gestoras	29	9	31,03	20	68,97
Escuelas de Salud	45	23	51,11	22	48,89
Otros	160	71	44,38	89	55,63
	1.357	549	40,46	808	59,54

FEDER 2007 ASTURIAS

	Nº	EQUIPO*	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	19	124	45	36,29	79	63,71
2004	2	9	4	44,44	5	55,56
2005	13	62	27	43,55	35	56,45
2006	19	100	42	42,00	58	58,00
TOTAL	53	295	118	40,00	177	60,00

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en Asturias

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	37	18	48,65	19	51,35
Enfermedades cardiovasculares	32	14	43,75	18	56,25
Enfermedades neurológicas y mentales	15	9	60,00	6	40,00
Enfermedades infecciosas y sida	14	6	42,86	8	57,14
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	29	11	37,93	18	62,07
Enfermedades respiratorias	21	4	19,05	17	80,95
Enfermedades crónicas e inflamación	57	15	26,32	42	73,68
Epidemiología, salud pública y ocupacional	55	30	54,55	25	45,45
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	35	11	31,43	24	68,57
	295	118	40,00	177	60,00



Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en Asturias

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	185	64	34,59	121	65,41
Facultades de Medicina	51	23	45,10	28	54,90
Resto Universidad	54	30	55,56	24	44,44
SNS-Entidades Gestoras	5	1	20,00	4	80,00
	295	118	40,00	177	60,00

FEDER 2007 CASTILLA LA MANCHA

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	6	40	12	30,00	28	70,00
2004	1	5	2	40,00	3	60,00
2005	10	49	21	42,86	28	57,14
2006	6	28	13	46,43	15	53,57
TOTAL	23	122	48	39,34	74	60,66

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en Castilla La Mancha

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	30	13	43,33	17	56,67
Enfermedades cardiovasculares	18	8	44,44	10	55,56
Enfermedades neurológicas y mentales	15	4	26,67	11	73,33
Enfermedades infecciosas y sida	8	1	12,50	7	87,50
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	18	8	44,44	10	55,56
Enfermedades crónicas e inflamación	6	3	50,00	3	50,00
Epidemiología, salud pública y ocupacional	5	2	40,00	3	60,00
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	22	9	40,91	13	59,09
	122	48	39,34	74	60,66

Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en Castilla La Mancha

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	50	22	44,00	28	56,00
Facultades de Medicina	19	8	42,11	11	57,89
Resto Universidad	21	7	33,33	14	66,67
SNS-Entidades Gestoras	26	10	38,46	16	61,54
Otros	6	1	16,67	5	83,33
total	122	48	39,34	74	60,66

FEDER 2007 CASTILLA Y LEÓN

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	17	82	33	40,24	49	59,76
2004						
2005	29	144	53	36,81	91	63,19
2006	19	111	65	58,56	46	41,44
TOTAL	65	337	151	44,81	186	55,19

*Investigadores Principales y colaboradores



Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en Castilla y León

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	121	61	50,41	60	49,59
Enfermedades cardiovasculares	23	8	34,78	15	65,22
Enfermedades neurológicas y mentales	34	13	38,24	21	61,76
Enfermedades infecciosas y sida	46	24	52,17	22	47,83
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	31	14	45,16	17	54,84
Enfermedades respiratorias	21	4	19,05	17	80,95
Enfermedades crónicas e inflamación	39	16	41,03	23	58,97
Epidemiología, salud pública y ocupacional	6	3	50,00	3	50,00
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	16	8	50,00	8	50,00
	337	151	44,81	186	55,19

Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en Castilla y León

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	105	49	46,67	56	53,33
SNS-Atención Primaria	7	2	28,57	5	71,43
Facultades de Medicina	19	5	26,32	14	73,68
Resto Universidad	87	42	48,28	45	51,72
OPI	70	31	44,29	39	55,71
SNS-Entidades Gestoras	11	7	63,64	4	36,36
Otros	38	15	39,47	23	60,53
	337	151	44,81	186	55,19

FEDER 2007 CANARIAS

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	5	40	23	57,50	17	42,50
2005	15	62	21	33,87	41	66,13
2006	13	99	44	44,44	55	55,56
TOTAL	33	201	88	43,78	113	56,22

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en Canarias

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	35	16	45,71	19	54,29
Enfermedades cardiovasculares	3	0	0,00	3	100,00
Enfermedades neurológicas y mentales	17	8	47,06	9	52,94
Enfermedades infecciosas y sida	22	11	50,00	11	50,00
Enfermedades respiratorias	22	10	45,45	12	54,55
Enfermedades crónicas e inflamación	68	34	50,00	34	50,00
Epidemiología, salud pública y ocupacional	8	1	12,50	7	87,50
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	26	8	30,77	18	69,23
	201	88	43,78	113	56,22



Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en Canarias

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	140	67	47,86	73	52,14
Facultades de Medicina	8	3	37,50	5	62,50
Resto Universidad	43	13	30,23	30	69,77
SNS-Entidades Gestoras	7	3	42,86	4	57,14
Otros	3	2	66,67	1	33,33
	201	88	43,78	113	56,22

FEDER 2007 COMUNIDAD VALENCIANA

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	31	215	91	42,33	124	57,67
2004	6	30	11	36,67	19	63,33
2005	68	364	169	46,43	195	53,57
2006	56	318	162	50,94	156	49,06
TOTAL	161	927	433	46,71	494	53,29

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por género y áreas temáticas en C. Valenciana

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	139	61	43,88	78	56,12
Enfermedades cardiovasculares	55	25	45,45	30	54,55
Enfermedades neurológicas y mentales	183	94	51,37	89	48,63
Enfermedades infecciosas y sida	79	38	48,10	41	51,90
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	61	29	47,54	32	52,46
Enfermedades respiratorias	23	11	47,83	12	52,17
Enfermedades crónicas e inflamación	141	54	38,30	87	61,70
Epidemiología, salud pública y ocupacional	77	47	61,04	30	38,96
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	169	74	43,79	95	56,21
	927	433	46,71	494	53,29

Distribución de los equipos por género y categorías de los centros de realización en C. Valenciana

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	371	158	42,59	213	57,41
SNS-Atención Primaria	7	5	71,43	2	28,57
Facultades de Medicina	68	37	54,41	31	45,59
Resto Universidad	239	121	50,63	118	49,37
OPI	38	20	52,63	18	47,37
SNS-Entidades Gestoras	37	25	67,57	12	32,43
Escuelas de Salud	15	8	53,33	7	46,67
Otros	152	59	38,82	93	61,18
	927	433	46,71	494	53,29

FEDER 2007 EXTREMADURA

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	5	28	9	32,14	19	67,86
2004	1	6	1	16,67	5	83,33
2005	7	35	12	34,29	23	65,71
2006	5	43	19	44,19	24	55,81
TOTAL	18	112	41	36,61	71	63,39

*Investigadores Principales y colaboradores



Distribución de los equipos por áreas temáticas y género en Extremadura

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	5	2	40,00	3	60,00
Enfermedades cardiovasculares	5	4	80,00	1	20,00
Enfermedades neurológicas y mentales	43	22	51,16	21	48,84
Enfermedades infecciosas y sida	9	2	22,22	7	77,78
Enfermedades respiratorias	22	5	22,73	17	77,27
Enfermedades crónicas e inflamación	9	1	11,11	8	88,89
Epidemiología, salud pública y ocupacional	5	4	80,00	1	20,00
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	14	1	7,14	13	92,86
	112	41	36,61	71	63,39

Distribución de los equipos por categorías de los centros de realización y género en Extremadura

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	41	8	19,51	33	80,49
Facultades de Medicina	37	18	48,65	19	51,35
Resto Universidad	15	8	53,33	7	46,67
SNS-Entidades Gestoras	14	7	50,00	7	50,00
Otros	5	0	0,00	5	100,00
	112	41	36,61	71	63,39

FEDER 2007 GALICIA

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	10	66	31	46,97	35	53,03
2004	2	10	3	30,00	7	70,00
2005	30	153	57	37,25	96	62,75
2006	27	158	80	50,63	78	49,37
TOTAL	69	387	171	44,19	216	55,81

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por áreas temáticas y género en Galicia

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	53	20	37,74	33	62,26
Enfermedades cardiovasculares	53	22	41,51	31	58,49
Enfermedades neurológicas y mentales	11	5	45,45	6	54,55
Enfermedades infecciosas y sida	16	7	43,75	9	56,25
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	51	31	60,78	20	39,22
Enfermedades respiratorias	25	10	40,00	15	60,00
Enfermedades crónicas e inflamación	83	36	43,37	47	56,63
Epidemiología, salud pública y ocupacional	28	13	46,43	15	53,57
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	67	27	40,30	40	59,70
	387	171	44,19	216	55,81

Distribución de los equipos por categorías de los centros de realización y género en Galicia

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	219	107	48,86	112	51,14
Facultades de Medicina	58	16	27,59	42	72,41
Resto Universidad	65	25	38,46	40	61,54
SNS-Entidades Gestoras	26	12	46,15	14	53,85
Otros	19	11	57,89	8	42,11
	387	171	44,19	216	55,81



FEDER 2007 MURCIA

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	4	25	11	44,00	14	56,00
2004		0	0	0,00	0	0,00
2005	9	62	28	45,16	34	54,84
2006	12	81	33	40,74	48	59,26
TOTAL	25	168	72	42,86	96	57,14

*Investigadores Principales y colaboradores

Distribución de los equipos por áreas temáticas y género en Murcia

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
Cancer	19	8	42,11	11	57,89
Enfermedades cardiovasculares	12	7	58,33	5	41,67
Enfermedades neurológicas y mentales	4	2	50,00	2	50,00
Enfermedades infecciosas y sida	7	5	71,43	2	28,57
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	3	75,00	1	25,00
Enfermedades respiratorias	7	3	42,86	4	57,14
Enfermedades crónicas e inflamación	36	11	30,56	25	69,44
Epidemiología, salud pública y ocupacional	12	5	41,67	7	58,33
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	67	28	41,79	39	58,21
	168	72	42,86	96	57,14

Distribución de los equipos por categorías de los centros de realización y género en Murcia

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	76	25	32,89	51	67,11
Facultades de Medicina	15	11	73,33	4	26,67
Resto Universidad	24	15	62,50	9	37,50
SNS-Entidades Gestoras	36	15	41,67	21	58,33
Otros	17	6	35,29	11	64,71
	168	72	42,86	96	57,14

Con esta medida se trata de fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2007 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

€ Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la



investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005, (BOE 21/09/2005).

- € Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

- *Proyectos de investigación:*

- € Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- € Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
- € Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005). La certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.
- € Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*

- € Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)



- € Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
 - € Resolución de 16 de junio de 2006, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 (BOE 6/7/06).
- *Estructuras estables de investigación Cooperativa*
- € Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolidar, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2007 en las regiones Objetivo 1 han sido 697, todos ellos proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2004, 2005 y 2006 y proyectos asociados a contratos FIS de las convocatorias 2003, 2005 y 2006. En el caso de la convocatoria 2004, sólo se han certificado proyectos de 2 Años de duración, y en la de 2005 la certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración. El detalle por convocatorias se refleja en la tabla siguiente:



CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
Proyectos de investigación 2003	138	3.164.419,60
Proyectos de investigación 2004	16	191.306,96
Proyectos de investigación 2005	269	4.384.552,88
Proyectos de investigación 2006	194	2.776.036,21
P.I. asociados a contratos 2003	20	300.879,63
P.I. asociados a contratos 2005	11	213.358,10
P.I. asociados a contratos 2006	7	52.599,85
Evaluación de tecnologías sanitarias 2005	10	150.761,09
Evaluación de tecnologías sanitarias 2006	32	280.027,43
Ayudas a centros de investigación biomédica en red (CIBER)	7	4.813.099,42
TOTAL	704	16.327.041,17

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, en la medida 2.2 del Programa Operativo integrado FEDER-FSE Objetivo 1, ha ascendido a 3.575.586,31€ correspondientes a 330 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

Gasto certificado en 2007 por Comunidades Autónomas

CC. AA.	Nº de Proyectos	Gasto Certificado	% sobre gasto
Andalucía	107	1.063.690,20	30,23
Asturias	25	344.210,20	9,56
Canarias	23	167.292,58	4,65
Castilla y León	23	247.870,95	6,34
Castilla-La Mancha	29	228.366,35	6,89
Extremadura	50	688.141,02	3,12
Galicia	10	112.314,07	14,88
Murcia	40	535.785,43	5,22
Valencia	23	187.915,51	19,11
TOTAL	330	3.575.586,31	100,00

El gasto total certificado 2000-2007 ha sido de 32.145.855,00€, el 64,77% del total programado. La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2007 es la siguiente

Gasto certificado en 2000-2007 por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Nº de Proyectos	Certificado a 31-12-2007	%
ANDALUCIA	840	7.541.860,57	23,46
ASTURIAS	217	2.410.664,73	7,5
CANARIAS	201	1.838.133,67	5,72
CASTILLA-LA MANCHA	183	1.574.032,28	4,9
CASTILLA Y LEON	508	3.834.557,61	11,92
COMUNIDAD VALENCIANA	555	7.500.275,28	23,33
EXTREMADURA	188	1.443.366,17	4,49
GALICIA	432	4.446.085,55	13,83
REGION DE MURCIA	207	1.561.168,03	4,86
Varias regiones	5	-4.288,89	-0,01
Total	3.336	32.145.855,00	100,00



El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- f) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- € Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de



Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado proyectos de código "RTA2006" por un importe de certificación de 754.776,38€, correspondientes a 83 proyectos.

La distribución territorial del gasto certificado se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	30	299.684,79	39,71
ASTURIAS	7	97.580,15	12,93
CANARIAS	13	61.168,92	8,10
CASTILLA Y LEÓN	5	39.087,43	5,18
CASTILLA-LA MANCHA	3	29.434,76	3,90
EXTREMADURA	3	13.308,4	1,76
GALICIA	8	108.858,5	14,42
MURCIA	4	20.373,34	2,70
VALENCIA	10	85.280,09	11,30
TOTAL	83	754.776,38	100,00

- ≠ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 1.355.682,74€, para un total de 101 proyectos, con código "RTA04" y "RTA2005".

Por Comunidades Autónomas, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	43	462.084,23	34,09
ASTURIAS	5	98.218,66	7,24
CANARIAS	7	99.594,24	7,35
CASTILLA Y LEÓN	8	102.268,52	7,54
CASTILLA-LA MANCHA	8	98.662,54	7,28
EXTREMADURA	1	21.862,53	1,61
GALICIA	11	209.292,64	15,44
MURCIA	9	114.393,25	8,44
VALENCIA	9	149.306,13	11,01
TOTAL	101	1.355.682,74	100,00

Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario":

- ≠ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 26 de octubre de 2005, BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2005.



En el año 2007 se han certificado 26 proyectos de código “RF2006”, “RFP2006”, “RM2006” y “RZ2006” por un importe de certificación de 166.253,37€.

La distribución territorial del gasto certificado se ajusta al siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	5	44.513,98	26,77
ASTURIAS	2	10.682,09	6,42
CANARIAS	1	1.129,42	0,68
CASTILLA Y LEÓN	3	6.029,99	3,63
CASTILLA-LA MANCHA	3	17.695,26	10,64
EXTREMADURA	1	2.222,85	1,34
GALICIA	10	82.870,91	49,85
VALENCIA	1	1.108,87	0,67
TOTAL	26	166.253,37	100,00

- € Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 348.706,94€, para un total de 32 proyectos, con código “RF2004”, “RFP2004”, “RM2004”, “RZ2004”, “RF03”, “RM03”, “RZ03” y “RF02”.

Por Comunidades Autónomas, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	19	198.742,5	26,11
ASTURIAS	8	101.558,82	13,34
CANARIAS	1	4.200	0,55
CASTILLA Y LEÓN	4	26.451,55	3,48
CASTILLA-LA MANCHA	3	16.176,62	2,13
EXTREMADURA	3	50.248,73	6,60
GALICIA	1	7.175,65	0,94
MURCIA	4	15.617,30	2,05
VALENCIA	20	340.949,36	44,80
TOTAL	63	761.120,53	100,00

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código “ACU03”.
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos “CAL03”.



- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos “VIN03”.

El gasto certificado asciende a 259.036,89€, correspondiente a 25 proyectos.

Por Comunidades Autónomas Objetivo 1, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	6	48.450,66	18,70
ASTURIAS	2	26.514	10,24
CASTILLA Y LEÓN	5	45.035,94	17,39
CASTILLA-LA MANCHA	3	32.231,82	12,44
EXTREMADURA	1	13.519,88	5,22
GALICIA	4	63.786,19	24,62
MURCIA	1	214,65	0,08
VALENCIA	3	29.283,75	11,30
TOTAL	25	259.036,89	100,00

Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establece el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos son evaluados por una Comisión de Expertos y los que superen la selección son sometidos a evaluación científico técnica que es realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado asciende a 146.609,41€, correspondiente a 9 proyectos de código “CPE03”.

Por Comunidades Autónomas Objetivo 1, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	1	15.300	10,44
GALICIA	1	40.709,96	27,77
MURCIA	3	37.067,57	25,28
VALENCIA	4	53.531,88	36,51
TOTAL	9	146.609,41	100,00



Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

1. Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 9 proyectos de código "FAU2006" por un importe de certificación de 94.899,01€.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ASTURIAS	1	9.656,48	10,18
CANARIAS	1	1.200	1,26
CASTILLA Y LEÓN	1	7.889,65	8,31
CASTILLA-LA MANCHA	3	53.490,38	56,37
EXTREMADURA	1	11.331,25	11,94
GALICIA	2	11.331,25	11,94
TOTAL	9	94.899,01	100,00

2. Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i, que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado 10 proyectos de código "SUM2006" por un importe de certificación de 37.160,19€.

Por Comunidades Autónomas Objetivo 1, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	2	6.279,78	16,90
CASTILLA Y LEÓN	3	1.603,27	4,31
GALICIA	3	11.760,33	31,65
VALENCIA	2	17.516,81	47,14
TOTAL	10	37.160,19	100,00



Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El gasto certificado, por el CDTI en esta medida asciende a 23.489.827,99 € en la anualidad 2007, y a 149.852.126,15€ en el periodo 2000-2007, que representa el 88,18% del total del periodo

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999 para regiones Objetivo 1, 1994-99, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a la Ronda de Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de I+D+I, Objetivo 1 2000-2006 (el Programa Operativo, en adelante).

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

En el periodo 2000-2006 del Programa Operativo, el CDTI ha aprobado 371 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 183,14 millones de euros y una inversión generada de 429,29 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 169 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI en el Programa Operativo, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Gasto certificado y nº de proyectos por sectores de actividad. 2000-2007

Sector de actividad	Nº proyectos	Gasto certificado (€)	%
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	21	9.862.238,71	6,58
Minería e industrias extractivas	7	1.976.274,20	1,32
Industria alimentaria	26	10.884.512,27	7,26
Textil, confección cuero y calzado	17	6.773.043,56	4,52
Madera, papel y artes gráficas	7	3.738.036,87	2,49
Industria química, petroquímica y plásticos	53	25.973.831,33	17,32
Productos industriales minerales no metálicos	32	19.406.906,57	12,94
Industria metalúrgica y productos metálicos	24	16.051.492,18	10,71
Maquinaria y equipo mecánico	22	6.279.820,98	4,19
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	20	12.930.182,79	8,62
Instrumentos de precisión	15	5.593.218,22	3,73
Elementos de transporte	22	13.922.645,06	9,29
Muebles y otras manufacturas	7	2.227.981,00	1,49
Reciclaje	1	222.854,32	0,15
Construcción	8	2.534.567,58	1,69
Comercio	9	3.602.972,04	2,40
Servicios a empresas	36	7.202.313,79	4,80
Sin clasificar	9	751.634,68	0,50
Total	335	149.852.126,15	100,00



Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2007

Años	Nº de proyectos	Aportación pública	Inversión total
2000	51	28.615.887	72.281.322
2001	51	23.201.288	59.805.729
2002	24	10.475.914	27.351.100
2003	22	10.769.216	31.056.300
2004	77	37.068.805	83.425.400
2005	53	28.296.090	62.942.800
2006	93	44.713.514	92.429.010
Total	371	183.140.713	429.291.661

Gasto certificado y nº de proyectos. Distribución por CC. AA. 2000- 2007

Comunidad Autónoma	Nº proyectos	Gasto Certificado (€)	% sobre gasto
Andalucía	56	19.404.881,27	12,94%
Asturias	47	21.006.573,85	14,01%
Canarias	2	292.375,30	0,20%
Castilla-La Mancha	15	8.361.738,87	5,58%
Castilla y León	48	25.346.169,50	16,90%
Extremadura	7	2.802.413,85	1,87%
Galicia	11	7.745.676,20	5,17%
Murcia	22	7.650.830,02	5,10%
Valencia	127	57.241.467,29	38,18%
Total	335	149.852.126,15	100,00%

Distribución por regiones de los proyectos aprobados en 2007

Los datos acumulados de estos siete años de ejecución del Programa Operativo muestran, en primer lugar, el importante peso que tiene en el mismo la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 34% de los proyectos aprobados y destinataria de un porcentaje similar de la aportación pública FEDER-CDTI.

Tras Valencia, se sitúan las comunidades de Andalucía con 80 proyectos, Castilla y León con 58 y Asturias con 51. Estas Comunidades fueron destinatarias, respectivamente, del 14,3%, el 18,3% y el 13,9% de la aportación pública concedida por el CDTI.

En términos relativos, es muy destacable la participación de Asturias, pues el 13,9% de aportación citado triplica su peso económico en el agregado de las regiones Objetivo 1 (PIB de 2006). De la misma forma, la participación relativa de Valencia y Castilla y León también es notable, pues los pesos de sus participaciones en el Programa Operativo superan a sus respectivos pesos económicos (x1,7 y x1,6, respectivamente).

En estos siete años, en todas las regiones españolas Objetivo 1 se ha comprometido financiación FEDER-CDTI, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, sin establecer "cuotas" ni regionalizaciones previas. Puede sorprender el reducido peso de la intervención en Canarias, aunque este hecho podría deberse a que la canaria es una economía orientada hacia los servicios y la agricultura, sectores muy poco intensivos I+D empresarial.



Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2000-2007. (número y euros)

CC. AA.	2000-2007		
	Nº proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Andalucía	67	26.246.474,93	67.847.631,74
Asturias	51	25.383.739,72	58.135.725,76
Canarias	3	1.434.247,14	2.875.159,08
C.-La Mancha	16	9.729.524,97	20.265.850,61
Castilla y León	58	33.613.956,62	82.100.441,60
Extremadura	7	3.274.390,48	6.011.714,71
Galicia	13	9.554.764,39	21.999.772,26
Murcia	30	11.947.663,54	24.610.641,69
Valencia	126	61.955.950,87	145.444.723,05
Total	371	183.140.712,66	429.291.660,50

* FEDER + CDTI

Evolución financiera. Desembolsos realizados y número de proyectos con desembolsos durante el año 2007 (euros y número).

Comunidad Autónoma	Nº proyectos	Gasto certificado	%
Andalucía	16	2.855.741,59	12,16%
Asturias	13	7.148.771,84	30,43%
Canarias	-	-7.501,84	-0,03%
Castilla-La Mancha	4	1.196.346,05	5,09%
Castilla y León	12	3.454.502,48	14,71%
C. Valenciana	26	7.305.460,10	31,10%
Extremadura	4	552.373,85	2,35%
Galicia	-	-992.215,15	-4,22%
Murcia	8	1.976.349,07	8,41%
Total	83	23.489.827,99	100,00%

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2007

Los sectores Industria química, petroquímica y plásticos (63 proyectos), de Servicios a empresas (48 proyectos), Productos industriales minerales no metálicos (36 proyectos), Industria alimentaria (34 proyectos), y Maquinaria y material eléctrico y electrónico (32 proyectos) han sido los principales destinatarios de la actuación del CDTI durante el citado periodo del Programa Operativo. Dichos sectores han sido los destinatarios del 56% del total de la aportación pública, y suponen, igualmente, el 57% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de Industria metalúrgica y productos metálicos; la Maquinaria y equipo mecánico y Elementos de transporte.

Con su intervención, el CDTI está contribuyendo de forma significativa al desarrollo en estas regiones de sectores más intensivos en I+D empresarial y que generan mayor valor añadido y riqueza.



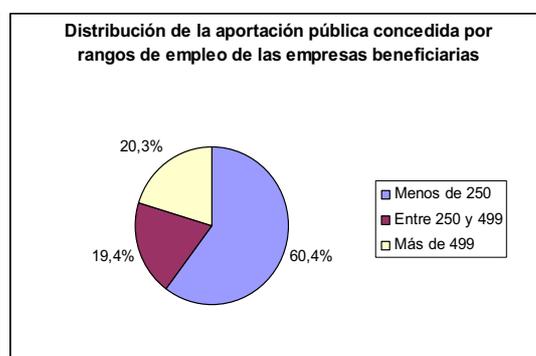
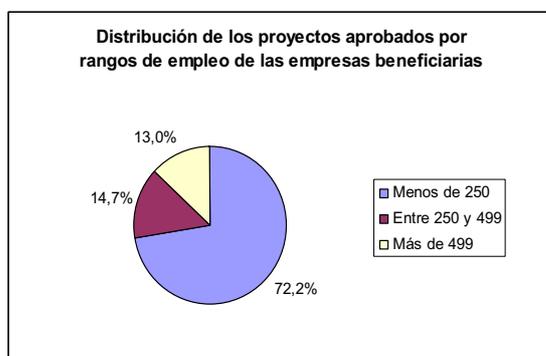
Distribución por sectores de actividad de gastos certificados en el año 2007

Sector de actividad	Nº proyectos	Importe certificado	%
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	10	2.405.509,72	10,24%
Minería e industrias extractivas	1	216.480,32	0,92%
Industria alimentaria	10	1.834.075,44	7,81%
Textil, confección cuero y calzado	5	1.912.860,52	8,14%
Madera, papel y artes gráficas	1	-252.692,67	-1,08%
Industria química, petroquímica y plásticos	13	4.024.484,90	17,13%
Productos industriales minerales no metálicos	6	3.796.336,34	16,16%
Industria metalúrgica y productos metálicos	5	3.844.781,42	16,37%
Maquinaria y equipo mecánico	7	2.203.920,50	9,38%
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	5	955.737,55	4,07%
Instrumentos de precisión	3	188.871,73	0,80%
Elementos de transporte	3	620.402,47	2,64%
Muebles y otras manufacturas	2	601.479,41	2,56%
Reciclaje		-10.285,71	-0,04%
Construcción	1	-3.561,56	-0,02%
Comercio	3	659.217,04	2,81%
Servicios a empresas	8	492.210,57	2,10%
Total	83	23.489.827,99	100,00%

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2007 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados durante el periodo 2000-2006 del Programa Operativo por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación del CDTI: el 72,2% de los proyectos y el 60,4% de la aportación pública comprometida correspondió a esta categoría empresarial.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan casi el 28% de los proyectos, son destinatarias del 40% de la aportación pública comprometida. Esto indica que, si bien el tamaño de una empresa no condiciona su capacidad para innovar, las empresas con más recursos, en este caso con más empleados, suelen realizar inversiones más elevadas, actuando así como dinamizadoras de su entorno.





Indicadores físicos: Situación a 31/12/2007

El seguimiento de la actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de Realización, otro de Resultado, y un tercero de Impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa Operativo.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque la valoración definitiva sobre el cumplimiento de objetivos tendrá lugar en el informe del próximo año 2008 dado que el registro de los valores de los indicadores se realiza conforme se producen los desembolsos o pagos comprometidos, no en el momento de la aprobación de los proyectos⁴.

Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2007(euros).

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2007
	2000-2006 ⁵	2007	2000-2007	
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	415	83	330	82%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	472.055.656	62.486.834	360.283.794	76%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	1.251	66	763	61%

Teniendo en cuenta la observación anterior destacamos que tanto el indicador de Realización (proyectos cofinanciados) como el de Resultado (inversión inducida), los dos indicadores más relevantes dado el tipo de proyectos que se monitorizan, se sitúan ya en torno al 80% en 2007.

Situación a 31/12/2007 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del Programa Operativo Integrado de I+D+i, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas.

⁴ De acuerdo con lo establecido por la Comisión Europea, se contabilizan valores de indicadores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos se extiende al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que pueden realizarse pagos.

⁵ El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.



En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, así como de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos, por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 en las regiones Objetivo 1 (correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006) excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 en estas regiones ascienden a 48,25 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 55,66 millones de euros (sin costes indirectos), un 15,4% más que las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con esta aportación pública el CDTI apoya 114 proyectos de segunda inversión en las regiones objetivo 1 españolas que generarán inversiones por valor de 121,41 millones de euros, según puede verse en la tabla que sigue.

Proyectos aprobados de reinversión por CCAA de desarrollo. 2007. €

Comunidad	Nº de proyectos	Aportación CDTI	Inversión Total
ANDALUCIA	19	11.209.295,33	25.125.271,20
ASTURIAS	7	4.560.451,55	11.024.128,00
CASTILLA-LA MANCHA	8	3.458.516,40	6.873.914,00
CASTILLA Y LEON	18	11.020.090,46	24.965.854,78
EXTREMADURA	5	2.029.920,00	3.789.300,00
GALICIA	16	6.656.516,60	14.359.681,00
MURCIA	11	4.238.394,10	8.005.487,00
VALENCIA	30	12.489.667,40	27.266.914,00
TOTAL	114	55.662.851,84	121.410.549,98

Proyectos aprobados de reinversión por actividad de la empresa. 2007€

Sector de actividad	Proy.	Aportación Pública	Inversión Total
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	17	8.198.830,00	16.692.200,00
Minería e industrias extractivas	2	774.960,00	1.612.200,00
Industria alimentaria	20	9.190.666,40	19.922.474,00
Textil, confección cuero y calzado	2	846.100,00	1.729.400,00
Madera, papel y artes gráficas	3	1.023.257,60	2.390.851,00
Industria química, petroquímica y plásticos	16	10.364.821,33	23.633.981,20
Productos industriales minerales no metálicos	3	1.701.160,00	3.792.100,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	4.801.296,35	10.271.439,00
Maquinaria y equipo mecánico	7	2.998.400,00	6.397.800,00
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	9	3.540.093,60	7.147.043,00
Elementos de transporte	5	2.449.626,93	5.835.769,78
Energía eléctrica, gas y agua	4	1.773.034,40	4.005.064,00
Construcción	5	1.646.823,53	3.567.125,00
Comercio	4	1.625.741,00	4.369.685,00
Servicios a empresas	11	4.728.040,70	10.043.418,00
Total	114	55.662.851,84	121.410.549,98



ANTICIPOS

Para esta Medida por primera vez en la anualidad 2006, todas las certificaciones que se presentan se hacen por el importe de los gastos elegibles justificados por los beneficiarios de las ayudas susceptibles de cofinanciación FEDER, mientras que en los años anteriores las certificaciones se han realizado en base a las subvenciones concedidas y pagadas por el beneficiario final correspondiente o con los dos criterios- anticipo y no anticipo. En el año 2007 la D.G. de Investigación ya no presenta una parte relativa a anticipos. Está al 100% del gasto real.

Medida 2.2

Órganos ejecutores	Certificado €	Anticipos €	Gasto real €	% de gasto real
D.G. Política Tecnológica	2.543.518,78		2.543.518,78	100,00
D.G. Investigación	74.616.104,35		74.616.104,35	100,00
INIA	3.575.586,31		3.575.586,31	100,00
Carlos III	16.327.041,17		16.327.041,17	100,00
CDTI	23.489.827,99		23.489.827,99	100,00
Total	120.550.078,60		120.550.078,60	100,00



2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 42.210.365,60€ en 2007, un y a 460.372.444,33€ el 81,35% del total del periodo 2000-2007. Han participado la D.G. Investigación (MEC) el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC), el Instituto de Salud Carlos III (MSC) Y LAS comunidades Autónomas de: Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León y Extremadura.

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas de esta medida, en el año 2007, se recoge en el siguiente cuadro

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	% sobre gasto
ANDALUCIA	215	12.562.823,61	29,76
ASTURIAS	33	2.725.369,18	6,45
CANARIAS	32	2.523.503,88	5,99
CASTILLA-LA MANCHA	77	4.174.179,17	9,89
CASTILLA Y LEON	121	8.083.575,41	19,15
COMUNIDAD VALENCIANA	132	5.205.191,06	12,33
EXTREMADURA	25	4.948.714,88	11,72
GALICIA	17	793.133,02	1,88
REGION DE MURCIA	27	1.193.875,39	2,83
Total	679	42.210.365,60	100,00

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2007 es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	1.043	131.037.088,61	28,46
ASTURIAS	134	20.886.587,55	4,54
CANARIAS	214	24.050.425,49	5,22
CASTILLA-LA MANCHA	398	31.768.347,77	6,9
CASTILLA Y LEON	949	70.449.060,21	15,3
COMUNIDAD VALENCIANA	726	72.619.506,45	15,78
EXTREMADURA	112	18.877.217,37	4,1
GALICIA	252	69.457.944,94	15,09
REGION DE MURCIA	146	21.226.265,94	4,61
Total	3.974	460.372.444,33	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende 27.570.859,10€ en 2007 y a 398.737.896,33€ en el periodo 2000-2007 lo que representa 90,76% del total del periodo

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.3 durante el año 2007 se recogen en la tabla siguiente



Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado €	% sobre gasto
Andalucía	69	9.660.811,85	35,04
Asturias	11	1.672.823,00	6,07
Canarias	10	1.976.507,70	7,17
Castilla-La Mancha	32	3.067.425,03	11,13
Castilla y León	17	3.832.419,76	13,90
Comunidad Valenciana	23	2.685.209,12	9,74
Extremadura	10	4.456.660,74	16,16
Galicia	5	-187.315,95	-0,68
Región de Murcia	14	406.317,85	1,47
Total	191	27.570.859,10	100,00

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2007 es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2007	%
Andalucía	416	118.446.938,86	29,71
Asturias	42	16.424.023,41	4,12
Canarias	69	21.363.684,79	5,36
Castilla-La Mancha	129	26.850.276,74	6,73
Castilla y León	152	52.654.632,95	13,21
Comunidad Valenciana	248	62.181.717,3	15,59
Extremadura	49	17.264.007,52	4,33
Galicia	75	64.419.217,24	16,16
Región de Murcia	70	19.133.397,52	4,80
Total	1.250	398.737.896,33	100,00

Algunos ejemplos de proyectos cofinanciados en la medida 2.3.

- Ø Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. (Referencia del proyecto: UNEX06-23-181)

El objeto del Convenio es la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura a fin de integrar sus campus en la Red Científico Técnica de la Comunidad Autónoma.

Vigencia del convenio: hasta el 31 de diciembre del año 2008.

El gasto real ejecutado en la anualidad 2007, con cargo a este convenio es de 2.275.443,61€

- Ø Proyecto UNMA05-23-024: "Laboratorio de Genómica Funcional (CGB)" de la Universidad de Málaga.

El objeto de este proyecto es el equipamiento de un laboratorio experimental de Genómica Funcional en el centro de Genómica y Biocomputación (CGB). El CGB es una iniciativa de la Universidad de Málaga que busca la utilización e Integración de las nuevas tecnologías genómicas y bioinformáticas para la mejora de la salud pública, agricultura y medioambiente de Andalucía.



El gasto real ejecutado en la anualidad 2007 con cargo a este proyecto, ha sido de 606.847,68 €.

Buque de Investigación oceanográfica

Dentro de los proyectos correspondientes a esta medida y en cumplimiento de lo recogido en el Complemento de Programa, a continuación se especifican las actuaciones del proyecto SOBO04-23-001, "Construcción de un buque de investigación oceanográfica". Para ello se firmó un Convenio Específico de Colaboración para la construcción y gestión del buque de investigación oceanográfica entre el Ministerio de Educación, la Xunta de Galicia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que fue firmado el 14 de enero de 2004 y que se resume a continuación:

Objetivos:

Será un buque capaz de desarrollar investigaciones multipropósito y dispondrá de las instalaciones básicas para diferentes disciplinas marinas como: Geología y Geofísica Marina, Oceanografía Física e Hidrografía, Oceanografía Química, Biología Marina, Meteorología.

El CSIC actuará como Armador en la construcción del buque, contratando su construcción de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. La convocatoria para la construcción del buque, se hará en dos fases: contratación de consultoría para la elaboración del proyecto y contrato de suministro con fabricación.

Financiación:

El coste total del buque es de 22 millones de €. La aportación de cada administración se efectuará de la siguiente forma expresada en Millones de Euros:

- € El FEDER aportará el 59,5% del coste (13,09 M€), con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene asignados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 (2000-2006), de acuerdo con la normativa que rigen los fondos FEDER.
- € La Xunta de Galicia aportará el 20% del coste (4,4 M€), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.05.432A.740.0. de sus presupuestos.
- € El CSIC aportará el restante 20,5% (4,51 M€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.202.541.A.630.00. de sus presupuestos.

Construcción

El buque será construido con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos del CSIC, donde se contempla en su plan de inversiones plurianual. Para ello, de acuerdo con dicho plan que contempla el contrato de



construcción, el Ministerio de Educación hará las correspondientes transferencias anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 2010800X712 de sus presupuestos al CSIC al final del primer semestre de cada ejercicio.

Titularidad

La titularidad del buque corresponderá a la Administración General del Estado y se adscribirá al patrimonio del CSIC de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de diez años. No obstante, por acuerdo de las partes, podrá prorrogarse por períodos de cinco años, de forma expresa y previo el cumplimiento de los mismos trámites a los que ha sido sometido el presente convenio.

Lo certificado en la anualidad 2006 ascendió a un total de: 7.019.231,43 €. Con esta certificación más lo justificado en años anteriores, el proyecto alcanzó un grado de ejecución del 100%, y finalizó dentro de los plazos previstos

Durante el año 2007 se cumplieron los siguientes objetivos y avances materiales:

- € Suministro con fabricación del buque oceanográfico a ASTILLEROS P. FREIRE.
- € Mano de obra de calderería, isométrica, tubería, ventilaciones, polines, instalación eléctrica, habilitación, pintado, A/C y aislamientos.
- € Abono a cuenta de los acopios de materiales realizados. Valvulería y accesorios para el servicio de refrigeración de agua dulce en máquinas, Galvanizado tubería, compensadores de goma, bombas de respeto motores Wärtsilä 8L20, etc...
- € Sistema de propulsión DC super silencioso. Generadores SIEMENS AC con una potencia total de 5800 KVA, 690 V, 50 Hz, 1000 r.p.m. Panel de control de 690/50hz. Transformadores de distribución, un tandem de motores DC súper silenciosos tipo TECO WESTINGHOUSE. Dos sistemas SCR de 24 pulsos separados para motores DC de 3.000 Kw, bajo ruido (SIEMENS), etc... Mano de obra de instalación eléctrica, habilitación, pintado, A/C y aislamientos.
- € Pórtico de popa para manejo del ROV, pórtico lateral para. Manejo del sacatestigos, pórtico lateral telescópico para manejo de la CTD/Roseta y mano de obra.
- € Además de lo anterior, el proyecto efectuó las siguientes actuaciones:
 - Instalación de una 2ª bomba en el servicio continuo
 - Campana de extracción de gases en el laboratorio de química.
 - Equipos taller (torno + taladro).



- Mandos por radio para pórticos científicos.
- Convertir en sala de estar el pañol proa en Cubierta Oficiales.
- Pantalla táctil para luces de navegación.
- Defensas de costado
- Bomba lubricación chumacera de empuje.
- Adecuación de los pórticos a la Cota Bureau Veritas ALS.
- Proyector de búsqueda.
- Cambio de material de quillas retráctiles.
- Nuevo servicio tubería agua destilada
- Nuevos servicios de gases.
- Triturador de residuos orgánicos en cocina
- Modificaciones eléctricas.
- Aumento de las prestaciones de GPS para PD.
- Vertedera de desperdicios en costado Br bodega / parque de pesca.
- Instalación de armarios de almacenaje de sustancias peligrosas

Convenios

También hay que mencionar que se han firmado convenios específicos de colaboración con varias Comunidades Autónomas de Objetivo 1 para la realización de proyectos de especial interés para la Comunidad Autónoma de que se trate, que se especifican en cada medida.

En lo que respecta a esta medida 2.3, en el año 2007 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el MEC y la Universidad Politécnica de Valencia para la adquisición de equipamiento científico-técnico para el “Laboratorio Experimental de Efectos No Lineales en Aplicaciones de Alta Frecuencia para Sistemas Espaciales”. El objetivo principal de este proyecto consiste en la puesta en marcha de un laboratorio experimental que permita medir efectos no lineales en dispositivos de alta frecuencia empleados en aplicaciones espaciales.

Dicho laboratorio experimental pretende integrarse en las instalaciones del Área de Aplicaciones de Microondas del Instituto Universitario iTEAM, ubicadas en el parque Científico-Tecnológico de la UPV denominado Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI). La nueva instalación permitirá la completa caracterización experimental de circuitos y componentes pasivos operando en las bandas de microondas, ondas milimétricas y submilimétricas, complementando de este modo las actuales capacidades experimentales del Instituto Universitario iTEAM y de la propia UPV en cuanto a tipo de dispositivos (antenas y componentes ópticos) y frecuencias de operación (bajas y medias, o muy altas como el infrarrojo, visible y ultravioleta).

Asimismo, en esta anualidad, se ha tramitado otro Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura para cofinanciar un proyecto para el “Equipamiento de Servicios y Centros Tecnológicos y de Investigación de la Universidad de Extremadura”. Se pretende, a través de este Convenio,



consolidar y ampliar las infraestructuras de investigación disponibles en la región, para mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial, así como el desarrollo del conocimiento y nuevas tecnologías vinculadas a las tecnologías medioambientales y de la biodiversidad. Con cargo a dicho convenio se adquirirá equipamiento y mobiliario de laboratorio para los siguientes centros de investigación y desarrollo tecnológico:

- Centro Integrado de apoyo a la Investigación.
- Centro de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Iniciativas Empresariales.
- Centro de Investigación en Conservación de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos.

Nuevas convocatorias de proyectos

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

- El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
- Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
- Crear nuevas capacidades de investigación y
- Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son Universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER de Objetivo 1 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

- La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
- La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
- La creación y mejora de redes telemáticas.
- La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y una inversión presentada de 1.350.500.000 euros, mientras que los recursos disponibles eran de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del



Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 1:

- Medida 2.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

El resumen de la convocatoria para zonas de Objetivo 1 se muestra en la siguiente tabla

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Inversión disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Andalucía	459	220.700.368	480.829	71.723.197	140	71.723.197
Asturias	57	13.191.276	231.426	10.677.363	38	8.802.604
Canarias	83	68.105.951	820.554	19.325.544	26	22.968.220
Castilla-La Mancha	103	22.648.746	219.891	14.837.441	73	14.816.950
Castilla y León	170	104.370.852	613.946	31.813.406	41	31.813.406
C. Valenciana	271	192.408.086	709.993	55.578.739	67	55.578.739
Extremadura	69	24.051.754	348.576	7.793.789	25	13.293.789
Galicia	119	93.186.192	783.077	30.836.957	21	30.836.957
Murcia	89	27.675.608	310.962	11.694.497	29	11.694.381
Cantabria	41	8.207.206	200.176	0	0	0
Total	1.461	774.546.039	530.147	254.283.475	460	261.528.242

En esta tabla aparece Cantabria debido a que, si bien el FEDER no tiene asignación financiera en este Programa, el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Cantabria firmaron un Convenio de encomienda de gestión (a coste cero para el Gobierno de Cantabria, los gastos de gestión los asume el MEC) para esta convocatoria, de forma que el MEC gestiona todo el proceso de los proyectos de Cantabria excepto en el pago, que lo hace la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Instituto de Salud Carlos III

Durante el año 2007 se han certificado en regiones Objetivo 1, 89 infraestructuras por importe de 5.992.145,47 euros, lo que supone una cofinanciación por parte de FEDER de 4.194.501,83 euros.

Distribución por CC.AA. Año 2007

Comunidades Autónomas	Proy.	Certificado 31-12-07	%	Importe medio
ANDALUCIA	24	1.579.478,11	26,36	65.811,59
ASTURIAS	1	225.000,00	3,75	225.000,00
CANARIAS	6	249.360,28	4,16	41.560,05
CASTILLA-LA MANCHA	12	590.770,19	9,86	49.230,85
CASTILLA Y LEON	10	577.392,26	9,64	57.739,23
COMUNIDAD VALENCIANA	23	1.254.809,02	20,94	54.556,91
EXTREMADURA	4	339.340,69	5,66	84.835,17
GALICIA	7	882.369,05	14,73	126.052,72
REGION DE MURCIA	2	293.625,86	4,90	146.812,93
Total	89	5.992.145,47	100,00	67.327,48



Distribución por CC.AA. 2000-2007

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2007	%
ANDALUCIA	116	5.618.196,29	24,59
ASTURIAS	15	1.379.299,78	6,04
CANARIAS	30	1.062.644,82	4,65
CASTILLA-LA MANCHA	37	1.950.067,53	8,54
CASTILLA Y LEÓN	54	2.648.567,53	11,59
COMUNIDAD VALENCIANA	109	5.085.680,36	22,26
EXTREMADURA	14	832.866,94	3,65
GALICIA	41	3.149.038,37	13,78
REGION DE MURCIA	17	1.119.004,50	4,90
Total	433	22.845.366,12	100,00

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en Comunidades de Objetivo 1, en la anualidad 2007, ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 22 de abril de 2005 (BOE de 19/05/2005) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

INIA

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida en 2007 asciende a 8.647.361,03€ y a 38.789.181,88€ en los años 2000-2007, que representa el 73,91% del total del Programa.

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2007 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de proyectos	Total Certificado	% sobre gasto
ANDALUCÍA	511	6.971.953,46	17,97
ASTURIAS	77	3.083.264,36	7,95
CANARIAS	115	1.624.095,88	4,19
CASTILLA-LA MANCHA	232	2.968.003,50	7,65
CASTILLA Y LEÓN	743	15.145.859,73	39,05
COMUNIDAD VALENCIANA	369	5.352.108,79	13,80
EXTREMADURA	49	780.342,91	2,01
GALICIA	136	1.889.689,33	4,87
REGION DE MURCIA	59	973.863,92	2,51
TOTAL	2.291	38.789.181,88	100,00

El gasto total ejecutado en el año 2007 corresponde a 399 proyectos desglosados de la siguiente forma:



Comunidad Autónoma	Nº de proyectos	Certificado en 2007	% sobre gasto
ANDALUCÍA	122	1.322.533,65	15,29
ASTURIAS	21	827.546,18	9,57
CANARIAS	16	297.635,90	3,44
CASTILLA-LA MANCHA	33	515.983,95	5,97
CASTILLA Y LEÓN	94	3.673.763,39	42,48
COMUNIDAD VALENCIANA	86	1.265.172,91	14,64
EXTREMADURA	11	152.713,45	1,77
GALICIA	5	98.079,92	1,13
REGION DE MURCIA	11	493.931,68	5,71
TOTAL	399	8.647.361,03	100,00

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I y por otro a equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, que supone la certificación de 328.528,31€ correspondientes a 23 proyectos de código "I06", que territorialmente se distribuyen de la siguiente forma:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	10	67.719,19	20,61
ASTURIAS	2	11.013,58	3,35
EXTREMADURA	2	118.000	35,92
VALENCIA	9	131.795,54	40,12
TOTAL	23	328.528,31	100,00

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 8.281.673,64€ y corresponde a 372 proyectos de código "I07".

Los resultados de esta convocatoria para aquellos beneficiarios encuadrados en Comunidades Autónomas Objetivo 1, se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	110	1.253.501,16	15,14
ASTURIAS	19	816.532,60	9,86
CANARIAS	16	297.635,90	3,59
CASTILLA Y LEÓN	94	3.673.763,39	44,36
CASTILLA-LA MANCHA	33	515.983,95	6,23
EXTREMADURA	9	34.713,45	0,42
GALICIA	5	98.079,92	1,18
MURCIA	11	493.931,68	5,96
VALENCIA	75	1.097.531,59	13,25
TOTAL	372	8.281.673,64	100,00

También se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación,



desarrollo e innovación tecnológica correspondiente a la convocatoria de proyectos del Programa Nacional de Investigación regulada por la Resolución de 24 de enero de 2.003, BOE nº 43 de 19 de febrero de 2.003. El gasto certificado corresponde a gasto efectivo realizado, y ascienden a 37.777,30 € correspondientes a 4 proyectos, desglosado por Comunidades Autónomas Objetivo 1 de la siguiente manera:

Convocatoria 2004 del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas			
	Gasto certificado	%	Nº proyectos certificados
ANDALUCÍA	1.313,30	3,48	2
VALENCIA	36.464	96,52	2
TOTAL	37.777,30	100,00	4

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

No se han certificado gastos en 2007, no obstante se han firmado los siguientes convenios: Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha 300.000€, Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración 772.697€ Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete 1.369.700 y Universidad de Castilla-La Mancha 7.500.000 €.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

No se han certificado gastos en 2007

En relación a la reprogramación de la ayuda FEDER en el ámbito del eje 2, medida 2.3, la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, certificará las inversiones y/o gastos ejecutados por los Centros Tecnológicos de Castilla y León correspondientes a los planes de I+D aprobados a los mismos para el ejercicio 2007 a partir del 6 de julio de 2007

Dichos planes a la fecha de realización de este informe, se encuentran totalmente ejecutados, dado que los plazos establecidos para la realización de los mismos llegaba hasta el 31 de marzo de 2008. En el momento actual se está procediendo a la verificación de las inversiones y gastos realizados, mediante auditoría técnica y económica por parte de la Agencia de Inversiones y Servicios y de una entidad auditora externa. Se procederá por tanto, a la liquidación de las ayudas en los próximos meses.

La justificación de las ayudas que se han concedido en este ámbito, los beneficiarios y los proyectos e inversiones se detallan a continuación:

1. Justificación: La Ley 5/1992 de 18 de diciembre, tiene por objeto fomentar el desarrollo tecnológico en la región, mediante la constitución de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, con la finalidad de propiciar un proceso de mejora de la capacidad técnica y organizativa del sistema productivo de Castilla y León, así como coordinar de la manera más eficiente todos los recursos que puedan destinarse a los Centros Tecnológicos Asociados.



La Ley 21/1994, de 15 de diciembre de creación de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y el Decreto 88/1996, de 28 de marzo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo atribuye a la Agencia de Inversiones y Servicios las competencias, entre otras, sobre la gestión y concesión de las ayudas a los Centros Tecnológicos.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León dispone en su artículo 2 los fines fundamentales de dicha Ley, entre los que figura: “...h) *potenciar el desarrollo y consolidación de una Red de Centros Tecnológicos Regionales y de otros instrumentos de transferencia de tecnología capaces de dar respuestas eficaces a las necesidades competitivas de las empresas*”

El nuevo Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación para el período 2007-2013 (D.O.U.E. de 30-12-2006), en relación con los organismos de investigación (punto 3.1.1), establece que no tienen carácter económico sus actividades primarias y especialmente la realización de I+D independiente, incluida la I+D en colaboración, para mejorar los conocimientos y la comprensión. Tampoco tiene carácter económico la diseminación de los resultados de las investigaciones.

Teniendo en cuenta la actual normativa aplicable en relación a los Centros Tecnológicos, y con el objetivo de desarrollar y consolidar los Centros Tecnológicos de la región que cumplan los requisitos mencionados en la Ley 17/2002, éstos han presentado el Plan de Actuaciones previstas a realizar en el año 2007, cofinanciadas con fondos estructurales, que tiene como finalidad el desarrollo de actividades no económicas del Centro en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de su especialización, y que consiste en la realización de las siguientes actuaciones de carácter no económico:

- Inversiones en infraestructura tecnológica, de manera que se disponga en los Centros de los medios necesarios para un óptimo desarrollo de sus actividades.
- Realización de proyectos genéricos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter no económico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en áreas tecnológicas de carácter estratégico (gastos de personal, materiales, subcontrataciones, indirectos).
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia de la innovación tecnológica en su competitividad y propiciar una mayor presencia regional en proyectos internacionales de cooperación (gastos de personal, materiales, subcontrataciones, indirectos).



2.- Beneficiarios de las ayudas y proyectos subvencionados

Con fecha 3 de mayo de 2007, el Consejo Rector de la ADE acordó conceder subvenciones directas a los centros tecnológicos siguientes:

Centro Tecnológico	Presupuesto aprobado	Subvención concedida
FUNDACIÓN CIDAUT	8.806.809,30	6.212.766,51
FUNDACIÓN CARTIF	5.180.754,70	3.626.528,29
Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León (CEDETEL)	854.492,00	598.144,40
Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)	644.417,00	451.091,90
Centro Tecnológico de Miranda (CTM)	656.503,64	459.552,55
Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC)	217.308,60	152.116,02
TOTAL	16.360.285,24	11.500.199,67

El desglose de las actividades financiadas para cada uno de los centros, teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas y autorizadas, es el siguiente:

FUNDACIÓN CIDAUT:

A) Inversiones y/o gastos en Infraestructura Tecnológica

A.1) Instalaciones	
Instalaciones auxiliares y adaptaciones de equipos y medios de ensayo	258.775,46
TOTAL PRESUPUESTO A.1) (EUROS)	258.775,46
A.2) Equipos y equipamiento auxiliar	
Equipos:	
Materiales-producto-proceso	96.606,16
Acústica	9.124,17
Medio ambiente	91.829,17
Seguridad	72.902,90
Sistema de frenado de emergencia y tarjeta de adquisición de datos:	46.396,30
Software y hardware:	691.465,84
TOTAL PRESUPUESTO A.2) (EUROS)	1.008.324,54
TOTAL PRESUPUESTO A.1 + A.2) (EUROS)	1.267.100,00

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

B.1) Proyecto: investigación de la tecnología RFI (Resin Film Infussion) para su utilización dentro del sector aeronáutico en componentes estructurales	2.157.430,20
B.2) Proyecto: Análisis y estudio de la fatiga termomecánica del aluminio. Fase I	1.006.243,46
B.3) Proyecto: Investigaciones para la resolución de problemas de ruidos parásitos en componentes de automoción	604.014,14
B.4) Proyecto: Investigaciones para el desarrollo de una tecnología de gasificación de biomasa lignocelulósica en lecho fijo y contracorriente que permita cubrir demandas térmicas de mediana y gran potencia.	439.263,83
B.5) Proyecto: Investigación y desarrollo de nuevos materiales compuestos con propiedades mejoradas ante impacto	1.835.429,67
B.6) Proyecto: Investigación de las propiedades de los materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio larga y su variación en función del proceso de transformación	390.103,52
B.7) Proyecto: Investigación y desarrollo de herramientas de ensayo de componente y subsistema para la aplicación al desarrollo de la seguridad en automoción. Herramienta seguridad.	488.785,68
PRESUPUESTO TOTAL B.1+ B.2+ B.3+ B.4+ B.5+ B.6+ B.7	6.921.270,50



C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea	709.550,00
C.2) Proyecto: Observatorio de automoción de Castilla y León	100.000,00
C.3) Proyecto: Foro de automoción de Castilla y León	60.000,00
PRESUPUESTO TOTAL C.1)+C.2)+C.3)	869.550,00
SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)	656.685,00

2. FUNDACIÓN CARTIF:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica	Presupuesto aceptado
a.1) Terrenos y Obra Civil	
Obras en edificios 1 y 2 (No se considera subvencionable la central de alarmas (10.000 euros) no el apartado imprevistos (70.000 €)	594.500
a.2) Equipos y equipamiento auxiliar	
Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos (No se considera subvencionable el mobiliario y auxiliares por un importe estimado de 12.000 euros)	291.800,00
Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido	277.900,00
Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase)	60.000,00
Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de materiales altamente reflectivos (2ª parte)	120.000,00
Plataforma para el ahorro de energía en viviendas y la integración de EE.RR (FASE 2)	22.250,00
Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos	463.000,00
Reciclado químico de plásticos	639.800,00
Diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura del aneurisma aórtico abdominal	40.000,00
Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura	10.000,00
a.3) Gastos de acreditación	100.000
TOTAL PRESUPUESTO a.1+a.2+a.3	2.619.250,00



b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

b.1) Proyecto: Desarrollo de un sistema integrado para la producción de ingredientes alimenticios de alto valor añadido	392.706,60
b.2) Proyecto: Técnicas de obtención de biocombustibles líquidos y gaseosos	363.309,50
b.3) Proyecto: Análisis de señales de ECG mediante técnicas avanzadas de procesamiento, modelado e identificación. Aplicación al diagnóstico y tratamiento de arritmias cardíacas y neuropatía autónoma	119.124,80
b.4) Proyecto: Desarrollo de Instalaciones de Frío Solar	124.136,72
b.5) Proyecto: Caracterización mecánica, diseño, evaluación y validación de una metodología para la estimación de la evolución y riesgo de ruptura de aneurismas abdominales de aorta (AAA)	199.611,20
b.6) Proyecto: Plataforma Domótica para el Ahorro de Energía en Viviendas y la Integración de Energías Renovables en Edificios (2ª fase)	106.115,20
b.7) Proyecto: Tecnología de visión industrial para el control de calidad en línea de procesos de conformado de materiales altamente reflectantes (2ª fase)	269.205,28
b.8) Proyecto: Desarrollo de sistemas empotrados abiertos para control de robots industriales y de servicio (2ª fase)	159.505,60
b.9) Proyecto: Reciclado químico de plásticos. (2ª fase)	178.245,60
b.10) Proyecto: Aplicación de membranas al tratamiento de aguas residuales y reciclado de aguas de procesos con recuperación de subproductos	204.141,00
b.11) Proyecto: Evaluación del comportamiento último de las construcciones frente a solicitaciones complejas incluyendo daño y rotura	136.270,80
PRESUPUESTO TOTAL b.1+b.2+b.3+b.4+b.5+b.6+b.7+b.8+b.9+b.10+b.11	2.252.372,30

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

c.1) Proyecto: Desarrollo de un mapa tecnológico de Castilla y León (Fase 2)	129.132,40
c.2) Proyecto: Estrategias de cooperación europea	180.000,00
PRESUPUESTO TOTAL c.1+c.2	309.132,40

3. CEDETEL:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica	Presupuesto aceptado (€)
A.1) Equipos y equipamiento auxiliar	
equipos y equipamiento auxiliar movilidad	60.000,00
equipos y equipamiento auxiliar RFID	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO (EUROS)	75.000,00

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

B.1) Proyecto: Estudio de servicios basados en redes inalámbricas. Tecnología RFID y redes de sensores de conexión inalámbrica - fase II	205.700,00
B.2) Proyecto: Las TIC aplicadas a la sanidad y a la asistencia	161.000,00
B.3) Proyecto: Proyecto I+D en Sistemas de Movilidad Fase III	254.050,00
PRESUPUESTO TOTAL B.1)+B.2)+B.3)	635.750,00

C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea (1)	72.000,00
C.2) Proyecto: Ddifusión de las tecnologías de movilidad para la dinamización del tejido económico y social de Castilla y León Fase III	86.742,00
PRESUPUESTO TOTALC.1)+C.2)	158.742,00



4. ITCL:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

a.1) Equipos y equipamiento auxiliar	
Inversiones ligadas a la puesta en marcha de un centro avanzado de servicios de realidad virtual.: Pantalla de Retroproyección y dos proyectores con lentes zoom de alta calidad para la retroproyección en la pantalla. Casco estereoscópico para introducir un segundo operario en la visualización. Estaciones de trabajo Hewlett Packard para la renderización del entorno virtual. Inversiones en adecuación del laboratorio de Realidad Virtual, mejoras en la instalación eléctrica y adaptación a las normas de seguridad. Inversión en mobiliario mesa de control integral donde se integraran todos los equipos involucrados en el sistema de proyección.	102.540,00
Inversiones ligadas al proyecto Genérico, e-Interface Factory Conexión de plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TIC en ámbitos industriales. Fase 2: Integración del protocolo de comunicación desarrollado con nuevas licencias de automatización industrial Siemens MES Simatic IT, sistema de automatización más importante del mundo. Armario eléctrico con autómatas para implantación piloto y PC embebido industrial para implantación piloto.	54.090,00
TOTAL PRESUPUESTO (EUROS)	156.630,00

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

b.1) e-Interface Factory, conexión de Plataformas heterogéneas basado en un nuevo protocolo estándar de comunicación entre aplicaciones TICs en ámbitos industriales. Integración en Herramientas de Gestión de la Cadena del Valor. FASE 2	114.916,00
b.2) Proyecto: Factoria Virtual, desarrollo de un entorno inmersivo para la experimentación de procesos de manufactura y montaje mediante realidad virtual (Ampliación)	252.282,00
b.3) Proyecto: Trazabot: Reconocimiento óptico para etiquetas en denominaciones de origen para vino dirigido a resolver el problema actual de trazabilidad hasta la red comercial.	120.589,00
PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3)	487.787,00

5. CTME:

A) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica	Presupuesto aceptado (€)
A.1) Terrenos y Obra Civil	
Obra civil. Acondicionamiento de locales (Proyecto ampliación centro)	105.828,00
A.2) Equipos y equipamiento auxiliar	
Analizador elemental LECO	135.715,00
Equipamiento para la determinación de la biodegradabilidad aeróbica final de materiales plásticos en condiciones de compostaje controladas (análisis de CO2 generado mediante valoración).	33.375,00
Actualización de equipamiento informático	12.500,00
TOTAL PRESUPUESTO A.1) + A.2) (EUROS)	287.418,00

B) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

B.1) Proyecto: Validación de las probetas de espumas recicladas	65.739,04
B.2) Proyecto: Diseño para el Desmontaje de Bienes de Equipo. FASE II	143.940,66
B.3) Proyecto: Investigación Aplicada en la Búsqueda de Alternativas Medioambientales mediante la Fabricación de Espumas de Biopolímeros (FASE I)	86.478,94
PRESUPUESTO TOTAL B.1) +B.2) +B.3)	296.158,64



C) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

C.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea	72.927,00
--	-----------

6. INBIOTEC:

a) Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica

Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica	Presupuesto aceptado (euros)
a.2) Equipos y equipamiento auxiliar	
GPS Explorer Workstation V3 con Mascot	53.648,00
2 Unidades UPS de protección	9.800,00
Espectrofotómetro UV-VIS para la Planta Piloto	6.860,60
TOTAL PRESUPUESTO (EUROS)	70.308,60

b) Proyectos genéricos de desarrollo tecnológico de carácter no económico

b.1) Proyecto: Producción de nuevos derivados del b-caroteno (2º fase): Producción de cantaxantina y zeaxantina	92.000,00
--	-----------

c) Proyectos de difusión/dinamización tecnológica

c.1) Proyecto: Estrategia de cooperación europea	55.000,00
--	-----------

Actualmente todos los centros tecnológicos han presentado la solicitud de cobro de la subvención concedida y se están realizando las inspecciones y verificaciones correspondientes por parte de la ADE y una auditora externa contratada específicamente por la ADE para poder liquidar los expedientes de subvención.

Se prevé finalizar con las liquidaciones en el último trimestre del 2008, con lo que se certificará los gastos elegibles en el plazo establecido (31 de diciembre de 2008).

Junta de Extremadura

No se han certificado gastos en 2007

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER-FSE, de Investigación, Desarrollo e Innovación, celebrado el día 6 de julio de 2007, se acordó incluir a Extremadura como beneficiaria de fondos en las medidas 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

Los Órganos de la Junta de Extremadura elaboraron un conjunto de proyectos para absorber de la manera más eficaz posible la nueva ayuda programada en beneficio del tejido productivo de la región. Los proyectos que reunían las condiciones adecuadas para su financiación por el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, que son los que se describen a continuación.



1. Mejoras Ambientales

La iniciativa pretende el desarrollo de actividades de carácter medioambiental que permitan mejorar el entorno extremeño, mediante la dotación de equipamiento para la implantación de sistemas de energías alternativas en edificaciones así como en el parque móvil dependientes de la Junta de Extremadura, en ambos casos.

Se pretende atender actuaciones de recuperación silvícola mediante la dotación de equipamiento y nuevas tecnologías que optimicen la competitividad del sector en ámbitos desfavorecidos ambientalmente. Las actuaciones que se van a llevar a cabo son:

- Adquisición de maquinaria agrícola para uso de biocombustibles
- Plan de mejoras silvícolas en las fincas la Orden y Valdesequera, que supongan un aumento del valor ecológico de las mismas.

2. Finca Valdequesera

La Finca Valdesequera es una instalación de carácter público que en Extremadura desarrolla actividades de carácter estratégico en el ámbito del I+D+i agroalimentario.

Para ello y en base a análisis previos se va a dotar del equipamiento tecnológico más avanzado que permita profundizar en las áreas de investigación que actualmente se están desarrollando en el centro.

3. Agricultura de Montaña

El objetivo del proyecto es la dotación de equipamiento tecnológico necesario para avanzar en las técnicas de agricultura de montaña y de desarrollo sostenible con carácter global. Para ello se pretende crear el Centro tecnológico de Agricultura de Montaña y Desarrollo Sostenible para dar cobertura a las demandas principales de desarrollo agrícola de las áreas de las comarcas de Gata-Hurdes, del Valle de Ambroz, del Valle del Jerte y Comarca de la Vera. Este Centro tendrá como funciones el desarrollo sostenible de las poblaciones de estas áreas, el incremento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas, búsqueda e implementación de cultivos alternativos al tabaco, entre otras.

El proyecto se concreta en la dotación de materiales específicos para el desarrollo de la actividad investigadora del Centro.

4. Modernización de Explotaciones ganaderas

El objetivo es la dotación y refuerzo de las líneas de transferencia tecnológica en ganadería, sector productivo clave en Extremadura. Para ello y entre otros equipamientos dotacionales se dotará a los entes públicos extremeños que trabajan en este ámbito, de investigación de tecnologías punteras en la investigación relacionadas con técnicas reproductivas, selección genética y mejora de razas, mejora de las producciones, etc.



5. Agrodiversidad

El objetivo es dotar de las últimas tecnológicas e infraestructuras que se están utilizando en materia energética, medio ambiental y biodiversidad a entidades públicas extremeñas.

Para ello y tomando como base la posibilidad de realización de estudios previos que identifiquen el potencial tecnológico en las áreas estratégicas de desarrollo en Extremadura en el ámbito de la biodiversidad, se pretende dotar a los centros públicos de las tecnologías de vanguardia en este ámbito.

La iniciativa esta orientada al empleo racional y eficiente de los recursos naturales y a la prevención, minimización y subsanación de los efectos no deseados que la transformación y el uso de los recursos naturales puede implicar para el medio ambiente, basándose en la introducción en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las tecnologías medioambientales más eficientes existentes en este momento.

Con este proyecto se pretende dotar de equipamientos técnicos para la investigación en agrodiversidad. Las actuaciones concretas son equipo analizador combinado HPLC gases-masas, unidades de almacenamiento y conservación de germoplasma de flora autóctona e infraestructura de laboratorio.

6. Adaptación de Infraestructuras científicas y tecnológicas

Este proyecto incluye la adaptación y mejora del equipamiento científico tecnológico dedicado a la investigación científica y tecnológica en el entorno de la Universidad de Extremadura.

Se prestará especial atención a la renovación, mejora y adquisición de equipamiento en áreas nuevas en respuesta a las demandas del sistema de innovación, considerando para ello la realización de estudios de carácter previo y/o el desarrollo de soluciones tecnológicas.

El objetivo es favorecer una mayor adaptación del entorno científico-tecnológico en sectores de nueva demanda para el desarrollo de actividades de I+D+i. Las actuaciones que se pretenden desarrollar son:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de técnicas aplicadas a las biociencias
- Dotación de equipamiento científico técnico para el jardín experimental de flora y fauna silvestres
- Dotación de equipamiento científico el servicio de análisis y desarrollo de productos cárnicos transformados

7. Equipamiento de servicios de apoyo a la investigación

El objetivo es favorecer la disponibilidad del equipamiento científico tecnológico en sectores prioritarios, que permitan el uso compartido y favorezcan la utilización óptima del mismo.



Bajo este proyecto se financiará la adquisición, mejora y renovación de equipamiento científico de la Universidad de Extremadura para los servicios de investigación y transferencia del conocimiento, que en definitiva redundará en la promoción de la competitividad empresarial.

Será prioritaria la atención a aquellas actuaciones que favorezcan el uso compartido del equipamiento y mejoren el funcionamiento de los servicios de investigación y apoyo a la innovación, teniendo en cuenta la posibilidad de realización de estudios de carácter previo así como el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan la gestión global de los equipamientos en aras a la optimización de su uso. Se pretende la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de diagnóstico por imagen
- Dotación de equipamiento científico para el servicio de animalario y experimentación animal
- Dotación de equipamiento científico para servicio de análisis elemental y molecular
- Dotación de equipamiento científico para el servicio de cartografía e infraestructura de datos espaciales
- Dotación de equipamiento tecnológico para la escuela de enfermería del Servicio Extremeño de Salud

8. Equipamiento Laboratorios Centros Tecnológicos

Con este proyecto se pretende crear y mejorar las unidades científico técnicas de apoyo a los trabajos de investigación. Por ello y tomando como base la posibilidad de desarrollar estudios de carácter previo, se pretende dotar a los laboratorios de los centros tecnológicos, de tecnologías punteras que permitan potenciar y proyectar sus actuaciones en el entorno empresarial extremeño. Las actuaciones concretas serán, entre otras:

- sala de ordeño automatizada para cabra verata,
- sistemas de alimentación electrónica,
- lazareto con quirófano equipado,
- microscopio de campo claro,
- Espectrógrafo de infrarrojo cercano



2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”

ACTUACIONES REALIZADAS

La medida 2.4 presenta un grado de ejecución en 2007 de 14.832.737,42€ y en 2000-2007 de 65.098.818,56€, un 70,93% con respecto a lo previsto en todo el periodo. Han participado la D.G. Investigación (MEC), la D.G. de Política Tecnológica (MEC) y el INIA.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2007 por CC. AA.

C. Autónomas	Proyectos	Gasto certificado	% sobre gasto
Andalucía	13	2.702.822,41	18,22
Asturias	3	105.007,07	0,71
Canarias	2	50.954,12	0,34
Castilla-La Mancha	5	638.987,61	4,31
Castilla y León	12	4.734.125,65	31,92
C. Valenciana	14	2.839.308,03	19,14
Extremadura	2	320.719,57	2,16
Galicia	4	955.160,57	6,44
Murcia	3	2.485.652,39	16,76
Total	58	14.832.737,42	100,00

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2007 por Comunidades Autónomas es el siguiente

C. Autónomas	Proyectos	Total Certificado	%
Andalucía	15	4.994.372,70	7,67
Asturias	10	1.460.962,50	2,24
Canarias	3	50.954,12	0,08
Castilla la Mancha	10	8.000.464,94	12,29
Castilla y León	12	8.238.470,35	12,66
C Valenciana	23	32.845.477,62	50,45
Extremadura	7	550.101,72	0,85
Galicia	7	5.014.162,59	7,70
Región de Murcia	3	3.943.852,02	6,06
Total	90	65.098.818,56	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en el año 2007, asciende a 14.630.510,45€, y el acumulado en el periodo a 64.518.692,10€ que representa el 72,06% del periodo 2000-2007.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2007 por CC. AA

C. C. Autónomas	Proyectos	Certificado	% sobre gasto
Andalucía	3	2.676.869,62	18,30
Asturias	3	105.007,07	0,72
Canarias	1	49.495,29	0,34
Castilla-La Mancha	5	638.987,61	4,37
Castilla y León	6	4.657.121,50	31,83
C. Valenciana	7	2.749.780,95	18,79
Extremadura	1	312.435,45	2,14
Galicia	4	955.160,57	6,53
Murcia	3	2.485.652,39	16,99
Total	33	14.630.510,45	100,00



El gasto ejecutado en el periodo 2000-2007 por Comunidades Autónomas es el siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2007	%
ANDALUCIA	5	4.968.419,91	7,70
ASTURIAS	7	1.190.221,60	1,84
CANARIAS	2	49.495,29	0,08
CASTILLA-LA MANCHA	9	7.992.341,07	12,39
CASTILLA Y LEON	6	8.161.466,20	12,65
COMUNIDAD VALENCIANA	16	32.755.950,54	50,77
EXTRMADURA	2	442.782,88	0,69
GALICIA	7	5.014.162,59	7,77
MURCIA	3	3.943.852,02	6,11
Total	57	64.518.692,10	100,00

A continuación se da cuenta de algunos proyectos relevantes y convenios de colaboración, relativos a proyectos de esta medida.

- ∄ Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete. Dicho convenio fue firmado en Albacete a 21 de Diciembre de 2004.

Finalidad del Convenio

El convenio de colaboración articula las condiciones a que está sometida la financiación y colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la construcción, dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, del Instituto de Automática y Robótica, del Instituto de Investigación en Energías Renovables y del Centro de Emprendedores, dotándolos del equipamiento científico-tecnológico así como de las redes de comunicación necesarias.

Definición de los Centros

El Instituto de la Automática y la Robótica será un centro cuya principal misión consistirá en desarrollar la investigación en los diferentes campos que abarca la Automatización y la Robótica, sirviendo de apoyo científico y tecnológico a las entidades públicas de la región, España o cualquier ámbito geográfico que lo precisen, para resolver los problemas de automatización que tengan planteados.

El Instituto de Investigación en Energías Renovables será un centro en el cual investigadores de distintas áreas converjan para abordar en el seno de una única estructura organizativa la complejidad de los problemas energéticos de la Región, disponiendo además de un sistema de generación de energía propio.

El Centro de Emprendedores estará orientado a fomentar los procesos de creación de empresas a partir de proyectos de investigación aplicada



desarrollados en el ámbito de la Universidad y el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Adenda de Modificación

Con fecha de 29 de diciembre de 2006, se suscribió una Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Ejecución del Proyecto

A 31 de diciembre de 2007, el convenio está ejecutado en su totalidad y por tanto, los proyectos finalizados.

El convenio se dividió en 2 proyectos

1. PCAB04-24-001: Centro de Emprendedores.
2. PCAB04-24-002: Instituto Energías Renovables e Instituto Automática y Robótica; Central Energética.

∄ Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, firmado el 2 de noviembre de 2005.

Finalidad del Convenio

El objeto del convenio es fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector marítimo mediante la transferencia de tecnología, contribuir al desarrollo y consolidación del sector marítimo español, incrementar el contenido tecnológico de la cadena de valor de los procesos productivos y de prestación de servicios, hacer visible el papel del Sector como industria generadora y difusora de tecnologías hacia otros sectores, introducir en el sector una cultura de innovación, promover acuerdos de cooperación y la constitución de alianzas empresariales y facilitar la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

Modificaciones

El 26 de septiembre de 2006 se firmó una Adenda de Modificación del convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, acuerdan modificar la cláusula tercera del citado Convenio, relativa a la forma y los plazos de financiación de la construcción del edificio.



Finalizada la vigencia del convenio original el 31 de diciembre de 2007, sin formalizar la oportuna adenda de prórroga, y persistiendo el interés por ambas partes en los objetivos marcados, se promueve la firma de un nuevo convenio de colaboración para ser firmado en 2008.

Ejecución del Proyecto

A fecha de 31 de diciembre de 2007, el convenio está ejecutado en un 70,15%, que corresponden a:

- Ejecución completa (100%) de la estructura metálica. Este capítulo comprende la colocación de las placas de anclaje para el apoyo de vigas de celosía, así como el montaje de éstas, además de la colocación de vigas carril del puente grúa con sus respectivas guías de rodadura.
- Ejecución completa (100%) del control de calidad consistente en la realización de pruebas específicas y finales. Igualmente se han completado todas aquellas pruebas correspondientes a los materiales de aporte (zahorras) y hormigones (probetas de hormigón).
- Avance del 90% en las tareas de cubierta: Formación de pendientes, colocación de las distintas láminas de protección, aislantes, e impermeabilizantes, incluso realización de prueba de estanqueidad. Colocación de terrazo en cubierta invertida y formación de alcorques con grava para jardinería.
- Avance del 43% en cerramientos del revestimiento de fachada: Montaje de la estructura metálica correspondiente a los pórticos de fachada en la zona de acceso a oficinas.
- Avance del 55% de los cerramientos exteriores: Comprenden los cerramientos de placas de hormigón y los cerramientos de fábrica de termoarcilla o capuchina de ladrillo, más la aplicación del mortero monocapa.
- Divisiones interiores:
 1. Ejecución completa (100%) de las actividades de albañilería.
 2. Avance del 65% en ejecución de pavimentos y revestimientos.
 3. Avance del 60% en carpintería de madera, cerrajería y vidrios.
 4. Avance del 45% en el capítulo de instalación eléctrica.
- Avance del 96% en la instalación de saneamiento: Instalación de tuberías de PVC para desagües de aguas pluviales y fecales, red de atarjeas de hormigón, arquetas, etc.
- Avance del 100% en fontanería: Comprende la instalación de la red de agua potable a base de tubería de cobre (en prueba de carga), sumideros de acero inox., bajantes, etc.
- Avance del 80% en las instalaciones de gases: Parte de la instalación de aire comprimido correspondiente a la red de tubería de hierro, llaves, etc.



- Avance del 80% en maquinaria: Instalación y puesta en marcha del puente grúa birrail de 5 Tn.
- Avance del 35% en la instalación de protección contra incendios Instalación de la red para las bocas de incendios, incluso armarios y mangueras.
- Avance del 40% en la Instalación de Climatización, que comprende la colocación de las unidades interiores, conductos, difusores, rejillas y líneas de refrigeración.
- Avance del 77% en seguridad y salud: Esta actividad comprende la dotación e instalación de elementos de seguridad durante el transcurso de las obras.

€ Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura –Fundecyt - para colaborar en las actuaciones de transferencia y difusión tecnológica en el ámbito empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. Referencia del proyecto: FCYT06-24-229.

El convenio tiene como objeto propiciar la transferencia de tecnología y la identificación de proyectos de I+D+I en las empresas, presentación de proyectos de I+D+I a los programas de financiación pública existentes y difusión de los programas y sus resultados.

El total justificado en este proyecto supone un grado de ejecución del 45,47%.

El plazo de vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2008.

€ Proyecto UNMA05-24-027: Centro de Genómica y biocomputación:

Con este proyecto se pretende finalizar (fase II) la construcción del Centro de Genómica, Proteómica y Biocomputación de la UMA (CGB). Dicho centro, estará ubicado en el Parque Tecnológico de Andalucía. Se trata de una continuación del proyecto UNMA03-25-002.

El objetivo general del proyecto es establecer una unidad especializada de Genómica Funcional en Andalucía que contribuya al desarrollo de recursos, tecnologías y herramientas genómicas, proteómicas y bioinformáticas para ponerlas a disposición de la comunidad investigadora andaluza y conseguir su aplicación en proyectos de investigación, así como facilitar la transferencia de tecnología. El proyecto se basa en la existencia en la Universidad de Málaga de grupos de investigación experimental e investigación en bioinformática con proyección en aplicaciones de genómica funcional. La creación del CGB, pretende aunar esfuerzos desde ambas partes para conseguir infraestructuras, incorporar con rapidez los nuevos avances que se están produciendo en tecnologías genómicas, incorporar científicos y técnicos de alto grado de cualificación y excelencia,



así como la formación de recursos humanos en este campo, unido a la colaboración con las empresas y la transferencia de tecnología en el sector privado.

El Centro pretende conseguir una integración de los grupos de investigación de la Universidad de Málaga de las áreas de biotecnología y de bioinformática, y además, servirá como sede del nodo andaluz del Instituto Nacional de Biotecnología y de la Plataforma Tecnológica de Genómica, Proteómica y Biocomputación, entre las Universidades de Málaga y de Córdoba, y con el apoyo de la Junta de Andalucía. El proyecto ha superado el 100% de ejecución y ha finalizado en 2007.

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 377.899,49 euros, que representa el 100,01% del total del periodo 2000-2006.

Este gasto se ha efectuado en los años 2000-2001. El beneficiario final ha terminado su actuación en esta Medida.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas en todo el periodo es la que se recoge a continuación.

CC. AA.	Proyectos	Gasto certificado	%sobre gasto	Inversión total ⁶
Andalucía	3	270.740,90	71,64	512.422,92
C. Valenciana	4	99.034,72	26,21	747.959,88
C.- La Mancha	1	8.123,87	2,15	36.060,73
TOTAL	8	377.899,49	100,00	1.296.443,53

El gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales es la siguiente:

Áreas tecnológicas y sectoriales	Nº de proyectos	Gasto total cofinanciado	inversión total
Diseño y Producción Industrial	3	123.205,63	247.917,82
Materiales	2	56.795,64	596.204,00
Recursos naturales	2	180.589,08	422.271,10
Socioeconomía	1	17.309,14	30.050,61
TOTAL	8	377.899,49	1.296.443,53

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

A lo largo del año 2007 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación

⁶ Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.



con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- ∓ Proyectos de demostración tecnológica
- ∓ Proyectos de innovación tecnológica
- ∓ Acciones complementarias de transferencia

El coste total certificado se desglosa territorialmente según el siguiente cuadro:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº Proyectos	GASTO CERTIFICADO	%
ANDALUCÍA	10	25.952,79	12,83
CANARIAS	1	1.458,83	0,72
CASTILLA Y LEÓN	6	77.004,15	38,08
EXTREMADURA	1	8.284,12	4,10
VALENCIA	7	89.527,08	44,27
TOTAL	25	202.226,97	100,00



2.1.5 Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”

ACTUACIONES REALIZADAS

Se han ejecutado gastos en esta medida, por valor de 27.426.839,22€ en el año 2007, y de 245.288.702,20€ que representan el 65,90% del periodo total de programación. Han participado la D.G. Investigación y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados durante el año 2007 se recoge en la tabla siguiente

Gasto y número de proyectos certificado durante 2007 por CC.AA.

CC. AA.	Nº proyectos certificados	Gasto certificado	% sobre gasto
Andalucía	20	7.142.928,12	26,04
Asturias	4	-117.245,36	-0,43
Canarias	5	1.189.568,62	4,34
Castilla-La Mancha	2	971.722,31	3,54
Castilla y León	7	3.482.872,84	12,7
C. Valenciana	12	12.642.904,48	46,1
Extremadura	2	852.643,87	3,11
Galicia	4	1.169.268,54	4,26
Murcia	3	92.175,80	0,34
Total	59	27.426.839,22	100,00

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2007 por Comunidades Autónomas es el siguiente

C. Autónomas	proyectos	Certificado a 31-12-2007	%
Andalucía	59	73.551.981,31	29,99
Asturias	9	12.246.124,75	4,99
Canarias	21	9.997.604,19	4,08
Castilla-La Mancha	8	6.610.815,92	2,70
Castilla y León	30	33.054.523,52	13,48
C. Valenciana	38	55.979.315,13	22,82
Extremadura	11	10.900.451,65	4,44
Galicia	26	30.015.740,8	12,24
Murcia	16	12.932.144,93	5,27
TOTAL	218	245.288.702,20	100,00

Entre los proyectos de mayor relevancia relativos a esta medida, se encuentran los siguientes:

- ∓ En el CSIC de Andalucía, proyecto SOAN03-25-008, se ha construido la nueva sede de la Estación Biológica de Doñana. El edificio servirá para sustituir la sede actual del Instituto, que está ubicado en el Pabellón del



Perú y que fue construido para la Exposición Iberoamericana de 1929. El edificio en construcción albergará los laboratorios, lugares para experimentación e invernaderos. El proyecto ha finalizado.

- € En la Universidad de Almería se está construyendo el Centro de Investigación de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (Proyecto UNAM05-25-027).

El objetivo de este proyecto es construir un edificio con equipamiento TIC avanzado que albergue la infraestructura tecnológica necesaria para aquellos grupos que la necesitan para desarrollar su trabajo de investigación. La mayor parte de este equipamiento TIC proviene de Convocatorias de Fondos FEDER anteriores y actualmente se encuentra dispersado en diferentes lugares de la Universidad lo cual no facilita en absoluto su aprovechamiento.

En dicho edificio también se alojarán el CPD (Servidores Centrales de Investigación). De esta manera, se pretende un óptimo aprovechamiento de este equipamiento. El plazo de finalización de las obras está previsto para el tercer trimestre de 2008.

- € En la Universidad de Salamanca, el proyecto UNSA05-25-022, consiste en la construcción del edificio que albergará las instalaciones del Instituto de Neurociencias de Castilla y León, y se ha iniciado con la cofinanciación FEDER de la convocatoria 2003-2004. El edificio tendrá una superficie de casi 4.800 m² repartidos en laboratorios para los grupos de investigación y servicios comunes de investigación, biblioteca, salas de reuniones, etc. El Instituto, que aglutina los esfuerzos de casi 100 investigadores en el área de Neurociencias, estaba ya funcionando desde 1998 en diferentes centros de la Universidad.

La obra ya ha sido finalizada en la anualidad 2007, aunque aún no está totalmente certificada.

- € En la Universidad de Santiago de Compostela, el proyecto con referencia UNST03-25-009, tiene como finalidad la construcción y equipamiento de un Edificio de Investigación en Biotecnología y Áreas Estratégicas. El edificio integrará a los Grupos de I+D que actúan en las áreas priorizadas de Biotecnología, Bioquímica, Farmacogenómica y Proteómica, así como los Servicios Generales de apoyo a la Investigación relacionados con el área de la salud.

El proyecto está finalizado, con un porcentaje de ejecución del 106,16%.

En el año 2006 se firmó un Convenio de colaboración con vistas a las actuaciones de esta Medida:

- Ø Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía en la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de inversiones en nuevas instalaciones en centros de



investigación. Dicho convenio fue firmado en Madrid a 20 de Octubre de 2006.

Finalidad del Convenio

Tiene por objeto regular la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía para respaldar financieramente e impulsar las Ciencias y Tecnologías Marinas en Canarias, concretamente mediante acciones englobadas dentro del Subprograma Nacional de Ciencia y Tecnologías Marinas, incluido en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Los objetivos específicos de este convenio son, por una parte, la construcción de un nuevo edificio que albergue las instalaciones y sirva de sede del Centro Oceanográfico de Canarias (COC) del Instituto Español de Oceanografía (IEO). También se incluye en el convenio la obra de remodelación de su Planta Experimental de Cultivos Marinos para dotarla de nuevas unidades de experimentación. Esta infraestructura permite ampliar las líneas de investigación actuales e iniciar otras consideradas necesarias y de gran interés para la acuicultura en Canarias.

El convenio se dividió en dos proyectos:

1. IEOC06-25-181 Construcción del edificio principal del Centro de Oceanografía del IEO. (Obra en ejecución)
2. IEOC06-25-182 Remodelación de la planta experimental de Cultivos Marinos. Construcción de nuevas medidas de experimentación. (Obra finalizada en noviembre de 2007)

Junta de Andalucía

En 2007 no se han certificado gastos

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER-FSE, de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006, celebrado el día 6 de julio de 2007, se aprobó una reprogramación de la ayuda FEDER en el ámbito del eje 2 "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información), medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos", por la que se transfieren 13.000.000 € a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en términos de gasto público suponen 18.571.429 €, que serán ejecutados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Se están desarrollando las actuaciones que se describen a continuación:

Edificio Centro Tecnológico de la Pesca

El Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros de Andalucía (GARUM) se constituye como fundación a principios de 2008.



En su fase de funcionamiento, la gama de servicios que podrá ofrecer el Centro Tecnológico de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros GARUM se organizará en cuatro áreas de trabajo, y cada una a su vez en líneas de actividad:

- • Área Tecnológica. Engloba servicios de análisis y ensayos; proyectos I+D propios; proyectos I+D por contrato; agente estructurador, lead partner o participante en proyectos I+D consorciados; participación en plataformas tecnológicas regionales, nacionales e internacionales; servicios de transferencia de tecnología; o servicios de implantación de protocolos sobre seguridad alimentaria en el proceso productivo. Se desarrollarán tres líneas de actividad: tecnologías de alimentos del mar, sostenibilidad y tecnologías de procesos.
- Área de Estrategia Empresarial. Se ubican en esta área gran parte de los servicios de innovación no tecnológica de GARUM: asistencias técnicas, proyectos de investigación, informes, estructuración, coordinación y gestión delegada de proyectos que requieran cooperación empresarial o internacionalización, o servicios in-company. Líneas de actividad en cooperación y desarrollo cluster; marketing e internacionalización; y cadena de valor en alimentos del mar.
- Área de Formación e Incubación Empresarial. Con servicios de formación ocupacional, formación para directivos, coaching, formación in-company, seminarios avanzados, servicios plenos en pre-incubación, incubación y post-incubación empresarial.
- Área de Información y Difusión. Ofreciendo servicios de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, información de interés empresarial, oficina técnica de eventos y ventanilla única para el cluster pesca. Líneas de actividad en información y prospección pesquera; campañas y eventos; e intermediación e incentivos.

El edificio objeto de intervención, y futura sede del Centro Tecnológico Garum es la antigua fábrica de Miravent en Isla Cristina, con el siguiente programa de uso:

- J -Área amplia de acogida y recepción, de entre 100 y 150 m², de tal manera que este lobby funcione como espacio multiusos, por ejemplo como showroom de la producción de transformación pesquera en Andalucía.
- J -Área de administración y gestión. Es el espacio donde se ubicará la plantilla residente en el centro, inicialmente dimensionada en torno a 15-20 personas, pero debiéndose prever un espacio de trabajo hasta 35 personas. Predominio de espacios diáfanos, con paramentos translúcidos. Incluirá seis despachos y sala de juntas con capacidad para mesa de reuniones para 15-20 personas.
- J -Sala de reprografía. Compartida para todo el edificio: administración y área de incubación empresarial. También podrá albergar la sala de servidores.
- J -Tres salas, una de ellas equipada con 20 puestos de trabajo con PCs. Ambas salas pueden estar separadas por un paramento flexible, a efectos de poder unir las en función de las necesidades.



- J -Salón de actos con capacidad para 150 personas, debidamente insonorizado, con butacas fijas, con estrado/escenario polivalente, sistema multimedia y cabina de control. Isla Cristina carece hoy día de una dotación de estas características, con la excepción del teatro municipal.
- J -Espacio de recursos documentales. Espacio de unos 50m2 con biblioteca y amplia mesa de trabajo.
- J Área de incubación empresarial. Esta área del edificio, que podrá ocupar una planta completa, deberá albergar unos 15 módulos para despachos empresariales, de entre 30 y 60 m2, intercalando de 2 a 3 salas de reuniones compartidas.

La primera fase del proyecto supondrá una financiación por un importe de 2.558.641€, que se ha tramitado mediante subvención excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina para la ejecución de la obra. Ya se ha producido un adelanto del 75% del importe de la subvención inicial materializado.

Los hitos realizados han sido los siguientes:

- a) 28-04-08 Publicación de las Bases del concurso en el boletín oficial de la provincia de Huelva.
- b) 14-05-08 1ª reunión del Jurado para la selección de equipos invitados a presentar una propuesta.

Los hitos previstos son:

- c) 11-06-08 2ª reunión del Jurado para la valoración de propuestas y fallo del concurso.
- a) Pago de 15.000 € a los 3 equipos que han presentado una propuesta, excluido el equipo ganador.
- d) Firma del contrato para la redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y la dirección de obras. Fecha estimada: 20-06-08

Edificio Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX)

El Centro Tecnológico de la Piel y Marroquinería de Andalucía (MOVEX) es una entidad sin ánimo de lucro que desde finales del año 2007 contribuye al desarrollo de la industria de la Piel y Marroquinería con un trabajo centrado en fomentar el acceso de las empresas a los procesos de innovación y desarrollo tecnológico como estrategia comercial. En este progreso tecnológico y empresarial proporciona también soporte a empresas de la comunidad andaluza de sectores afines como el calzado o la joyería.

El objeto principal del centro es por tanto el desarrollo de líneas de I+D+i propias y por encargo de las citadas empresas que permitan la creación de nuevos productos, nuevos procesos y nuevas formas de comportamiento en los mercados, a fin de incrementar la riqueza industrial, empresarial y social que el sector de la Piel en Andalucía produce en la actualidad.



La propuesta presentada por MOVEX es la construcción de un centro dedicado a tales fines. Este proyecto, que tanto empresas del sector como la propia administración andaluza han ido fraguando durante más de ocho años, se hace imprescindible para el mantenimiento y mejora de su posición competitiva en el mercado, dado el entorno cada vez más competitivo en el que se desenvuelven tal y como se expone en los diversos puntos de este documento.

El edificio estará dividido en tres plantas y sótano capaces de albergar las siguientes instalaciones:

- Laboratorios de ensayos. Con el equipamiento tecnológico necesario para la realización de ensayos sobre materiales y producto terminado.
- Oficina Técnica donde el personal técnico que participe en los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (ingenieros, equipos de investigación, etc.) puedan desempeñar las labores propias de sus funciones como agentes de I+D+i.
- Laboratorio I+D+i - Célula de fabricación, donde poder hacer pruebas y estudios sobre la búsqueda de sistemas organizativos más eficaces, englobando desde los sistemas de aprovisionamiento, a la circulación interna de mercancías, o el orden de las distintas fases de producción. En esta célula de fabricación además se estudiarán métodos y se realizarán pruebas para la incorporación de maquinaria, y/o de aplicación de nuevas tecnologías. Sería un espacio capaz de permitir el estudio y trabajo exhaustivo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Archivo de prototipos.
- Archivo documental.

La primera fase del proyecto supondrá una financiación por un importe de 2.110.727,00 €, que se ha tramitado mediante subvención excepcional para la ejecución de la obra. Ya se ha producido un adelanto del 75% del importe de la subvención inicial materializado.

En cuanto al estado de las obras ya han estado las máquinas en el solar para realizar el estudio geotécnico. El arquitecto ya tiene el proyecto básico y algo del proyecto de ejecución, pero hasta no disponer de los resultados del estudio geotécnico no se podrá terminar. Una vez dispuesto el proyecto de ejecución podrán contratarse las obras.

Edificio planta experimental CTAP

El Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra desde su creación en el año 2002, ha centrado sus esfuerzos en contribuir a que las empresas del sector andaluz de la piedra natural sean líderes a nivel global. Cuenta en la actualidad con un departamento de ingeniería y diseño industrial, dando respuestas a los requerimientos tecnológicos del sector dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Visión artificial: Esta nueva tecnología en el sector, ha desembocado ya en una máquina capaz de clasificar el material mediante técnicas de



inteligencia artificial y proporcionar cierta unidad estética a través de un control de calidad único. Esta clasificación objetiva supone un valor añadido en los productos de piedra natural, ya que permite una uniformidad en el color de las piezas, respondiendo a una riqueza estética y un certificado del material para el profesional.

Además, la tecnología cuenta con técnicas de detección de posibles desperfectos en la superficie del material (rayados, roturas, manchas...), incluso variaciones de grano en una misma pieza, todo ello para evitar incidentes en un futuro proyecto.

- Nuevos conceptos en los anclajes mecánicos en piedra: Esta línea de investigación ha desembocado ya en una patente de invención de un nuevo anclaje general de concepto radicalmente distinto. El objetivo principal en la que se enmarca es otorgarle a las empresas transformadoras el control de la calidad del montaje de sus productos a través de anclajes realizados en fábrica. Con ello se pretende que las empresas asuman el control total de la calidad de su producto, minimizando así riesgos de reclamaciones por instalación.
- Construcción de nuevos materiales pétreos: El objetivo principal es la obtención de materiales de alto valor añadido por su composición pero además que conlleven la posibilidad de ser obtenidos en serie de una manera automatizada. Las aplicaciones de estos productos, completamente innovadoras en comparación con los usos de los materiales tradicionales, conllevan la apertura de nuevos mercados y el cambio de las empresas hacia una visión global e internacional.
- Estudio de los procesos de producción de la piedra: Auditorías de producción, desarrollo de herramientas informáticas de gestión de la producción (control, planificación, costes, estudios, trazabilidades, etc.) desarrollo de herramientas para la mejora de la producción, etc.
- Desarrollo de polímeros para la piedra: En cooperación con la Universidad de Almería se desarrollan en un laboratorio conjunto ubicado en la misma Universidad polímeros y resinas adaptados a los requerimientos de la piedra: hidrofugación, antideslizamiento, soporte de rayos UV, rellenos de huecos, refuerzos, etc.

Para la realización de los proyectos de investigación, el Centro cuenta con una red importante de colaboraciones externas con otros centros de investigación, estos son algunos de los hitos principales de esta cooperación:

- € La firma de doce contratos de investigación con la Universidad de Almería.
- € La firma de contratos de investigación para el desarrollo de especificaciones de materiales pétreos, con el Departamento de Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
- € Establecer acuerdos con las Universidades de Almería, Jaén, Metz (Francia) y Gante (Bélgica), para acoger estudiantes en prácticas, realizando conjuntamente con muchos de ellos los proyectos de final de carrera.



Desde su creación en el año 2002 se han desarrollado multitud de proyectos tecnológicos, tanto por iniciativa del Centro como por iniciativa de las empresas del entorno. Entre ellos pueden citarse la implantación de una línea de producción de herramientas diamantadas mediante electrodeposición y el desarrollo de una máquina para el tratamiento superficial con agua a muy alta presión.

Con la puesta en marcha de la planta de experimentación, el CTAP podría lograr una mayor integración dentro de la industria de la piedra andaluza, mejorando y agilizando su capacidad de respuesta ante las nuevas necesidades.

La planta industrial experimental va a permitir optimizar procesos industriales que ya existen, crear procesos nuevos, crear productos nuevos o mejorar los existentes y evaluar las nuevas tecnologías del mercado de la piedra.

No existe ninguna instalación para este tipo de pruebas de implantación industrial (plantas piloto) tanto a nivel nacional como internacional.

El presente proyecto supone una revolución tecnológica para el sector de la piedra. El hecho de que se generen nuevas tecnologías ya evaluadas a nivel industrial y totalmente listas para ser implantadas facilitará mucho el que las empresas se decidan finalmente por adaptarlas.

En muchos casos, dada la complejidad de un cambio tecnológico y su repercusión sobre la actividad productiva, las empresas optan por no arriesgar y continuar funcionando a su estilo tradicional. En el mundo de la piedra son muchas las empresas donde las tecnologías son antiguas y donde se echa en falta la evolución que han sufrido otros sectores.

El importe de la subvención aprobada a la Fundación CTAP es de: 2.250.992.99 €. El adelanto del 75% está pendiente fiscalizar por intervención.

La situación del proyecto ahora mismo es la siguiente: el proyecto está redactado y pendiente de licitación.

Rehabilitación Centro Tecnológico del Diseño

Este centro tecnológico, de carácter transversal, tratará de introducir a los diversos agentes económicos en prácticas de I+D+i gracias a una herramienta accesible: el Diseño. Será, por tanto, un centro determinante en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Autonómico en términos de inversión/gasto de I+D+i privado. Por ello, se ha otorgado a éste el carácter de Centro Tecnológico Avanzado en Andalucía; y junto al Centro Tecnológico Aeroespacial y el Centro Tecnológico de las Energías Renovables, forma el pilar sobre el que ha de desarrollarse la I+D+i del futuro próximo andaluz.

El Centro Tecnológico Andaluz de Diseño se ubica en el emblemático Centro Sociocultural Miguel Castillejo ubicado en el Parque Joyero de la capital cordobesa. Este recinto, actualmente en desuso, reúne unas condiciones



óptimas para acoger como sede al futuro centro. Su conexión viaria es óptima. Su ubicación se sitúa en el acceso al citado recinto del Parque Joyero.

El edificio cuenta con aproximadamente 17.530 metros cuadrados. El edificio, habrá de ser remodelado para albergar a la nueva Fundación en las condiciones expuestas en este documento.

La actuación de remodelación se concentra en dos ejes diferenciados:

1. La adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concreta en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicará en el área actual de aprovisionamiento (en desuso desde la inauguración del centro sociocultural).
2. La conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad, en un cuerpo dedicado al trabajo técnico y de gestión del centro tecnológico (oficinas, salas de reuniones archivos, espacio informático, etc.)

Estos departamentos trabajarán por un lado con los centros tecnológicos sectoriales y por otro con los departamentos de las universidades y los centros e institutos de investigación de otras comunidades y estados que puedan aportar conocimientos específicos y especializados en las amplias áreas descritas en este punto.

Las actuaciones a realizar en el edificio son en definitiva la adecuación de un área para la investigación de las tendencias y el comportamiento de los consumidores, que se concreta en una serie de laboratorios, áreas de dinámica de grupos y salas sensoriales, que se ubicará en el área actual de aprovisionamiento (en desuso desde la inauguración del Centro Sociocultural) y la conversión del espacio dedicado a servicios y oficinas existente en la actualidad.

El importe total presentado asciende a 2.938.280 €. Se ha tramitado un adelanto del 75% del total del importe.

Las actuaciones llevadas a cabo son la redacción del proyecto de obras, estando pendiente la adjudicación del mismo.

Centro Tecnológico Transporte Terrestre y Metalmecánico

La Fundación Centro Tecnológico del sector Metalmecánico y del Transporte Terrestre de Andalucía se constituye en marzo de 2007. Entre sus objetivos se encuentran potenciar el sector Metalmecánico y del Transporte, desde un punto de vista tecnológico, mediante la innovación de productos y servicios. Dirigido a empresas de los citados sectores ubicadas en Andalucía, y principalmente a las que secunden al Centro Tecnológico como patronos. A la larga persigue la competitividad del Sector Andaluz del Metal y el Transporte y ofrecer servicios de alto nivel, (ensayos, diseño y fabricación de prototipos, mejoras líneas producción,...). Dirigido a empresas del metal y el transporte, tanto nacionales como internacionales.



El proyecto objeto de intervención es la adecuación de las instalaciones del Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte, para generar nuevos conocimientos y transferirlos al sector de referencia del mismo, mediante la realización de proyectos de desarrollo tecnológico para las empresas del sector, realización de proyectos de investigación industrial para las empresas del sector, contribuyendo activamente al desarrollo económico y empresarial del mismo.

La adecuación incluye la reforma del edificio cuya construcción data del año 1980, y no se adapta a los requisitos propios de un Centro Tecnológico; así como la implantación del equipamiento tecnológico en las naves del mismo para la realización de ensayos con los que desarrollar la investigación y estudios especializados y demandados por el sector.

El edificio, ubicado en el Parque Empresarial Santana Motor, se compone de tres cuerpos rectangulares con cubierta a dos aguas, adosados y perpendiculares a la calle de acceso. Uno de los cuerpos tiene tipología propia para locales administrativos y de oficinas y los otros dos cuerpos son naves industriales.

El edificio de oficinas carece en sus dos plantas de las instalaciones necesarias, y la cubierta actual, de tipo industrial, sufre infiltraciones de agua.

El presupuesto presentado y aprobado en la primera fase para la certificación con FEDER PO 2000-2006 asciende a 800.000 €. En esta fase de remodelación constructiva del edificio, las actuaciones serán:

- € -Remodelar la cubierta del edificio.
- € -Ejecutar la adecuación de la cimentación para la correcta sustentación de la nueva cubierta y otras infraestructuras necesarias.
- € -Ampliación estructural lateral noreste del edificio de tres alturas para la ubicación de espacios necesarios para el desarrollo de proyecto de I+D+i.
- € -Habilitar 280 m2 en la planta primera del edificio de oficinas para su dedicación a proyectos de I+D+i en el campo de la señalización ferroviaria.
- € -Habilitar 400 m2 en la planta segunda del edificio de oficinas para su dedicación a proyectos de I+D+i, desarrollo de prototipos.

El cronograma de la actuación a fecha de hoy es el siguiente:

Tarea	Ene	Feb	Mar	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Proyecto Ejecución Planta 1ª										
Tramitación Licencias										
Ejecución Planta 1ª.										
Proyecto Ejecución ampliación.										
Justificación de lo ejecutado										
Concurso privado Constructores										
Sustitución climatización planta 2ª										
Ejecución ampliación										



Hasta ahora se están cumpliendo los plazos correctamente. El proyecto que se envió junto a la solicitud del incentivo sigue vigente, salvo la reforma de un saliente en la zona de ampliación, la cual se está corrigiendo en el proyecto de ejecución. Ya se ha ejecutado todo lo relativo a la reforma que no está relacionado con el área de ampliación, y se ha comenzado con el área de ampliación.

Sobre el resto de los trabajos programados, se están estudiando las siguientes modificaciones:

1ª eliminar saliente de ampliación que supera la parcela asignada al Centro Tecnológico.

2ª Ampliar la zona de actuación de la planta baja, para que la entrada gane profundidad.

En la segunda planta y cubierta, la actuación no varía.

Edificio Centro I+D Valle de los Pedroches

La fundación Centro Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches se constituye en diciembre 2007, con el objetivo de convertirse en potenciador y apoyo del sector agroalimentario de la zona en una primera etapa y en un referente de la industria a medio plazo. El proyecto global de infraestructuras del Centro comprende una planta piloto, laboratorio de determinaciones analíticas, análisis sensorial, y equipo de I+D.

El proyecto presentado consiste en una primera etapa del acondicionamiento de la nave cedida por la Soc. Coop. And. Ganadera del Valle de los Pedroches a la Fundación CICAP para albergar las instalaciones provisionales de CICAP. Estas instalaciones estarán compuestas en un futuro por oficinas, laboratorios físico-químicos, microbiológicos y de I+D, zonas de investigación e instalaciones auxiliares.

El presupuesto inicialmente presentado, de 277.250 €, comprende exclusivamente el acondicionamiento de la nave industrial: albañilería, fontanería, instalaciones de aire acondicionado y especiales, etc. Se ha emitido ya orden de concesión de ayuda excepcional por este importe, y el adelanto del 75% se está tramitando. El periodo de ejecución es de tres meses.

Aún no iniciadas las obras. Según cronograma traslado a las nuevas dependencias en septiembre.

Edificio Centa en Carrión de los Céspedes. fase II

El Centro de Investigación Fomento y Aplicación en Nuevas Tecnologías del Agua (en adelante, CENTA) es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en 1994, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo del tejido productivo especializado en las técnicas del agua, así como colaborar y servir de



instrumento a la Administración en la puesta al día de todos los recursos tecnológicos y socioeconómicos para la gestión eficiente del agua.

La Planta Experimental de Depuración de Aguas Residuales de Carrión de los Céspedes (en adelante, PECC) se crea al amparo del Plan de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de Depuración no convencionales, iniciado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 1987. Desde el año 1999 esta planta ha estado gestionada por CENTA, y es un centro de demostración y formación para los técnicos responsables del saneamiento municipales, convirtiéndose además en una herramienta de utilidad a la iniciativa privada de innovación tecnológica en materia de depuración de aguas.

El proyecto presentado a continuación consiste en la ampliación y puesta en marcha de la PECC, Fase II, y tiene dos fases diferenciadas:

- € Ampliación del espacio para la ejecución de los distintos proyectos de investigación que se llevan a cabo por el personal adscrito a la PECC.
- € Disposición de las infraestructuras necesarias para la implantación de prototipos a escala piloto.

El importe certificable con cargo al PO 2000-2006 es de 1.395.400 €.

La situación en la que se encuentra la obra es la siguiente:

Una vez remitido el proyecto constructivo a supervisión de la Consejería de Medio Ambiente por parte del CENTA, pues el proyecto ha sido cedido al CENTA se le ha requerido hacer algunas variaciones y adaptaciones sobre la parte del edificio. Ahora mismo se están realizando estas modificaciones y las terminará a mediados de junio. La obra no comenzará hasta el mes de agosto.

Hay una parte que no se ha visto afectada por estas modificaciones, los elementos prefabricados. El importe de estos elementos es de unos 250.000 €

AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Por Orden de 4 de diciembre de 2007 se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructura científicas de las Universidades Públicas Andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008.

Se fijan en esta convocatoria dos categorías de incentivos en función del periodo de realización de la inversión y son las que denominamos “Incentivos para inversión en infraestructura con periodo corto de ejecución” e “Incentivos para inversión en infraestructura con periodo largo de ejecución”

Son las primeras, las de periodo corto, las que se ejecutan con cargo a este Programa.



Las solicitudes de las Universidades fueron objeto de estudio y valoración por la comisión constituida a tal efecto y formada por personal de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología como fijaba la Orden de convocatoria.

Las solicitudes llevadas a trámite y el objeto de las inversiones se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

UCA-OBR-01: *Programa reforma, adaptación y mejora de Inst. Científicas 2007*

Importe del incentivo: 207.056,77 euros

El Programa implementado por la Universidad de Cádiz tiene como objetivo acometer la reforma, adaptación y mejora de diversas instalaciones científicas de modo que se facilite y, por tanto, fomente, el desarrollo de la actividad investigadora.

En concreto, se trataría de realizar las siguientes actuaciones.

- § Remodelación del sistema hidráulico y eléctrico y de control.
- § Obra para el acondicionamiento de los laboratorios integrados.
- § Taller mecanizado de la Escuela Superior de Ingeniería.
- § Suministro e instalación de condensadores fijos y batería automáticas para la compensación de energía reactiva en el Campus de Jerez.
- § Reforma y adaptación de espacios del Departamento de Histología, Bioquímica y Biología Molecular.

UCA-OBR-02: *Obra de adaptación 152 aulas con medios audiovisuales*

Importe del incentivo: 208.080,00 euros

Obras de adaptación para la instalación de medios audiovisuales en 152 aulas repartidas en distintos edificios del Campus Universitario y cuya finalidad es la realización de videoconferencias y reuniones orientadas a la investigación. Igualmente se pretende habilitar las citadas aulas para su uso docente científico avanzado.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UCO-RED-01: *Renovación y ampliación de la red de investigación*

Importe del incentivo: 208.247,37 euros

Descripción de la Infraestructura solicitada: La inversión pretende llevar a cabo las siguientes instalaciones:



- § Renovar la instalación de fibra óptica existente deteriorada por el paso del tiempo y las continuas obras que se han realizado en el Campus Menéndez Pidal
- § Instalación de cableado estructurado en las dependencias que usan los técnicos e investigadores de los laboratorios del edificio de animales de experimentación.
- § Infraestructura básica de comunicaciones para naves de experimentación animal que están en una zona aislada del Campus de Rabanales
- § Instalación de cableado estructurado en los laboratorios de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina Campus de Rabanales
- § Construcción de canalización para llevar la instalación de cable fibra óptica para enlace desde la Politécnica al nuevo Instituto de Biomedicina

UCO-OBR-01: *Ampliación capacidad suministro eléctrico y central aire comprimido*

Importe del incentivo: 187.750,52 euros

Se trata de cumplir dos objetivos:

- § Aumentar la potencia de acometida del Campus muy por encima del valor actual, de manera que se garanticen no sólo los consumos inmediatos, sino los derivados de una posible y probable ampliación del Campus en los próximos años.
- § Centralización de las instalaciones del suministro de aire comprimido a los laboratorios del Campus y automatización de la producción de aire a través de un sistema de supervisión, actuación, registro y alarma.

UCO-OBR-02: *Mejora de infraestructuras Granja Universitaria de investigación.*

Importe del incentivo: 123.933,83 euros

Trabajos de obra civil para la Instalación en la Granja Universitaria de las infraestructuras básicas dimensionadas de forma correcta y que se detallan:

- § Acometida de suministro eléctrico
- § Abastecimiento de agua
- § Red de telefonía y comunicaciones informáticas.

UCO-OBR-03: *Finalización de la Granja Universitaria de investigación.*

Importe del incentivo: 315.184,77 euros

La actuación solicitada consistirá en:

- § Demolición de puente existente y en avanzado estado de deterioro para posterior construcción de uno nuevo ya que éste permite el acceso a las



instalaciones desde la parte del Campus situada más abajo del canal de Guadalmellano

- § Urbanización de los accesos y zonas aledañas a las naves agrícolas ya que esto no se contempló en la fase de construcción de los edificios, para facilitar la circulación de personas, animales y vehículos
- § Instalación de iluminación de las zonas intervenidas

UCO-OBR-04: Finalización del animalario experimental y climatización

Importe del incentivo: 170.921,97 euros

Actuaciones de urbanización de las zonas aledañas al edificio que aloja al Servicio de Experimentación Animal para perros, cerdos y roedores para facilitar la circulación de personas y la carga y descarga de animales.

- § Formación de rampa que conecte el vial perimetral con el nivel de acceso al edificio.
- § Formación de zona de rodadura y acceso peatonal en prolongación de la rampa y a lo largo de la fachada principal del edificio.
- § Acerado ejecutado en solera de hormigón armado.
- § Acondicionamiento del entorno del edificio para evitar el riesgo de incendios
- § Consolidación y reconstrucción parcial de muro de contención.
- § Iluminación ambiental mediante farolas
- § Reposición de acometidas al edificio de instalaciones de electricidad, agua y luz que se viesen afectadas por las actuaciones anteriormente descritas.

Igualmente se contempla en esta intervención renovar en la Unidad del Servicio Central el sistema de climatización para garantizar el control de las temperaturas según las necesidades del animal independizando el control de cada cubículo.

UCO-OBR-05: Sistemas de emergencia fluido eléctrico y alarmas frío a laboratorios

Importe del incentivo: 304.205,68 euros

Instalación de sistema eléctrico de emergencia que garantice el fluido eléctrico a laboratorios de investigación para el correcto funcionamiento de las instalaciones de investigación consideradas críticas ante la posibilidad de fracaso en caso de fallo de suministro.

Sistema de alarma para detección de fallo en equipos de frío en los que se conservan muestras biológicas de todo tipo y de gran valor

UCO-OBR-06: Reparación edificios investigación Darwin, Einstein, Mendel y Ochoa.

Importe del incentivo: 359.191,87 euros



Intervenciones de reparación de varios edificios del Campus universitario que alojan las instalaciones de investigación y que van dirigidas a mejorar las condiciones en que se desarrollan dichas actividades y garantizar la durabilidad y mantenimiento de estos edificios sometidos a problemas de humedad, acumulación de residuos orgánicos de palomas...

UNIVERSIDAD DE GRANADA

UGR-OBR-01: *Unidad experimentación animal.CIB*

Importe del incentivo: 3.979.514,87 euros

Proyectos de arquitectura e ingeniería así como la ejecución material de edificio que aloje el Servicio de Experimentación Animal en el que se mantendrán colonias de cepas específicas genéticamente modificadas y modelos transgénicos y la labor investigadora de personal cualificado y específicamente entrenado desde su contratación.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

UHU-OBR-01: *Ampliación del edificio Marie Curie*

Importe del incentivo: 1.796.354,42 euros

Ampliación, mediante la construcción de módulo anexo, de edificio existente y que ya posee todos los requerimientos técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de esta intervención que tiene el objeto de crear un Instituto de Investigación que albergue las siguientes unidades: Laboratorio de Catálisis, Grupo de Estructura de la materia y Contaminación Atmosférica.

Todos estos expedientes han pasado la fase de fiscalización de gasto por Intervención Delegada de la CICE para los casos de Cádiz, Córdoba y Huelva y por Intervención General para la Universidad Granada y se está preparando la documentación para la tramitación de la fase de intervención formal del pago.

Las Universidades, por su parte, han adquirido el compromiso de cumplir lo que por Resolución se les pide y es que tienen que tener el gasto ejecutado y justificado antes del 31 de diciembre de 2008 y todo lo que esto conlleva de agilidad en la puesta marcha de las obras no iniciadas y el buen ritmo de las que se estén ejecutando.

Junta de Extremadura

En 2007 no se han certificado gastos

En el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER-FSE, de Investigación, Desarrollo e Innovación, celebrado el día 6 de julio de 2007, se acordó incluir a Extremadura como beneficiaria de fondos en la medida 2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos



Los Órganos de la Junta de Extremadura elaboraron un conjunto de proyectos para absorber de la manera más eficaz posible la nueva ayuda programada en beneficio del tejido productivo de la región. Los proyectos que reunían las condiciones adecuadas para su financiación por el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, que son los que se describen a continuación.

1. Unidad de tecnología post cosecha

El proyecto consiste en la creación de una unidad tecnológica para el desarrollo actuaciones orientada a la mejora de los procesos de manipulado y conservación inicial de los productos agrarios, en uno de los sectores clave de la agricultura extremeña, el de las frutas y hortalizas.

Esta unidad tecnológica se encontrará ubicada en el Instituto de Técnicas Agroalimentarias de Extremadura, de titularidad pública. Las actuaciones a realizar en este proyecto son la adquisición de equipamiento como conjunto de cabinas de atmósfera controladas, sala blanca y línea de procesado para la preparación de productos.

2. Infraestructura tecnológica para la transferencia de I+D

El objetivo es la creación de nuevos espacios de investigación, desarrollo e innovación en los sectores clave del sistema de innovación extremeño.

Se prevé dotar a las universidades y centros públicos de investigación de espacios destinados a la promoción de la I+D en el entorno científico tecnológico para facilitar la colaboración entre los diferentes agentes del sistema de innovación (Centros Públicos de Investigación, centros tecnológicos, infraestructuras de soporte, tejido empresarial, etc.). Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Remodelación del antiguo edificio del centro de cirugía de mínima invasión
- Remodelación del animalario de la Universidad de Extremadura (UEX)
- Ampliación del túnel del viento de la UEX

3. Infraestructura científica y tecnológica Grupos de excelencia

El objetivo es reforzar los niveles de excelencia de los diferentes grupos de investigación existentes o de nueva creación que puedan interactuar en Extremadura, mejorando su funcionamiento y fortaleciendo sus capacidades mediante la adquisición de material y equipos, el desarrollo de herramientas de intercambio del conocimiento y las redes de comunicación.

Mediante este proyecto se pretende dotar a los grupos de investigación de:

- € Herramientas para identificar necesidades y acciones de fortalecimiento.
- € Material y equipamiento científico tecnológico
- € Herramientas informáticas de trabajo en red e intercambio de información
- € Adaptación de espacios para el uso del equipamiento científico tecnológico.



- ≠ Creación de espacios o centros para el uso óptimo de los materiales por parte de los grupos de investigación.

Entre las actuaciones que se pretenden desarrollar destacan:

- Dotación de equipamiento científico para el servicio de análisis y caracterización de sólidos y superficies
- Construcción de los laboratorios de investigación veterinaria
- Obra de remodelación del jardín experimental de flora y fauna silvestre

4. Infraestructura de Innovación y Experimentación

El objetivo es la dotación de nuevos espacios físicos de promoción de la innovación y facilitar la colaboración entre universidad y empresa.

Se pretende dotar espacios físicos (apoyados en espacios virtuales) que sean capaces de facilitar la colaboración entre científicos, tecnólogos y el sector empresarial. Asimismo se prevé la creación de espacios virtuales y centros en red que fortalezcan el alcance de los centros de innovación y experimentación, principalmente a través de portales web, sistemas avanzados de gestión del conocimiento, soluciones avanzadas para la gestión cooperativa del conocimiento, etc.

Estos proyectos fueron aprobados en el último trimestre del año 2007, por lo que no presentan ningún tipo de ejecución. No obstante, la Junta de Extremadura tiene previsto una ejecución de gasto público por importe de 28,5 millones de euros durante el ejercicio 2008.



2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo 2000-2007 se ha ejecutado un gasto de 53.389.125,02€, que supone un grado de ejecución del 98,70%, sobre la cantidad presupuestada el total del Programa. En el año 2007 la cantidad certificada ha sido de 2.834.355,31€. Ha participado en esta medida, como único órgano ejecutor, el Gran Telescopio de Canarias (Grantecan)

Introducción

El proyecto del Gran Telescopio Canarias (en adelante GTC) pretende la construcción, y posterior explotación científica, de un telescopio de 10 metros de diámetro en el Observatorio del Roque de los Muchachos (en adelante ORM), situado en la Isla de La Palma. Este proyecto es desarrollado por la empresa pública Gran Telescopio de Canarias, S.A. (en adelante GRANTECAN), creada especialmente para este fin, a iniciativa del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), respaldada económicamente por el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este proyecto se inició en 1994, con la realización de un Estudio de Viabilidad y de otras actividades preparatorias para la ejecución del proyecto en sí mismo. En 1996 se decidió el inicio de las primeras etapas del proyecto y fue en 1998 cuando se decidió finalmente su financiación completa. A lo largo de 1996 y 1997 se realizó el Diseño Conceptual y entre 1997 y 1999 la mayor parte de las actividades de Diseño Preliminar. Los diseños detallados se iniciaron en 1998 y, de forma intensiva, en 1999.

A lo largo de 1999 se inició la contratación de la ejecución de los subsistemas principales del telescopio. Los restantes subsistemas se contratan a lo largo del año 2000 y sucesivos.

Descripción del proyecto:

El GTC será el mayor y más moderno y avanzado telescopio astronómico en operación a principios de este siglo.

El objetivo del proyecto es el de concebir, diseñar, construir, instalar en el ORM y poner en marcha dicho telescopio, sus elementos auxiliares y de soporte, y la instrumentación necesaria para su explotación científica.

Esta instalación consta, descrito de forma muy general de:

- € Un edificio, cubierto por una cúpula de 35 metros de diámetro, que alberga el telescopio y lo protege de las inclemencias del tiempo. Este edificio alberga, además, los elementos de soporte del telescopio.



- ≠ Un edificio auxiliar próximo, de características menos especiales que las del que alberga el telescopio en sí, contendrá las áreas de trabajo y soporte “in situ” de la instalación.
- ≠ El telescopio en sí mismo, formado por una estructura metálica de grandes dimensiones y masa, dotada de múltiples mecanismos que le dotan de los movimientos necesarios para realizar las maniobras de apuntado y seguimiento de los objetos astronómicos con gran precisión. Estructura que sirve de soporte a los elementos ópticos, verdadero corazón del telescopio. Estos elementos ópticos son:
 - J El espejo primario, formado por 36 segmentos hexagonales de 1,9 metros de dimensión máxima, soportados por actuadores de gran precisión y controlados por ordenador para garantizar su correcta posición y forma.
 - J El espejo secundario, de 1.18 metros de dimensión máxima, dotado de movimiento en cinco ejes y facilidad de realizar basculamiento para medidas en el rango denominado de infrarrojo térmico.
 - J El espejo terciario abatible que, con unas dimensiones máximas de 1,5 metros, permite desviar el haz hacia los focos denominados Nasmyth y Cassegrain doblados.
- ≠ Un sistema de recubrimientos ópticos para reponer, con la frecuencia necesaria, el recubrimiento reflector de los espejos del telescopio. Además, un sistema de limpieza “in situ” para disminuir la frecuencia con que se deben reponer los recubrimientos.
- ≠ Un conjunto de sistemas que permiten calibrar las superficies ópticas garantizando la más alta calidad posible en las imágenes que producen. También, los elementos necesarios para realizar el apuntado y seguimiento de los objetos celestes. Todos estos elementos se acostumbra a denominar: Sistemas de Calibración, Adquisición y Guiado.
- ≠ Una cámara equipada con los sistemas necesarios para la puesta a punto del telescopio.
- ≠ Los instrumentos científicos post-foco para la adquisición y análisis de la radiación recibida por el telescopio de los objetos celestes. Son estos instrumentos los que establecen los programas científicos que serán abordados por el GTC tras su puesta en marcha. Estos instrumentos serán los primeros de una serie que se desarrollará a lo largo de la vida útil del telescopio. Estos se irán concibiendo en función de los objetivos científicos concretos a abordar y del “estado del arte” en las diferentes tecnologías utilizadas en la instrumentación astronómica.
- ≠ Un sistema denominado de Óptica Adaptativa que permitirá la corrección del frente de onda perturbado por la turbulencia atmosférica. Con este sistema, se podrá alcanzar el límite de difracción del telescopio definido por su diámetro.
- ≠ Un complejo y avanzado sistema de control formado por sistemas electrónicos y “software” que realiza y coordina la totalidad de las funciones del telescopio, sus sistemas auxiliares y los instrumentos y procesa, distribuye y archiva los datos científicos recogidos. Este sistema de control



facilitará el acceso al telescopio a los científicos, optimizará la producción científica del telescopio ajustando su funcionamiento al estado de disponibilidad del mismo, de las condiciones ambientales del Observatorio y a los programas científicos a realizar, y permitirá además el acceso remoto a la instalación.

- € Un edificio, a nivel del mar, como base de las operaciones del telescopio y los elementos necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la instalación, tras su puesta en marcha.

La duración del grueso del proyecto, consistente en la fabricación y puesta en marcha del telescopio y sus instalaciones, fue estimada en unos siete a ocho años. Sin embargo, algunos elementos serán completados con posterioridad, tales como el sistema de Óptica Adaptativa y los primeros instrumentos de segunda generación.

Este largo plazo de ejecución se justifica por la complejidad técnica y de gestión del proyecto, así como por los estudios previos y desarrollos tecnológicos necesarios para cada uno de los elementos que lo conforman.

Avance material (anualidad 2007)

Sistemas ópticos.

- € La empresa CESA (Madrid, España) aún tiene pendiente la entrega de 24 accionamientos de los segmentos que se devolvieron para su preparación.
- € Se han instalado en un telescopio los 12 segmentos previamente preparados. Con ellos son ya 24 los segmentos montados en el telescopio. Está pendiente la puesta en marcha y ajustes de la electrónica y control de estos nuevos segmentos para que estén operativos.
- € Se comienzan a preparar otros 12 segmentos para ser instalados en el telescopio próximamente, y que completarán el espejo primario.
- € Se ha completado el montaje en los 24 segmentos instalados en el telescopio, de la modificación del acoplamiento entre los segmentos y sus actuadores para evitar la deformación accidental de los árboles de levas de los soportes de los segmentos.
- € Se han iniciado las pruebas y el entrenamiento del personal en la limpieza y realuminizado del espejo secundario utilizando la maqueta fabricada al efecto.
- € Se ha completado la instalación de los sensores de temperatura en los segmentos ya instalados en el telescopio.
- € La preparación de la segunda caja de adquisición y guiado para su verificación "en suelo" se ha detenido para dar prioridad a otras actividades en el telescopio. Se reanudará próximamente.
- € Continúan las actividades de diseño de los elementos necesarios para la puesta en marcha de los focos cassegrain y cassegrain doblados del GTC
- € Se contrata a la empresa francesa SESO (En proceso de licitación pública) la fabricación del espejo del sistema de calibración de instrumentos (ICM).



Su plazo de fabricación es de 15 meses. Debido a este largo plazo de entrega se trabaja en el diseño de un espejo provisional con menores prestaciones pero de bajo costo y rápida fabricación.

- € Se trabaja en el diseño y fabricación del sistema de limitación de luz indirecta (baffles) a instalar en el contorno del espejo secundario.

Sistema de control.

- € En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el sistema de control del GTC. La versión GDK 1.5.6 se ha distribuido en diciembre.
- € Se está realizando la revisión y mejora de los carretones de rotación de forma compatible con los trabajos en el interior de la cúpula y el uso de la misma. Se han iniciado acciones de mejora del software embebido en el control de movimientos de la cúpula. Se ha iniciado también la revisión de los sistemas eléctricos de seguridad de la cúpula.
- € Se continúa avanzado en el desarrollo de las capas de más alto nivel del sistema de control, las cuales serán probadas y ajustadas a lo largo de las pruebas del telescopio sobre el cielo: OPMS, Observing Engine, Sequencer, Data Procesing Kit, etc.
- € Se trabaja actualmente en los movimientos de seguimiento de trayectorias del telescopio.
- € Se ha resuelto el incorrecto funcionamiento en el bus de control de los accionamientos. Se trabaja en corregir errores en el firmware de estos accionamientos.
- € Se trabaja en la aplicación de generación de propuestas de observación por parte de los astrónomos usuarios del GTC.

Instrumentación de Día Uno.

- € El IAC (Tenerife, España) ha completado la integración e está realizando las pruebas iniciales del instrumento científico OSIRIS. La entrega de este instrumento ha quedado trasladada a mediados del año 2008.
- € La UF (Gainesville, Florida, USA) está completando el proceso de aceptación en laboratorio del instrumento científico CANARICAM. Se estima que este proceso finalice a lo largo del mes de enero de 2008. Su envío al Observatorio está pendiente de la obtención de los permisos de exportación por parte de la Universidad de Florida. Su instalación en el telescopio está planificada para el verano de 2008.

Instrumentación de segunda generación.

- € El IAC (Tenerife, España) está realizando el diseño y fabricación del instrumento científico EMIR. Muchos de sus elementos se encuentran ya en fabricación (elementos ópticos, mecanismos de rendijas, control del detector, etc), otros están en el proceso de licitación (cámara de vacío). Según la actual estimación, este instrumento se espera que llegue al telescopio en el año 2010.



Infraestructura de operación.

- € Se continúa la adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC.

Difusión y divulgación.

- € Gran parte de esta actividad está contratada a los servicios de difusión y divulgación del IAC (Tenerife, España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- € Se está preparando un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- € Se editan folletos divulgativos e informes de las actividades más relevantes.
- € Como actos más significativos son de destacar el acto de colocación de la Primera Piedra, celebrado en el ORM en junio de 2000 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, y el acto de presentación del proyecto celebrado en Madrid en abril de 2001 y presidido por la Ministra de Ciencia y Tecnología y el Presidente del Gobierno de Canarias, así como el acto de "primera luz" celebrado en julio de 2007 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.
- € Se mantienen páginas WEB y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.
- € Se continúa con la distribución vía Internet de un boletín digital sobre el telescopio: "GTC Digital", tanto en lengua castellana como inglesa.
- € Se prevé que, a lo largo del año 2009, una vez en operación regular el telescopio, se realizará una inauguración solemne de esta instalación.

Dirección Técnica.

- € Una parte del personal técnico de GRANTECAN, contratado por obra o servicio, viene desarrollando actividades de diseño, especificación, coordinación (Ingeniería del Sistema), evaluación y seguimiento de actividades de diseño y fabricación asumidas dentro de GRANTECAN y las subcontratadas a terceros.
- € Se trabaja intensamente en los ajustes del telescopio y de la cúpula tras el inicio de los trabajos a cielo abierto. Algunas de estas actividades se realizan bajo subcontratación de diversas empresas (AGNA, Precisión Aridane, SERPASA, etc) y otras directamente por personal de GRANTECAN.
- € Se trabaja en la instalación de las conducciones para el suministro de helio a presión para los instrumentos científicos en la plataforma nasmyth A, donde se instalará CanariCam y, en un próximo futuro, EMIR.



€ Se inicia la puesta en marcha de la planta depuradora de aguas negras en consonancia con las nuevas directrices del Cabildo Insular, comunicadas a través de la Administración del Observatorio. Gran parte del trabajo consiste en la preparación de procedimiento de tratamientos de residuos y el control de los mismos.

€ En julio de 2007, tras la Primera Luz del telescopio, se empiezan a realizar las tareas de pruebas y puesta a punto del telescopio sobre el cielo. Toda la fase de puesta a punto tiene una duración estimada de un año y se ha venido desarrollado a lo largo de la segunda mitad del año 2007 y se extenderá hasta el verano de 2008.

A su finalización, la instalación estará lista para ser ofrecida a la comunidad astronómica para iniciar la explotación científica del telescopio (Día Uno). La actual planificación establece la fecha de Día Uno, o fecha en la que se realiza la transferencia de responsabilidad de la instalación del GTC entre la Oficina del Proyecto y el equipo de Operación y Mantenimiento, o también es la fecha de inicio de la operación regular del telescopio, para el otoño de 2008. Pretendemos que el GTC esté abierto a los grupos de investigación en el semestre 2008B (septiembre 2008 a febrero 2009).

Gastos elegibles:

€ Inmovilizado material

- Partes concretas del GTC (edificio, cúpula, espejos, etc.)
- Prototipos desarrollados de partes del GTC
- Equipos informáticos (hardware)
- Edificio sede del personal técnico del proyecto (de carácter temporal y para la realización del proyecto)

€ Inmovilizado inmaterial

- Licencias de software
- Concesiones administrativas
- Propiedad industrial

€ Contratos entre GRANTECAN y terceros, excluidos los de mantenimiento

- Contratos de asesoría técnica para elementos del GTC
- Contratos de suministro de materiales para el GTC y/o prototipos previos
- Contratos de servicios específicos para el GTC (diseño, estudios técnicos, etc.)

€ Publicidad

- Presentación del proyecto en ferias, exposiciones, museos, etc.
- Maquetas y paneles de difusión del proyecto
- Vídeos explicativos del proyecto
- Difusión del proyecto en Internet (paginas web)
- Personal contratado por obra o servicio para labores de difusión del proyecto GTC
- Anuncios para la contratación de personal elegible



- ≠ Personal técnico (contratados específicos para la realización de trabajos técnicos para el proyecto, en la modalidad de contratos por obra o servicio)
 - Ingenieros, técnicos y científicos contratados por GRANTECAN para la realización de trabajos de definición, diseño, especificación, control de suministros, integración y pruebas del GTC. Contratados por obra o servicio hasta hitos concretos del proyecto o, como máximo, hasta la terminación de éste.
- ≠ Viajes (personal técnico)
 - Con motivo de reuniones de carácter técnico con suministradores o potenciales suministradores para el GTC
 - Visitas a empresas
 - Presentaciones de trabajos técnicos a empresas o grupos de estas con vistas a futuras licitaciones
 - Reuniones de carácter técnico con expertos de otros proyectos similares y/o personal de empresas
 - Reuniones internacionales para la exposición y/o discusión de aspectos técnicos de telescopios gigantes o subsistemas relacionados (congresos, workshops, etc.)
 - Cursos de entrenamiento de personal técnico elegible para la utilización de elementos necesarios en el diseño del GTC y/o elementos desarrollados para el GTC (paquetes de diseño técnico, uso de detectores y/o controladores para su uso en telescopios, etc.)
 - De personal administrativo para actividades de carácter técnico para el GTC (viajes del director a empresas para discusiones de tipo técnico)



2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER

ACTUACIONES REALIZADAS

En el año 2007 los gastos certificados han sido 116.091,48€. En el periodo 2000-2007 se ha ejecutado un gasto de 573.323,11 €, que supone un grado de ejecución del 102,38 del total del Programa. Han participado: D.G. de Política Tecnológica (MEC), Instituto de Salud Carlos III (MSC), INIA y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Instituto de Salud Carlos III

En el periodo 2000-2007 se han certificado 215.228,00€, este montante representa el 119,57% de la programación prevista para este beneficiario final.

No se ha certificado ninguna cantidad en el año 2007

CDTI

En el año 2007 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2006 el gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

D.G. de Política Tecnológica

Durante el año 2007 se han certificado 34.897,94€ correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 157.700,00€, que representa el 100,00% del total del periodo.

INIA

El INIA en 2007 ha certificado 81.193,54€. correspondiente a la certificación de los proyectos ejecutados en regiones Objetivo 1.

El gasto total certificado, en esta medida asciende a 118.095,11€, que representa el 84,35% del total del periodo.

El INIA como organismo intermedio (ejecutor) responsable de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2 (2000-2006), ha de adaptarse a las exigencias



dispuestas en el Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión para el caso de todas aquellas operaciones cofinanciadas con ayudas procedentes de Fondos Estructurales.

Dicho Reglamento, en su artículo 34, apartado f, atribuye a la autoridad de gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de Ministerio de Hacienda) la responsabilidad de asegurar la regularidad y eficacia de las operaciones cofinanciadas mediante la aplicación de medidas de control interno, así como dar debida respuesta a las observaciones de la Comisión que puedan aplicar.

Las obligación de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones se hace extensiva a la autoridad de pago y a los órganos intermedios (agentes de enlace, entre los órganos de primer nivel ejecutores o beneficiarios de las ayudas y las autoridades de gestión y de pagos, y gestores en nombre de estas autoridades, de las mismas funciones a ella atribuidas, pero en su ámbito de competencia), entre los cuales se encuentra el INIA.

Por tanto el INIA está obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar la subvencionalidad y realidad de los gastos certificados, tal y como se referencia en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión en relación con los sistemas de control y gestión de las ayudas.

Estas exigencias, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión, explicada en nota informativa de mayo de 2003, respecto a la no elegibilidad de los anticipos para todas aquellos proyectos o acciones de I+D+i pertenecientes a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas; y la obligación de realizar verificaciones previas al trámite de declaración de gastos por parte del beneficiario final y exhaustivas respecto de las operaciones certificadas; obliga al INIA al cambio de los procedimientos internos de control y verificación de gastos de proyectos y acciones de I+D+i.

El INIA con objeto de cumplir las obligaciones anteriormente citadas, y siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Pagos y Control, procedió el 10 de marzo de 2004, a dictar Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una "Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del programa operativo integrado FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tecnológica objetivo 1, y de los documentos únicos de programación objetivo 2", publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Atos Origin SAE, fue la empresa adjudicataria, por acuerdo de 6 de julio de 2004, firmándose el contrato el 16 de agosto, y acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, con duración de 12 meses, y posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

Dicha prórroga se hace efectiva mediante addenda de 5 de septiembre de 2005 al contrato suscrito el 16 de agosto de 2004, entre el INIA. y Atos Origin SAE. Con fecha 31 de mayo de 2006, se firma entre ambas partes una acta de



interpretación de la addenda de prórroga, modificando el número de certificaciones a realizar durante la prórroga.

Por último, el 19 de junio de 2006 la Dirección General del INIA procedió a dictar Resolución por la que convoca licitación para continuación de la prestación de los servicios de la asistencia técnica “*Realización de trabajos de control de acciones* financiadas por el INIA y cofinanciadas por los fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional -Fondo Social Europeo) en el marco del programa operativo integrado FEDER - FSE de investigación, desarrollo e innovación, objetivo1, y de los documentos de programación únicos, objetivo 2, (2000 – 2006)”, publicándose en el BOE el 27 de junio de 2006.

Atos Origin SAE, fue de nuevo la empresa adjudicataria, acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, y fin el 31 de enero de 2008.



2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE”

El gasto certificado en esta medida asciende a 189.475,81€ en el año 2007 y a 742.001,92€ en todo el periodo, que representa el 92,59% de lo previsto en el total del mismo. Están incluidos en esta medida la Secretaria de Estado de Investigación. Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 2.1. Anualidad 2007

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	39.303,14	20,74
Asturias	3.531,70	1,86
Canarias	2.510,88	1,33
Castilla-La Mancha	111.730,66	58,97
Castilla y León	3.587,42	1,89
C. Valenciana	17.715,40	9,35
Extremadura		
Galicia	5.850,65	3,09
Murcia	5.245,96	2,77
Total	189.475,81	100,00

Distribución por Comunidad Autónoma de la Medida 2.1. 2000-2006*

Comunidad Autónoma.	Total Gasto certificado FSE	%
Andalucía	311.406,30	41,97
Asturias	17.772,06	2,40
Canarias	20.604,59	2,78
Castilla-La Mancha	120.982,46	16,30
Castilla y León	70.704,36	9,53
C. Valenciana	111.522,58	15,03
Extremadura	11.342,29	1,53
Galicia	46.852,73	6,31
Murcia	30.814,55	4,15
Total	742.001,92	100,00

*

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

El gasto ejecutado durante el año 2007 se deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003 y asciende a 142.616,80 Euros de coste total. Las actividades del 2007 se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General.

Utilización de la asistencia técnica

De acuerdo con el Plan de Trabajo para el ejercicio 2007 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU.



- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Creación de la estructura de datos, con la identificación de los doctores del programa Juan de la Cierva y sus respectivos proyectos con EPO que han comenzado su ejecución en el año 2007, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo, Técnicos de Apoyo y Ramón y Cajal con EPO de los gastos habidos a 31 de diciembre de 2007 en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a la anualidad 2007.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El CSIC ha firmado con la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de Investigación Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del con el fin de prestar un apoyo al CSIC entre otros en la certificación de los gastos ejecutados en el ejercicio 2007.

El gasto ejecutado durante el año 2007 asciende a 84.859,92€.



2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.533,00	3.037,00	83,40
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.931,00	4.615,00	85,18
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.653,00	18.139,00	80,78
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.197,00	9.080,00	79,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	242,95	330,00	73,62
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,00	43,00	90,70
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	20.100,00	14.800,00	135,81
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.459.022.505,51	2.670.000.000,00	54,65
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	69.422,21	86.000,00	80,72
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	884,00	1.370,00	64,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	47,00	84,00	55,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.083,00	5.800,00	53,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	161,00	450,00	35,78
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.201,00	2.136,00	56,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	32,00	100,00	32,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,00	350,00	31,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14,00	45,00	31,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	19,00	100,00	19,00
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	52,00	100,00	52,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	218,00	310,00	70,32



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 5.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,00	20,00	60,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	43,00	55,00	78,18



3. EJECUCIÓN FINANCIERA.



3.1. Cuadros de ejecución financiera.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	69.320.500,25	20,98	
Medida 2.1	50.772.447,00	20.770.670,25	40,91	24(40,91%)
Medida 2.2	148.522.858,00	47.320.831,86	31,86	18(3,63%), 181(28,24%)
Medida 2.3	75.990.000,00	779.370,88	1,03	183(1,03%)
Medida 2.4	12.428.571,00	126.513,04	1,02	182(1,02%)
Medida 2.5	35.174.285,00	323.114,22	0,92	183(0,92%)
Medida 2.6	7.594.286,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Medida 9.1	78.667,00	0,00		
Medida 9.2	112.643,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	279.788.667,00	48.549.830,00	17,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.885.090,00	20.770.670,25	40,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	69.320.500,25	20,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	330.482.447,00	69.320.500,25	20,98	
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.310,00	0,00		
TOTAL	330.673.757,00	69.320.500,25	20,96	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	189.827.937,64	56,35	
Medida 2.1	51.768.347,00	26.756.018,03	51,68	24(51,68%)
Medida 2.2	151.398.572,00	106.205.733,51	70,15	18(8,89%), 181(61,26%)
Medida 2.3	77.451.429,00	28.434.446,16	36,71	183(36,71%)
Medida 2.4	12.670.000,00	251.386,45	1,98	182(1,98%)
Medida 2.5	35.854.285,00	11.911.160,16	33,22	183(33,22%)
Medida 2.6	7.740.000,00	16.269.193,33	210,20	183(210,2%)
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Medida 9.1	80.000,00	0,00		
Medida 9.2	114.805,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	285.194.286,00	163.071.919,61	57,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.883.152,00	26.756.018,03	51,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	189.827.937,64	56,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	336.882.633,00	189.827.937,64	56,35	
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.805,00	0,00		
TOTAL	337.077.438,00	189.827.937,64	56,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	340.679.896,00	249.236.535,78	73,16	
Medida 2.1	49.678.467,00	26.664.467,64	53,67	24(53,67%)
Medida 2.2	154.501.429,00	128.650.049,05	83,27	18(7,14%), 181(76,13%)
Medida 2.3	79.074.286,00	60.254.503,74	76,20	183(76,2%)
Medida 2.4	12.925.714,00	0,00		
Medida 2.5	36.597.143,00	25.834.867,43	70,59	183(70,59%)
Medida 2.6	7.902.857,00	7.832.647,92	99,11	183(99,11%)
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00		
Medida 9.1	81.333,00	0,00		
Medida 9.2	117.055,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	291.082.762,00	222.572.068,14	76,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.795.522,00	26.664.467,64	53,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	340.679.896,00	249.236.535,78	73,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	340.679.896,00	249.236.535,78	73,16	
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.388,00	0,00		
TOTAL	340.878.284,00	249.236.535,78	73,12	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	353.373.856,85	112,92	
Medida 2.1	0,00	35.467.099,01		24
Medida 2.2	169.921.698,00	159.756.231,03	94,02	18(10,3%), 181(83,72%)
Medida 2.3	84.428.841,00	85.122.301,01	100,82	183(100,82%)
Medida 2.4	13.182.857,00	18.098.080,60	137,28	18(137,28%)
Medida 2.5	37.342.857,00	49.945.286,21	133,75	183(133,75%)
Medida 2.6	8.065.714,00	4.984.858,99	61,80	183(61,8%)
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	
Medida 9.1	84.000,00	41.088,78	48,92	41(48,92%)
Medida 9.2	119.345,00	114.032,64	95,55	41(95,55%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.025.967,00	317.947.846,62	101,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	119.345,00	35.581.131,65	29.813,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	353.373.856,85	112,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	312.941.967,00	353.373.856,85	112,92	
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	203.345,00	155.121,42	76,28	
TOTAL	313.145.312,00	353.528.978,27	112,90	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	325.352.761,64	91,17	
Medida 2.1	49.721.220,00	14.853.643,56	29,87	24(29,87%)
Medida 2.2	177.617.319,00	123.283.858,94	69,41	18(15,82%), 181(53,59%)
Medida 2.3	75.365.902,00	118.912.580,43	157,78	183(157,78%)
Medida 2.4	12.315.140,00	3.406.867,77	27,66	18(27,66%)
Medida 2.5	34.427.143,00	55.519.194,64	161,27	183(161,27%)
Medida 2.6	7.432.857,00	9.376.616,30	126,15	183(126,15%)
Eje prioritario nº 9	187.598,00	278.914,39	148,68	
Medida 9.1	77.333,00	126.870,88	164,06	41(164,06%)
Medida 9.2	110.265,00	152.043,51	137,89	41(137,89%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	307.235.694,00	310.625.988,96	101,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.831.485,00	15.005.687,07	30,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	325.352.761,64	91,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.879.581,00	325.352.761,64	91,17	
Eje prioritario nº 9	187.598,00	278.914,39	148,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.598,00	278.914,39	148,68	
TOTAL	357.067.179,00	325.631.676,03	91,20	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	332.263.752,00	247.797.206,54	74,58	
Medida 2.1	19.819.567,00	24.190.218,35	122,05	24(122,05%)
Medida 2.2	171.170.451,00	107.216.519,84	62,64	18(4,05%), 181(58,58%)
Medida 2.3	45.042.441,00	64.112.445,19	142,34	183(142,34%)
Medida 2.4	13.995.371,00	13.480.152,48	96,32	18(96,32%)
Medida 2.5	74.641.636,00	31.415.845,91	42,09	183(42,09%)
Medida 2.6	7.594.286,00	7.382.024,77	97,20	183(97,2%)
Eje prioritario nº 9	191.120,00	179.759,22	94,06	
Medida 9.1	78.667,00	37.142,40	47,21	41(47,21%)
Medida 9.2	112.453,00	142.616,82	126,82	41(126,82%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	312.522.852,00	223.644.130,59	71,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	19.932.020,00	24.332.835,17	122,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	332.263.752,00	247.797.206,54	74,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	332.263.752,00	247.797.206,54	74,58	
Eje prioritario nº 9	191.120,00	179.759,22	94,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.120,00	179.759,22	94,06	
TOTAL	332.454.872,00	247.976.965,76	74,59	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	372.448.658,00	264.197.824,51	70,94	
Medida 2.1	0,00	31.074.761,22		24
Medida 2.2	103.701.613,00	110.051.728,36	106,12	18(7,42%), 181(98,71%)
Medida 2.3	128.557.177,00	60.546.431,32	47,10	183(47,1%)
Medida 2.4	14.258.230,00	14.903.080,80	104,52	18(104,52%)
Medida 2.5	118.170.209,00	42.912.394,41	36,31	183(36,31%)
Medida 2.6	7.761.429,00	4.709.428,40	60,68	183(60,68%)
Eje prioritario nº 9	194.830,00	395.962,71	203,23	
Medida 9.1	80.000,00	252.129,57	315,16	41(315,16%)
Medida 9.2	114.830,00	143.833,14	125,26	41(125,26%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	372.528.658,00	233.375.192,86	62,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	114.830,00	31.218.594,36	27.186,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	372.448.658,00	264.197.824,51	70,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	372.448.658,00	264.197.824,51	70,94	
Eje prioritario nº 9	194.830,00	395.962,71	203,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.830,00	395.962,71	203,23	
TOTAL	372.643.488,00	264.593.787,22	71,00	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	2.382.578.934,00	1.699.106.623,21	71,31	
Medida 2.1	221.760.048,00	179.776.878,06	81,07	24(81,07%)
Medida 2.2	1.076.833.940,00	782.484.952,59	72,67	18(8,37%), 181(64,3%)
Medida 2.3	565.910.076,00	418.162.078,73	73,89	183(73,89%)
Medida 2.4	91.775.883,00	50.266.081,14	54,77	18(54,36%), 182(0,41%)
Medida 2.5	372.207.558,00	217.861.862,98	58,53	183(58,53%)
Medida 2.6	54.091.429,00	50.554.769,71	93,46	183(93,46%)
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	1.009.757,74	74,17	
Medida 9.1	560.000,00	457.231,63	81,65	41(81,65%)
Medida 9.2	801.396,00	552.526,11	68,95	41(68,95%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.161.378.886,00	1.519.786.976,78	70,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	222.561.444,00	180.329.404,17	81,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	2.382.578.934,00	1.699.106.623,21	71,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.382.578.934,00	1.699.106.623,21	71,31	
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	1.009.757,74	74,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.396,00	1.009.757,74	74,17	
TOTAL	2.383.940.330,00	1.700.116.380,95	71,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2 Medida 2.1 Medida 2.2 Medida 2.3 Medida 2.4 Medida 2.5 Medida 2.6 Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	238.193.052,10 30.338.675,95 120.550.078,60 42.210.365,60 14.832.737,42 27.426.839,22 2.834.355,31 305.567,29 116.091,48 189.475,81		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	207.970.467,63 30.528.151,76 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	238.193.052,10 0,00 238.193.052,10 305.567,29 0,00 305.567,29		
TOTAL	0,00	238.498.619,39		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	2.382.578.934,00	1.937.299.675,31	81,31	
Medida 2.1	221.760.048,00	210.115.554,01	94,75	24(94,75%)
Medida 2.2	1.076.833.940,00	903.035.031,19	83,86	18(8,58%), 181(75,28%)
Medida 2.3	565.910.076,00	460.372.444,33	81,35	183(81,35%)
Medida 2.4	91.775.883,00	65.098.818,56	70,93	18(70,3%), 182(0,63%)
Medida 2.5	372.207.558,00	245.288.702,20	65,90	183(65,9%)
Medida 2.6	54.091.429,00	53.389.125,02	98,70	183(98,7%)
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	1.315.325,03	96,62	
Medida 9.1	560.000,00	573.323,11	102,38	41(102,38%)
Medida 9.2	801.396,00	742.001,92	92,59	41(92,59%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.161.378.886,00	1.727.757.444,41	79,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	222.561.444,00	210.857.555,93	94,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	2.382.578.934,00	1.937.299.675,31	81,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.382.578.934,00	1.937.299.675,31	81,31	
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	1.315.325,03	96,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.396,00	1.315.325,03	96,62	
TOTAL	2.383.940.330,00	1.938.615.000,34	81,32	



3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2006

DIFERENCIAS ENTRE EL INFORME DE ANUALIDAD 2006 Y EL INFORME DE ANUALIDAD 2007
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Anualidad 2000

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	47.229.420,00	47.320.831,86	91.411,86	Cantidades descertificadas por controles por la DGI (-18.305,15€) y por el INIA (-17.293,11€) y pago positivo de la DGI por Recurso Contencioso Administrativo fallado a favor del beneficiario (127.010,12€)

Anualidad 2001

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	106.494.953,08	106.205.733,51	-289.219,57	Cantidades descertificadas por controles por la DGI (-254.768,04€) y por el INIA (-30.011,32€). Decremento (-4.440,21 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

Anualidad 2002

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	129.336.257,62	128.650.049,05	-686.208,57	Cantidades descertificadas por controles por la DGI (-587.295,49€) y por el INIA (-98.913,08€)

Anualidad 2003

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	160.122.929,08	159.756.231,03	-366.698,05	Decremento (-25.332,23 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Cantidades descertificadas por el INIA a causa de controles (-156.592,72€). Cantidad descertificada por el CDTI a causa de un control (-163.209,97€). Cantidad descertificada por la DGI a causa de controles (-21.563,13€).

DIFERENCIAS ENTRE EL INFORME DE ANUALIDAD 2006 Y EL INFORME DE ANUALIDAD 2007
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Anualidad 2004

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	126.563.325,37	123.283.858,94	-3.279.466,43	Decremento (-1.059.894,59 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas Descertificado por el INIA (-10.443,26€) a causa de controles Descertificado por el Carlos III (-107.594,59€) a causa de controles Descertificado por el CDTI (-2.099.786,14€) a causa de controles Descertificado por la DGI (-21.747,85€) a causa de controles

Anualidad 2005

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	107.383.379,90	107.216.519,84	-166.860,06	Decremento (-65.607,85 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Certificado positivo por valor de 95.074,80€ de la D.G. de Investigación a causa de que ésta revisa cada una de las justificaciones recibidas de los beneficiarios finales, retirando aquellos gastos respecto de los cuales no existe certeza de su elegibilidad. En ese caso, se notifica al beneficiario esta circunstancia, con el fin de que justifiquen o aleguen aquellos datos que puedan dar certeza de la elegibilidad. Desde que el gasto se rechaza, puede transcurrir bastante tiempo hasta que el beneficiario suministra la documentación requerida, que una vez aceptada se incluye en la declaración siguiente. Cantidad descertificada por el INIA a causa de a causa de controles retrospectivos artículo 4. Y cantidad descertificada por controles.(-58.675,32€) Cantidad descertificada por el INIA (-14.523,20€) a causa de controles Cantidad descertificada por el Carlos III (-123.128,49€) a causa de controles
2.3. Equipamiento Científico-T.	64.195.790,60	64.112.445,19	-83.345,41	Cantidad descertificada por la DGI a causa de controles (83.345,41€).
2.5 Centros públicos de Investigación y Centros T.	31.443.547,79	31.350.938,52	-92.609,27	Cantidad descertificada por la DGI a causa de controles (27.701,88€).

DIFERENCIAS ENTRE EL INFORME DE ANUALIDAD 2006 Y EL INFORME DE ANUALIDAD 2007
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Anualidad 2006

Medidas	Informe Anualidad 2006 €	Informe anualidad 2007	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	107.317.070,32	110.051.728,36	2.734.658,04	Incremento (434.524,94 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Nuevos certificados de la DG de Investigación (4.202.485,76€) y del INIA (14.023,60€) que no se pudieron certificar en su momento por las verificaciones del art. 4 Cantidades descertificadas por el Carlos III (-84.614,50€) y el CDTI (-1.831.761,76€) a causa de controles
2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"	59.727.326,87	60.546.431,32	819.104,45	Nuevo certificado de la DG de Investigación (819.104,45€)
2.4. Transferencia tecnológica	14.906.626,76	14.903.080,80	-3.545,96	Cantidad descertificada por la DGI a causa de controles (-3.545,96€).
2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	42.307.137,10	42.912.394,41	605.257,31	Nuevo certificado de la DG de Investigación (605.257,31€)
9.1 Asistencia Técnica FEDER	84.901,57	252.129,57	167.228,00	Nuevo certificado del Carlos III (167.228,00€)



3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2



3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2004 hay que indicar que:

- ∓ La ayuda FEDER programada hasta el año 2005 era de 1.259.2579.395,00€ y la ayuda solicitada a 31-12-2007 ascendió a 1.124.043.571,73€, que sumados a los 97.631.170,00€ del anticipo suponen 1.221.674.741,73€, el 96,99% de lo programado en el periodo 2000-2004.

En consecuencia, la Comisión, después de estudiar las alegaciones para la justificación de la falta de ejecución hechas por la DGI, acordó descontar 7.360.233,72€ de la ayuda FEDER del Programa y aplicar un efecto suspensorio, a efectos de la regla N+2, a 30.544.419,55€ de ayuda. Esta decisión fue comunicada a la Autoridad de Gestión en carta de 3 de junio de 2008.

- ∓ La ayuda FSE programada hasta 2005 ascendía a 170.868.791€, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2007 fue de 137.998.948,58€ que sumados al anticipo de 17.748.010€ arroja un total de 155.746.958,58€. El porcentaje de realización es un 91,15€. Por tanto, la Comisión comunica un decremento de las dotaciones del FSE que asciende a 15.121.832,29€

En cuanto a la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2008 hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de notificación de este informe:

- ∓ La ayuda FEDER programada hasta 2006 asciende a 1.512.827.939€. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 97.631.170€ y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 1.227.275.485,06€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.324.906.655,06€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2006 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 87,58% de la ayuda programada.

No obstante, las dos últimas modificaciones del Complemento, que dan entrada en este Programa a diversas Comunidades Autónomas hacen pensar a la Autoridad de Gestión en una posible recuperación del Programa cara al cierre del mismo.

- ∓ La ayuda FSE programada hasta 2006 asciende a 155.833.080€. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 17.748.010€ y la



ayuda certificada es de 147.746.106,38€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 165.494.116,38€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2006 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 106,20% de la ayuda programada.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 5.3

TOTAL

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 15/09/2008	TOTAL	
FEDER	1.512.827.939,00	97.631.170,00	1.227.275.485,06	1.324.906.655,06	87,58
FSE	155.833.080,00	17.748.010,00	147.637.389,34	165.385.399,34	106,13



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	1.259.579.395,00	97.631.170,00	1.124.043.571,73	1.221.674.741,73	96,99
FSE	170.868.791,00	17.748.010,00	137.998.948,58	155.746.958,58	91,15



3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.



3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.

FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de los Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba al sistema informático Fondos 2000 que se viene practicando desde el inicio del periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios. La utilización de esta modalidad B, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003) 1255 de 25 de abril de 2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

No obstante, al estar todos los ejes y medidas de este Programa a una tasa del 70%, no existen discrepancias entre ambas modalidades de cálculo.

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA : 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
030/01	11/04/2001	97.631.170,00
075/02	22/08/2002	115.153.556,43
080/02	30/08/2002	75.224.697,86
035/03	03/06/2003	16.489.607,63
074/03	08/08/2003	138.958.515,92
113/03	10/12/2003	42.405.806,19
028/04	07/05/2004	101.217.463,52
168/04	30/12/2004	166.716.650,38
091/05	05/09/2005	74.627.473,10
145/05	22/12/2005	57.767.306,61
055/06	22/11/2006	102.044.793,81
011/07	24/01/2007	58.770.571,81
TOTAL		1.047.007.613,26



FSE

En lo relativo al FSE la información se recoge a continuación:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I	86.121,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	15.433.685,41
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		13.942.660,90	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.491.024,51	0,00
	TOTAL:	15.433.685,41	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.236.810,54
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		11.394.944,08	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		12.792.101,62	0,00
C.S.I.C. (MEC)		49.764,84	0,00
	TOTAL:	24.236.810,54	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	13.225.255,32
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.560.379,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		3.664.875,73	0,00
	TOTAL:	13.225.255,32	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	10.237.534,33
D.G. INVESTIGACION (MEC)		10.237.534,33	0,00
	TOTAL:	10.237.534,33	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	14.793.614,66
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.330.898,70	0,00
C.S.I.C. (MEC)		5.462.715,96	0,00
	TOTAL:	14.793.614,66	0,00

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	11.136.949,61	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			6.514.713,06	0,00
C.S.I.C. (MEC)			4.622.236,55	0,00
		TOTAL:	11.136.949,61	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	6.093.388,11	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			12.015.903,26	6.514.518,35
C.S.I.C. (MEC)			592.003,20	0,00
		TOTAL:	12.607.906,46	6.514.518,35
SOLICITUD: 8	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	4.089.359,01	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.794.196,44	704.837,43
		TOTAL:	4.794.196,44	704.837,43
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	25.175.960,77	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			15.287.898,44	0,00
C.S.I.C. (MEC)			9.888.062,33	0,00
		TOTAL:	25.175.960,77	0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.826.571,70	
C.S.I.C. (MEC)			2.367.632,80	541.061,10
		TOTAL:	2.367.632,80	541.061,10
SOLICITUD: 11	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	9.752,75	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			118.469,80	108.717,05
		TOTAL:	118.469,80	108.717,05
SOLICITUD: 12	FECHA: 21/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	11.740.066,37	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			6.016.163,04	0,00
I.N.I.A. (MEC)			1.146.957,62	0,00
C.S.I.C. (MEC)			4.581.681,87	4.736,16
		TOTAL:	11.744.802,53	4.736,16
TOTAL FORMA INTERVENCION:			137.998.948,58	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
--------------------	--------	---------------------------	-----------------	---------

2000ES161PO015 PO/1 I+D+I

ANTICIPO	43/01	23/04/2001	17.748.010,00
PAGO INTERMEDIO	41/02	05/07/2002	15.433.685,41
	78/02	14/11/2002	24.236.810,54
	55/03	13/10/2003	13.225.255,32
	23/04	14/04/2004	10.237.534,33
	63/04	05/08/2004	14.793.614,66
	12/05	21/03/2005	11.136.949,61
	8/06	08/02/2006	6.093.388,11
	47/06	19/09/2006	4.089.359,01
	017/07	15/02/2007	25.175.960,51
	039/07	13/08/2007	1.826.571,70
	072/07	17/12/2007	9.752,75
		TOTAL	144.006.891,95



3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.



3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

FEDER

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 71.885.501,07 €, se ha debido a la retención de pagos a destinatarios finales, hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	30.690.643,78
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	45.525.023,51
1 101205	D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)	41.498.932,27
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	42.122.736,02
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	66.424.524,85
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	69.243.694,48
2 203000	JUNTA DE GALICIA	58.057,76
2 204361	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	283.263,19
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	11.085,67
2 208189	SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	105.840,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	84.665,00
2 409000	GENERALITAT VALENCIANA	215.976,73
3 330001	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y I	185.674,92
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	53.025,00
4 400000	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	396.101,83
4 400001	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	92.446,88
4 400002	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	78.407,00
4 400003	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	242.962,70
4 400004	INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA	7.134,89
4 400005	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	183.607,87
4 400006	ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE AN	244.020,00
4 400007	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP	1.761.473,00
4 400008	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN	4.977.523,94
4 400010	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO	34.664,00
4 400011	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	16.800,00
4 400012	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF	117.305,50
4 403101	ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST	862.992,56
4 404052	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS	68.260,09
4 404090	Fundación Virgen de la Nieves	20.969,75
4 405000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	180.934,08



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 408002	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	128.800,00
4 408101	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META	209.082,11
4 408102	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECI	411.249,46
4 408104	Asociación empresarial Centro Tecnológico del Medio Ambiente de la	8.220,02
4 409019	Fundación para la Investigación Hospital Universitario la Fe.	74.406,50
4 409041	GENERALITAT VALENCIANA	120.700,89
4 409101	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST	38.377,07
4 409102	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A	148.296,27
4 409103	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPC	83.692,00
4 411021	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACE	2.922.181,73
4 411022	Fundación para la investigación Sanitaria en Castilla La Mancha	3.819,65
4 414000	JUNTA EXTREMADURA	68.217,88
4 414013	FUNDECYT, Fundación Desarrollo Ciencia y Tec. Extremadura	18.478,54
4 414101	CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M	60.841,47
4 417102	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL)	32.095,66
4 420005	ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA	76.475,00
4 420006	Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica, Docenc, (62.790,00
4 420007	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	17.710,00
4 499020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I	311.272,48
4 499021	INESCOP (INESCOP)	365.466,02
4 499023	CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)	1.682.833,90
4 499025	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER	369.782,21
4 499038	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN	114.280,67
4 499039	ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU	1.743.481,53
4 499040	ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS	160.587,84
4 499041	ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA	540.763,93
4 499042	ASOC. CARTIF - UVA	1.151.140,57
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	73.078.203,19
4 499044	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	53.061,10
4 499045	FUNDACIÓN CEDAT	47.119,35



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499046	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE	1.013.666,98
4 499047	INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)	7.583.086,43
4 499048	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	741.316,83
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	458.015,80
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL (INTA)	312.060,99
4 499051	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	438.160,27
4 499052	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	1.835.940,52
4 499053	JUNTA DE ANDALUCIA	403.704,62
4 499054	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	309.069,10
4 499055	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRC	721.313,99
4 499056	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.431.634,66
4 499057	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	9.460.948,66
4 499058	UNIVERSIDAD DE BURGOS	6.694.097,44
4 499059	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	13.132.528,16
4 499061	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	25.886.959,92
4 499062	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	20.698.933,22
4 499063	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	14.898.040,54
4 499064	UNIVERSIDAD DE GRANADA	25.555.249,06
4 499065	UNIVERSIDAD DE HUELVA	8.978.751,84
4 499066	UNIVERSIDAD DE JAEN	6.395.674,36
4 499067	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	16.983.772,35
4 499068	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	12.801.792,06
4 499069	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.580.857,54
4 499070	UNIVERSIDAD DE LEÓN	11.979.727,03
4 499071	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20.524.604,13
4 499072	UNIVERSIDAD DE MURCIA	23.060.224,73
4 499073	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	27.116.885,60
4 499074	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22.981.822,20
4 499075	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	30.985.299,28
4 499076	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	32.168.703,95



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2007

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499077	UNIVERSITAT DE VALENCIA	36.844.150,41
4 499078	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	20.598.094,89
4 499079	UNIVERSIDAD DE VIGO	17.924.648,75
4 499080	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	13.375.200,56
4 499081	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	13.887.335,98
4 499082	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	9.669.418,69
4 499083	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	7.312.072,88
4 499084	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	51.014.995,94
4 499085	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	46.011,31
4 499086	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	395.009,99
4 499088	PATRONATO DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	134.113,00
4 499091	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT - CITRANS	9.138,90
4 499093	CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA (CIE	388.893,50
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	2.961.311,57
4 499095	GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.	34.543.960,11
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	96.119,14
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	1.251.495,70
4 499139	INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO	218.889,53
4 499179	FUNDACION CANARIA ITER	48.300,00
4 499201	ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE	109.900,00
4 499206	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	28.000,00
4 499207	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	12.075,00
4 499502	CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	95.359,63
4 499506	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	272.967,49
4 499508	FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	36.769,92
4 499509	FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT	554.769,33
4 499510	FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	1.658.269,42
4 499516	ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI	1.564.619,95
4 499520	FUNDACION PRODTI	133.524,45
4 499522	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	2.702.475,17



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
FECHA: 31/12/2007
FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499530	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN	209.204,41
TOTAL FEDER		975.122.112,19
TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro		975.122.112,19



FSE

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 6.876.624,34 €, se ha debido a la retención de pagos a destinatarios finales, hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento y a la fecha de recepción del último anticipo solicitado

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FSE se recogen en el siguiente cuadro:

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	1.951.972,54
		<u>TOTAL</u>	<u>1.951.972,54</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	13.751.954,47
		02/12/2002	9.633.677,97
		<u>TOTAL</u>	<u>23.385.632,44</u>
		TOTAL	25.337.604,98
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	30/07/2001	12.601.395,59
		<u>TOTAL</u>	<u>12.601.395,59</u>
	REEMBOLSO	17/07/2002	1.681.730,94
		29/05/2003	9.560.379,19
		26/01/2006	17.081.841,52
		02/02/2006	13.797.852,05
		21/04/2006	4.794.196,44
		31/01/2007	9.584.860,76
		02/02/2007	5.703.037,68
		22/01/2008	6.025.915,79
		<u>TOTAL</u>	<u>68.229.814,37</u>

		TOTAL	80.831.209,96
<hr/>			
I.N.I.A. (MEC)			
	REEMBOLSO		1.146.957,62
		<u>TOTAL</u>	<u>1.146.957,62</u>
		TOTAL	1.146.957,62
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
	ANTICIPO	30/07/2001	3.194.641,87
		<u>TOTAL</u>	<u>3.194.641,87</u>
	REEMBOLSO		3.708.264,74
		22/05/2003	519.998,70
		05/05/2004	5.462.715,96
		19/01/2005	3.194.641,87
		23/05/2007	13.734.231,91
		<u>TOTAL</u>	<u>26.619.853,18</u>
		TOTAL	29.814.495,05
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			137.130.267,61



4. RESERVA DE EFICACIA.



4. RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.



Concretamente, el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 2.2. “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 68.545.802€.
- medida 2.3. “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 789.998€.
- Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”: 2.154.696€.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y la validación del Complemento de Programa el 19 de enero de 2005.



5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN



5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

5.1.1 Acciones de Seguimiento

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1, 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.



- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos



procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.



Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Órganos intermedios:

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismos intermedios del Programa Operativo a la D.G. de Investigación y a la D.G. de Política Tecnológica.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de estos órganos intermedios son fundamentalmente las siguientes:



- € Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- € Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- € Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- € Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- € Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- € Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- € Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- € Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del periodo 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002



respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- ≠ Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- ≠ Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- ≠ Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- ≠ Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.



Área de Pagos:

- ≠ Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- ≠ Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- ≠ Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- ≠ Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- ≠ Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- ≠ Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- ≠ Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - ≠ Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - ≠ Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - ≠ Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - ≠ Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - ≠ Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - ≠ Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:



- Ø La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- Ø La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Ø Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de



2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- € Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.



UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En años anteriores se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una “Guía metodológica de control de la UAFSE” incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2000. El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales de los siguientes programas operativos. Las visitas de control han afectado a los POs y a los beneficiarios finales.

Particularidades de los órganos gestores

Dirección General de Investigación (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- ≠ Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- ≠ Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPASA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.



Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Objetivo 1:

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se



han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- € Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- € Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.

- € Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo



auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- ≠ Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- ≠ Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.



Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.



- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

Instituto de Salud Carlos III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.



En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

INIA (FEDER)

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, del INIA, con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA han consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la autoridad de gestión española, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentarán los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.



Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el, año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

€ Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

J Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.

J Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

€ Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Dirección General de Política Tecnológica (FEDER)

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale



que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Dirección General de Investigación (FSE)

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.



Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control eran los siguientes:

- Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
- Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas.
- Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad de los contratos.
- Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- £ Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- £ Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad 2007.



Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

INIA (FSE)

De acuerdo con lo recogido en el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado una verificación previa administrativa del 100% del gasto a declarar, así como una serie de verificaciones in situ por muestreo, con el objeto de poder verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de las verificaciones in situ han sido los siguientes:

- € Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados y efectivamente pagados tras las respectivas resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- € Comprobar la contabilización de gastos y los pagos.
- € Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con los reflejados en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originarios de dichos gastos
- € Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la normativa comunitaria del Fondo Social Europeo, como a la normativa nacional que los regula.
- € Verificar a presencia de los doctores objeto de contratación con cargo a las convocatorias.



El gasto controlado por muestreo supone un 15,23% del gasto total certificado de la anualidad 2007 y corresponde a los 14 doctores contratados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y 12 en Castilla y León.

5.1.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.



En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.



Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión



Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, reintegros, compensaciones, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Particularidades de los Beneficiarios

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder. Durante el ejercicio 2007, se realizaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.



- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico - técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

INIA

En el procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:



1. Respecto a la elegibilidad del gasto

- ∓ La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
- ∓ La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
- ∓ La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.
- ∓ El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
- ∓ La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.
- ∓ La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
- ∓ La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
- ∓ La existencia de Resolución de concesión del INIA
- ∓ Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
- ∓ Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.
- ∓ La Convocatoria Pública de aplicación
- ∓ Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
- ∓ La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
- ∓ La realización de la descertificación de Costes Indirectos.
- ∓ La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
- ∓ La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.

2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública

- ∓ Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
- ∓ La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos.



3. Respecto a Medio ambiente.

- ∓ Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
- ∓ Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
- ∓ Afección o no de la RED NATURA
- ∓ Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.

4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades.

- ∓ Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades

5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:

- ∓ La inclusión de la referencia de la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.
- ∓ La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
- ∓ La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i.

Dirección General de Investigación (FSE)

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control eran las siguientes:

- Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.



- Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
- Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas.
- Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad y contratos.
- Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.



Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario “541 A, Investigación Científica”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Actuaciones de control desarrolladas.

Dirección General de Investigación

Controles realizados en 2007: El Plan de Control de la DGI fue ampliado a lo largo del año, como consecuencia de la contratación de una nueva asistencia técnica que permitió aumentar en cuatro personas los recursos humanos disponibles para esta tarea. El resultado final del Plan 2007 fue el siguiente:



CCAA	Organismo	Proyectos Controlados	Concedido	Imp. Controlado
ANDALUCIA		67	10.282.439,60	5.490.240,13
	CSIC	7	2.616.170,00	1.590.146,70
	FUNDACION REINA MERCEDES	3	482.550,00	226.420,46
	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	18	1.460.970,00	739.427,87
	UNIVERSIDAD DE CADIZ	7	853.160,00	487.503,14
	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	10	1.590.835,00	635.758,80
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	17	2.565.604,60	1.475.129,10
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5	713.150,00	335.854,06
ASTURIAS		16	2.789.542,60	1.410.209,74
	CSIC	1	106.820,00	71.625,36
	INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM.	5	618.877,60	500.067,07
	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10	2.063.845,00	838.517,31
CANARIAS		8	3.085.968,01	930.439,81
	UN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8	3.085.968,01	930.439,81
CASTILLA Y LEON		24	3.907.720,00	1.827.647,19
	CSIC	8	1.547.600,00	664.385,25
	UNIVERSIDAD DE LEON	10	1.077.420,00	468.279,24
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	6	1.282.700,00	694.982,70
CASTILLA-LA MANCHA		7	1.916.542,00	938.178,50
	CSIC	1	408.914,00	215.003,11
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	6	1.507.628,00	723.175,39
EXTREMADURA		6	2.675.150,00	1.190.356,85
	FUNDECYT	1	1.300.000,00	130.347,43
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5	1.375.150,00	1.060.009,42
GALICIA		36	31.084.720,00	30.018.602,67
	CSIC	3	22.347.010,00	24.994.784,59
	IEO	1	922.434,00	225.199,50
	UNIVERSIDAD DE VIGO	5	2.076.476,00	1.887.817,40
	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	10	1.203.490,00	0,00
	UN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	17	4.535.310,00	2.910.801,18
MURCIA		7	3.600.465,00	1.030.276,95
	UN POLITECNICA DE CARTAGENA	7	3.600.465,00	1.030.276,95
VALENCIA		30,00	10.291.579,89	5.895.699,38
	CSIC	7,00	5.168.718,39	3.079.552,45
	F UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU	3,00	314.239,32	224.386,31
	CAV	5,00	885.310,00	472.344,94
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	8,00	1.596.232,18	862.875,10
	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	7,00	2.327.080,00	1.256.540,58
TOTAL OBJETIVO 1		201,00	69.634.127,10	48.731.651,22
Propuesta Corrección				3.421.601,04

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación por Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en 2007:

En cuanto a los controles realizados durante el 2007, los datos más relevantes son los siguientes: los 201 proyectos auditados suponen un importe subvencionado de 69.634.127,10€.

El importe controlado asciende a 48.731.651,22 € lo que supone un 70,15% del importe certificado en la anualidad 2006.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 817 proyectos con un importe subvencionado de 438289273,21 €, lo que supone un 36,4% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.



Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, se llevó a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se verificaron con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. En el caso de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, se detalla el contenido de dicho Plan:

CCAA	Organismo	Proyectos controlados	Concedido	Imp. Controlado
ANDALUCIA		7	1.948.790,14	1.948.787,68
	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	2	350.159,62	350.159,61
	UNIVERSIDAD DE CADIZ	2	1.111.872,39	1.111.872,38
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	198.061,70	198.061,70
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2	288.696,43	288.693,99
ASTURIAS		2	158.849,61	160.814,50
	S. REG. INV. DESARR. AGROALIM.	2	158.849,61	160.814,50
CANARIAS		2	186.237,42	186.237,42
	UN. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2	186.237,42	186.237,42
CASTILLA Y LEON		3	2.658.877,55	2.657.568,84
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	3	2.658.877,55	2.657.568,84
CASTILLA-LA MANCHA		3	3.806.526,09	3.806.343,15
	CSIC	1	180.303,63	180.303,63
	UN CASTILLA LA MANCHA	2	3.626.222,46	3.626.039,52
EXTREMADURA		3	282.024,02	282.024,00
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	3	282.024,02	282.024,00
GALICIA		5	3.567.593,14	3.553.326,20
	UN DE VIGO	3	2.644.806,02	2.634.106,02
	UN SANTIAGO DE COMPOSTELA	2	922.787,12	919.220,18
MURCIA		3	1.377.519,74	1.256.229,26
	UN POLITECNICA DE CARTAGENA	3	1.377.519,74	1.256.229,26
VALENCIA		4	801.750,14	801.750,14
	F UN SAN PABLO-CEU	2	180.303,63	180.303,63
	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	2	621.446,51	621.446,51
TOTAL OBJETIVO 1		63	14.788.167,85	14.653.081,19
Propuesta Corrección				568.114,53

Instituto de Salud Carlos III

La realización de controles ha provocado la descertificación de importes. La causa principal de esta situación es la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. Hasta ahora la justificación de la utilización de las subvenciones recibidas, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad. Por otra parte, y teniendo en cuenta tal y como se ha señalado a lo largo de este informe, que gran parte de los beneficiarios últimos de nuestras ayudas, son centros públicos, se ha encontrado gran dificultad en algunas Comunidades Autónomas para disponer de los documentos de pago que obran en poder de otros órganos centralizados de los gobiernos de dichas Comunidades, lo que ha impedido



que estuvieran a disposición de los encargados de la realización de los controles de verificación en las visitas que se han realizado a las sedes de los centros beneficiarios.

CDTI

El gran filtro o control interno que realiza el CDTI tiene lugar, obviamente, en la fase de selección de operaciones o evaluación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de costes indirectos para todos los proyectos certificados hasta la fecha. Esta descertificación ascendió a -7.420.685 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

También en 2007, y a consecuencia de las recomendaciones del “Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004” de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 10/01/2007, el CDTI procedió a la descertificación total de los proyectos 20020440 y 20020506

Junto a lo anterior, en 2007 se han realizado 3 controles por parte de la IGAE a proyectos cofinanciados en este Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de I+D+i. El total del importe controlado en los mismos fue de 1.055.034 euros y no llevaron aparejada corrección financiera alguna.

Dirección General de Política Tecnológica

Del total del gasto certificado por importe de 106.645.582,81 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 82,6 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre pagos de ayudas correspondientes a 1.126 proyectos de los 1.292 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2008 se prevé seguir revisando los proyectos cofinanciados con inversiones pendientes de verificar, con la finalidad de que al final del periodo quede comprobado el 100 % del gasto certificado.

En el año 2007 la Intervención General del Estado efectuó controles financieros que afectaron a varios proyectos del Programa Operativo, el gasto total controlado fue de 504.861,91 euros, produciéndose descertificaciones por un importe total de 97.810,52 euros, que afectaron a los siguientes proyectos: FIT-370100-2004-0009, FIT-370100-2004-0010, FIT-010000-2004-0068, FIT-010000-2004-0069, FIT-010000-2004-0102 y FIT-050100-2003-0004.



INIA

1. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

- € Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 20 de ellos ubicados en regiones objetivo 1.

Todos ellos han justificado la inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los que ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (45 de ellos en zonas objetivo 1), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (43 correspondientes a regiones objetivo 1), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 6 de ellas en zonas objetivo 1.

Todos ellos justificaron la inversión conforme al nuevo procedimiento de control establecido, para los que se ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

- € Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 336 son de zonas objetivo 1.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (329 correspondientes a regiones objetivo 1), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16



proyectos por remitir documentación acreditativa, 7 de ellas en zonas objetivo 1.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 538 de ellas en zonas objetivo 1.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 384 de ellas en zonas objetivo 1.

En resumen: Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa expost de aquellas certificaciones aún realizadas como anticipos.

2. VERIFICACIONES IN-SITU

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 7,11%.

Intervención	Entidad	Proyecto	Título	Gasto
OBJETIVO 1	IVIA Comunidad Valenciana	RF2004-00037-00-00	Banco de germoplasma de cítricos: Establecimiento, caracterización y evaluación	42.092,42
		I07-004-P061-040	Invernadero para investigaciones biotecnológicas ⁷	684.168,00
	Univ. Politécnica de Valencia Comunidad Valenciana	RF2004-00006-C10-01	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma	62.695,80
	SERIDA Principado de Asturias	I07-021-P004-03	Equipamiento de laboratorio para el programa de mejora genética forestal	56.517,29
		I07-009-P005-03	Selección y evaluación precoz de genotipos en programas de mejora	48.128,20

⁷ Inversión de alto valor científico-tecnológico al convertirse en uno de los pocos laboratorios de alta seguridad existentes en España conforme a las Normas Internacionales de aplicación, especialmente diseñado para el trabajo de investigación con Organismos Modificados Genéticamente.



Las actuaciones de control del FEDER desarrolladas sobre este Programa se detallan en los cuadros siguientes.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		29/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/01/06	151.427,97	0,00			
7	05FD0048	09/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/06	179.691,67	0,00			
347	07FD0046	22/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/10/07	137.035,00				
350	07FD0047	29/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/07	102.539,69	0,00			
353		12/11/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/12/07	54.330,00	9.479,00	-9.479,00	18	
354		12/11/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/12/07	51.096,43	119,43	-119,43	18	
361		11/09/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/01/08	34.681,78	28.094,70	-28.094,70	19	
362		11/09/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/01/08	78.531,86	54.573,26	-54.573,26	19	
363	07FD0092	15/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/05/08	220.677,85	3.918,65	-3.918,65	19	
396		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	10.989,40	1.625,48	-1.625,48	19	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8	03fd0024	02/01/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/03	225.255,26				
9	05FD0074	13/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	335.643,13				
11	05FD0065	22/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	70.158,34				
12	05FD0064	22/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	298.373,40				
13	04FD0094	01/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/05	317.935,40	46.938,79	-46.938,79	45	11
14	04FE0095	10/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/05	114.432,71	26.671,48	-26.671,48	34	10
15	05FD0101	28/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/06	340.520,49				
16	04FD0108	17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	53.850,69				
17	04FD0107	17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	109.384,20	4.721,83	-4.721,83	44	11
18	03FD0102	17/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/11/05	155.061,13	16.565,19	-16.460,33	45	11
19	04FD0053	21/03/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	100.296,98				
21	04FD0052	21/03/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	96.258,10	328,80	-328,80	44	11
22										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		18/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/05	288.485,51				
23		07/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/12/05	4.711,93				
24	05fd0058	13/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/06	251.176,65				
25	05fd0060	14/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/02/06	755.150,20				
26	03fd0110	17/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/04	154.339,92				
27	05FD0081	17/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	270.455,45				
28		07/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/12/05	1.021.720,58				
29	04FD0119	22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	155.061,13	99.339,12	-99.339,12	45	11
30		02/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	2.656.473,12				
31		02/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	1.352.277,23				
32	05FD0109	30/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/05	1.803.036,31				
33	05FD0056	27/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	269.763,00				
34	05FD0136									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	563.000,00				
35	05FD0070	22/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	414.422,00				
36	05FD0124	17/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	3.217.041,46				
37	05FD0128	29/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	924.931,59				
38	05FD0144	15/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	1.798.433,81				
40	03FD0093	19/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/04	130.924,48	969,60	-969,60	44	11
41	04FD0068	05/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	70.679,03	7.570,34			
97	05FD0075	04/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	132.470,41				
111	03FD0092	15/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/04	156.503,54	2.245,89	-2.245,89	45	11
112	04FD0104	10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	111.067,04	4.632,16	-4.632,16	45	11
113	04FD0106	10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	71.734,26	39.122,96	-39.122,96	45	11
114	04FD0105	10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	67.750,79	3.720,05	-3.720,05	45	11
115	04FD0118									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	129.241,63	61.600,00	-61.600,00	45	11
								61.600,00	59	
116	04FD0121	22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	113.759,57	50.397,86	-50.397,86	45	11
								50.397,86	59	
117	04FD0085	17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	121.164,04	372,69	-372,69	45	11
118	05FD0096	03/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/06	285.480,75				
119	04FD0099	26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	129.174,34	5.536,86	-5.536,86	45	11
120	04FD0098	26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	74.044,59	333,02	-333,02	45	11
121	04FD0100	26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	185.111,73	42.635,79	-42.635,79	45	11
122	05FD0139	22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	468.689,30				
123	05FD0052	03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	360.006,23	30.050,60	-30.050,60	46	11
124	05FD0078	26/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/06	48.944,63				
125	05FD0079									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 **D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		26/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/06	1.137.301,20				
141		25/11/02	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/03	75.376.997,40	2.992.520,54	-2.992.520,54	8	5
144	05FD0066	07/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/06	692.726,54	78.389,50	-16.531,49	47	12
145	05FD0125	22/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	282.475,19	8.793,42	-8.793,42	47	12
146	05FD0145	07/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/06	140.937,32	465,32	-465,32	47	12
147	05FD0055	20/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	151.455,06	7.266,41	-7.266,41	47	12
148	04FD0101	10/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	1.106.090,00	30.182,37	-30.182,37	48	12
149	05fd0059	17/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	91.317,65	9.681,20	-9.681,20	47	12
150	05FD0140	03/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	190.911,53	13.779,54	-13.779,54	47	12
151	05FD0116	06/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	211.454,10	11.817,08	-11.817,08	47	12
152	05FD0100	06/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/06	135.371,33	9.027,98	-9.027,98	47	12
153	05FD0076	02/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	68.719,66	7.359,99	-7.359,99	47	12
154	05FD0073									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		02/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/03/06	85.647,18	4.116,87	-4.116,87	47	12
161	03FD0101	25/01/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.296.916,60				
162	03FD0100	16/07/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/04	369.490,19				
163	03FD0097	20/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/04	595.001,98				
164	03FD0106	20/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/04	2.657.074,00				
165	03FD0089	28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/04	275.744,00				
170	04FD0057	14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/05	99.565,78	4.193,10			
171	04FD0059	14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/05	16.596,33	1.290,71			
172	04FD0058	14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/05	33.757,65	1.761,41			
173	04FD0054	10/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/03/06	82.203,79	477,58	-477,58	51	14
174	04FD0051	19/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/06	98.324,55	2.102,68			
175	04FD0091	20/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/01/05	700.741,52				
176	04FD0067									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		20/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/04	291.817,33	291.756,27	-291.756,27	33	10
177	04FD0097	15/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/05	94.959,99	171,50			
178	04FD0089	29/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	779.057,61				
179	04FD0069	05/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	114.961,60	9.664,28			
180	04FD0082	28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	92.658,05				
181	04FD0083	28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	84.612,89				
182	04FD0084	28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	168.283,39				
183	04FD0087	10/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	90.818,07				
184	04FD0088	10/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	68.423,62				
185	04FD0092	22/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/04	668.400,93	33.550,45			
186	04FD0093	10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	3.532.415,39				
187	04FD0103	10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	1.803.036,31	632.487,71			
188	04FD0109									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	26.671,31				
189	04FD0110	15/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	51.541,37				
190	04FD0111	15/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	35.693,65				
191	04FD0114	13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	77.410,36				
192	04FD0115	13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	80.868,77				
193	04FD0122	29/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	154.818,70				
194	04FD0123	21/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/04	50.715,68				
195	04FD0124	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/04	137.992,38	931,75			
196	03FD0021	24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	514.947,17	13.186,82			
197	03FD0022	24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	1.554.938,52	238.429,14			
198	03FD0094	24/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/03	202.180,00				
199	03FD0098	30/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/03	141.963,00				
200	03FD0099									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		30/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/03/04	159.934,77	14.805,00			
201	03FD0091	29/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/03	73.372,00	55.684,04	-53.135,44	51	14
202	03FD0096	03/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/11/03	360.607,27				
203	03FD0103	21/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/12/03	624.973,78				
204	05FD0130	10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/06	561.114,79	65.579,83	-65.579,92	51	14
205	05FD0129	10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/06	165.760,93	19.514,26	-18.193,86	52	14
206	05FD0077	26/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/04/06	224.627,73				
207	05FD0063	05/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/06	6.663,74	350,45	-350,45	51	14
208	05FD0138	22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/06	2.019.400,67				
209	05FD0111	27/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/08/06	128.206,31	16.805,88	-2.370,83	52	14
210	05FD0098	03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/05/06	331.200,00	112.902,93	-103.438,46	51	14
211	05FD0086	19/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/06	114.432,71	19.644,38	-19.644,38	51	14
212	05FD0085									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 **D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/06	219.363,37	10.415,47	-10.415,47	51	14
213	05FD0097	19/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/06	431.466,82	32.504,39	-964,03	52	14
214	05FD0102	28/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	88.249,59	10.812,71	-10.812,71	51	14
215	05FD0113	23/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	1.915.734,98	153.801,48	-153.801,49	51	14
216	05FD0088	24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/06	215.462,83	21.656,76	-21.656,76	51	14
217	05FD0087	24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/06	334.495,29	43.008,84	-43.008,84	51	14
218	05FD0131	10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/06	1.845.046,30	5.100,98			
219	05FD0120	25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	2.230.307,45				
220	05FD0082	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	570.961,50				
221	05FD0122	25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	86.709,16	99,13	-99,13	51	14
222	05FD0110	28/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	111.511,77	16.242,71			
223	05FD0133	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	250.079,96	25.332,66	-25.332,86	51	14
224	05FD0132									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	242.282,42	34.487,63	-23.078,85	51	14
225	05FD0121	25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	96.128,99	4.061,43	-2.048,21	51	14
226	05FD0095	01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/04/06	304.323,08				
227	05FD0084	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	256.001,08	4.999,04	-4.999,04	51	14
228	05FD0092	15/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/06	110.043,91	27.135,70			
229	05FD0134	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	425.940,25	18.912,96	-13.322,80	51	14
230	05FD0137	22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	117.798,37	4.654,77	-4.654,77	51	14
242	03FD0105	07/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	116.547,00	1.179,36			
243		28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	132.270,05				
244		28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	132.270,05	1.341,87	-1.341,86	52	14
333	06FD0104	20/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/01/07	22.119.595,43	400.004,18	-400.004,18	51	14
338	05FD0320	27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	244.762,19	169.450,99	-146.857,31	51	14
339	05FD0321									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	198.616,47	143.515,69	-119.174,68	51	14
340	05FD0322	27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	236.155,68	163.667,63	-141.472,25	51	14
351	07FD0057	04/12/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/07	104.654,90				
352	07FD0060	04/12/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/07	102.350,00	2.910,19			
355	07FD0063	08/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/08	55.145,51	1.261,00	-1.261,00	59	
356	07FD0062	08/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/08	49.320,00	486,85	-486,85	59	
364	07FD0056	12/12/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	369.452,52	12.043,53			
365	07FD0054	07/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/01/08	113.966,14	69.491,68	-69.491,68	59	
366		07/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/01/08	113.966,68	20.847,50			
413	07FD0096	11/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/08	190.821,30				
414	07FD0093	11/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/08	105.870,44	1.884,38			
416	07FD0097	24/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/04/08	1.294.240,00	21.845,93			
417	07FD0098									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		20/05/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/05/08	112.000,00	3.564,46			
418	07FD0094	24/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/04/08	27.140,00	3.533,31			
419	07FD0061	15/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/08	178.527,17	30.240,00			
421	07FD0058	05/12/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/12/07	131.396,83	7.637,67			
426	07FD0095	28/02/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/08	8.708,66				
427	05FD0324	01/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.595.086,13				
428	05FD0325	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.692.994,11				
429	05FD0323	09/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	2.012.109,57				
430		11/02/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/08	289.904,00	11.535,00			
431		11/02/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/08	1.657.560,00	9.048,00			
433		11/02/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/08	82.600,00				
434		11/02/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/02/08	105.478,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
139	05FD0089	15/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/04/06	184.068,38	20.968,73	-20.968,73	142	12
140		18/07/03	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/12/03	23.736.616,89	2.048.475,40	-783.800,80 -20.018,00 -1.244.656,60	85N 90N 96N	9 9 9
155	05FD0119	23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/05/06	151.533,17	248,76	-248,76	143	12
156		28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/03/06	71.393,03				
157	05FD0083	02/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/04/06	200.919,63				
158	05FD0042	08/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/05/06	170.754,19	120.356,27	-120.356,27	143	12
159	05FD0090	09/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/05/06	134.373,63	2.745,08	-2.745,08	143	12
166		29/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/06	477.037,80				
167		04/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/08/06	68.499,80				
168	05FD0103	28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/06/06	125.447,21	102.264,12	-102.264,12	143	12
169	05FD0068									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		07/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/06/06	131.736,83	127.967,48	-127.967,48	143	12
234		01/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/04/06	42.569.408,03				
235	05FD0036	08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/08/06	167.705,33				
236	05FD0040	08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/08/06	81.260,06				
237	05FD0039	09/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/08/06	75.278,29				
238	05FD0037	10/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/08/06	141.003,94				
324	05FD0201	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	5.216,79	139,39	-139,39	152	13
325	05FD0211	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	105.338,80				
326	05D0224	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	9.616,19				
327	05FD0205	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	5.409,11				
328	05FD0214	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	77.959,90				
329	05FD0206	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	6.010,12				
330	05FD0212									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	134.785,65				
331	05FD0207	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	148.275,44				
332	05FD0213	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	85.337,71				
360		31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/06	2.943.751,28		-271.955,52	172	
394	07FD0049	03/05/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/08	116.848,40	31.120,89	-31.120,89	180	
395	07FD0048	03/05/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/08	51.600,00	51.600,00			
422	05FD0046	18/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/08	116.062,49	51,08	-51,08	181 N	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0085 Y 03FD0047	16/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/03	58.899,19	58.899,18	-58.899,18	12	9
126	05FD0057	18/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/06	60.101,21				
127	05FD0091	19/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/05/06	57.716,45				
128	05FD0072	15/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/06	219.868,00	2.247,20	-2.247,20	17	11
129	05FD0071	19/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/06	134.670,07	476,60	-476,60	17	11
130	05FD0104	28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/03/06	120.388,73				
131	05FD0115 Y 05FD0117	19/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/03/06	170.525,15	11.506,81	-11.506,81	17	11
132	05FD0126	18/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/02/06	515.666,35	8.921,04	-8.921,04	17	11
133	05FD0123	23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/02/06	1.152.642,54	952.068,10	-952.068,10	17	11
134	05FD0127	23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/02/06	292.939,62				
135	05FD0143	05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/06	85.944,73	10.116,11	-10.116,11	17	11
136	05fd0141	05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/03/06	96.762,95	10.299,06	-10.299,06	17	11
137	05fd0142									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/06	311.789,71	149.506,90	-149.506,90	17	11
138	05FD0147	09/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/01/06	255.170,64				
142		18/02/03	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/07/03		1.534.772,96	-535.745,12 -262.551,46 -425.500,21 -5.573,02 -305.403,15	AA* 1 AA* 2 AA* 3 AA* 4 AA* 5	6 6 6 6 6
143	05FD0034	20/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/08/06	49.370,56				
240		01/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/02/06	67.615.393,00				
241	05FD0035	01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/08/06	93.878,09	1.554,35	-1.554,35	20	13
334		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	358.034,67	143.620,34	-143.620,34	21	13
335		04/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	1.085.411,74	397.422,07	-397.422,07	22	13
336										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/02/07	95.941,55	13.537,42	-13.537,42	23	13
337		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/02/07	970.338,33	209.509,26	-209.509,26	24	13
341		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/05/07	6.175.293,50	1.296.804,26	-1.296.804,26	26	13
343		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/04/07	39.843,66	13.657,43	-13.657,43	27	13
344		10/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/06/07	1.245.537,15	286.487,28	-286.487,28	28	13
348	07FD0050	30/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/11/07	140.183,29				
367		01/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/08	2.565.658,51	312.241,58	-312.241,58	32	
409	07FD0099	28/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/05/08	311.132,99	3.096,00	-3.096,00	34	
420	07FD0100	31/03/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/05/08	46.287,60				
423	05FD0093	05/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/06/06	55.164,99				
424	05FD0094	05/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/06/06	46.089,06				
425		05/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/06/06	132.100,90				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	03FD0016	13/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	631.062,71	631.062,71			
160	05FD0099	07/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/06	2.301.414,11				
231	05FD0069	15/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/04/06	1.530.170,00				
232	05FD0080	01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/06/06	3.003.257,49	170.419,83	-178.116,93	12	13
233	05FD0148	01/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/01/06	1.502.300,00				
239		16/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/02/06	70.693.904,00				
245		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		252.300,00	10.927,26	-10.927,26	12	13
246		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		375.700,00	19.505,83	-19.505,83	12	13
247		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		384.200,00	22.985,22	-22.985,22	12	13
248		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		436.800,00	14.099,17	-14.099,17	12	13
249		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		476.600,00	7.295,68	-7.295,68	12	13
250		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		484.900,00	10.856,64	-10.856,64	12	13
251										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		513.700,00	27.118,09	-27.118,09	12	13
252		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		515.400,00	0,00			
253		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		517.000,00				
254		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		571.200,00	20.757,46	-20.757,46	12	13
255		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		690.000,00	0,00			
256		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		747.000,00				
257		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		747.000,00	0,00			
258		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		758.200,00	16.893,75	-16.893,75	12	13
259		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		796.100,00	46.432,52	-46.432,52	12	13
260		17/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		882.285,77	441.142,88	-441.142,88	10	12
261		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		924.500,00				
262		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.010.100,00	1.129,39	-1.129,39	12	13
263										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.107.600,00				
264		17/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		134.650,00	134.650,00	-134.650,00	10	12
265		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.260.923,39				
266		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.323.400,00	11.160,46	-11.160,46	12	13
269		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.633.400,00				
270		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.675.300,00				
271		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.675.400,00	65.866,82	-65.866,82	12	13
272		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.705.400,00				
273		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.854.600,00	19.649,82	-19.649,82	12	13
274		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.948.400,00				
275		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		974.200,00	974.200,00	-974.200,00	9	9
276		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.029.600,00	55.240,00	-55.240,00	12	13
277										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.079.000,00	0,00			
278		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.259.900,00	1.129.950,00	-1.129.950,00	9	9
279		01/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.273.000,00				
280		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.296.100,00	60.087,58	-60.087,58	12	13
281		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.514.000,00	0,00			
282		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.566.200,00	22.619,20	-22.619,20	12	13
283		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.662.500,00	19.447,50	-19.447,50	12	13
284		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.778.700,00	17.408,18	-17.408,18	12	13
285		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.878.900,00	0,00			
286		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		4.633.600,00	0,00			
287		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.515.120,00	1.515.120,00	-1.515.120,00	9	9
288		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		4.800.000,00	0,00			
289										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		4.844.200,00	0,00			
290		07/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		5.004.627,79				
291		01/12/04	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		1.705.400,00	0,00			
292		01/12/04	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		3.556.800,00	970.713,98	-1.157.756,14	13	14
293		01/12/04	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		2.855.400,00	769.138,13	-1.105.239,97	13	14
294		01/12/04	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		4.712.000,00	0,00			
323	06FD0032	12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/12/06	82.300,00				
349		01/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		117.283.823,53	6.773.087,53	-6.773.087,53	12	13
357	07FD0053	12/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/08	390.436,65				
358	07FD0051	12/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/08	436.289,95	0,00			
359	07FD0052	12/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/08	228.307,83	0,00			
369		21/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		5.355.725,00	1.951.052,19	-1.951.052,19	14	
393	07FD0101									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		04/03/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/04/08	374.731,05	374.731,05			

ORGANISMO CONTROLADO: 409041 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
322		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/06	140.142,18	3.484,50	-3.126,54	51	14

ORGANISMO CONTROLADO: 411021 FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACETE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
309		18/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/07/06	1.824.733,76	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 414013 FUNDECYT, Fundación Desarrollo Ciencia y Tec. Extremadura

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
375		09/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/08/07	130.347,43	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 499023 CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
82		21/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/07/03	894.486,31	2.630,14	-2.630,14	19	6

ORGANISMO CONTROLADO: 499041 ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
70		04/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/05/05	297.872,13	1.405,50	-1.405,50	51	14



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20		19/01/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/01/03	8.729.693,94	45.206,05	-45.206,05	28	8
49		11/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/07/05	546.236,12	82.918,37	-77.658,84	51	14
55		31/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/04/05	237.000,00				
61		31/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/04/05	205.807,00				
84		21/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/07/03	440.270,42				
88		06/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/10/03	1.434.860,14	485,24	-485,24	22	7
108		21/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/07/04	426.588,26				
110		15/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/04	517.725,79				
296		29/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/09/06	707.981,95	0,00	-4.496,62	59	
297		13/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/09/06	99.825,09	4.496,62			
298		14/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/09/06	26.776,78	2.471,15			
299		10/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/09/06	42.982,89	1.196,87			
300										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	797.025,16	43.652,23			
301		13/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/10/06	272.387,53	24.019,15	-23.218,31	55	
302		14/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/10/06	443.794,61	50.063,63	-14.580,96	55	
315		14/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/10/06	322.810,30	3.436,25	-3.436,25	55	
316		14/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/10/06	503.450,95	190.850,32	-10.983,28	55	
317		25/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/10/06	831.101,85	0,00			
318		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/10/06	592.856,29	0,00			
378		23/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/03/08	1.101.925,70	0,00			
386		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/08	156.542,00	0,00			
387		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/08	94.948,15	543,26			
388		15/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/04/08	62.197,61	8.671,34			
389		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/02/08	180.303,63	0,00			
390										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/04/08	403.609,09	84.210,70			
392		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/08	36.952,83	355,11			
397		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	71.625,36	13,05			
398		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	178.894,08	10.503,91			
399		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	140.394,63	6.458,67			
400		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	197.297,09	83.204,48			
402		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/08	24.797.487,50	0,00			
404		24/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	215.003,11	0,00			
407		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/06/08	348.025,48	242.447,43			
411		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/06/08	34.929,42	3.033,89			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499046 FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
43		29/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/04	705.549,13	5.827,94	-5.827,94	45	11

ORGANISMO CONTROLADO: 499047 INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
59		22/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/06/05	894.956,42	2.388,68			

ORGANISMO CONTROLADO: 499049 INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
68		25/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/05	40.392,99	3.400,84			
374		26/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/09/07	225.199,50	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499050 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
50		07/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/02/05	40.453,31				

ORGANISMO CONTROLADO: 499052 INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
391		14/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/08	467.726,40	15.393,93			

ORGANISMO CONTROLADO: 499055 SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL P

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
57		11/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/04/05	62.993,32				
384		11/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/07	660.881,56	800,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499056 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
44		15/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/06/04	2.482.984,91	28.965,30	-28.965,30	30	8
71		24/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/05/05	1.525.898,55	34.332,00	-32.350,26	51	14
382		27/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/02/08	862.875,10	4.839,33			

ORGANISMO CONTROLADO: 499057 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
52		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/05	603.594,60	85.312,37	-88.698,25	51	14
								7.957,50	52	14
98		17/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/05/04	1.607.463,43	6.426,12	-6.425,12	30	8
371		28/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/07/07	607.165,05	14.839,61			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499058 UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
79		15/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/10/03	852.743,68	141.047,02	-8.356,30	22	7
								-126.828,79	25	8
								-5.861,93	30	8
307		05/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/06	179.968,35	2.793,07	-2.080,52	55	

ORGANISMO CONTROLADO: 499059 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
46		07/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/06/05	2.023.798,05	42.989,48	-41.017,37	51	14
								6.470,53	59	
91		12/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/04	4.890.105,09	229.235,13	-229.235,13	32	9
380		30/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/12/07	1.599.375,53	15.284,31			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499061 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
63		10/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/05/05	587.825,17	22.048,00	-21.698,32	51	14
80		20/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/03	2.210.673,69	33.102,22			
106		03/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/05/04	2.676.702,74	145.445,74	-5.884,49	30	8
310		19/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/09/06	282.987,01	30.914,68	-5.001,60 -2.929,74	51 55	14
403		24/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/08	4.349.214,91	55.817,84			

ORGANISMO CONTROLADO: 499062 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
47		27/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/06/05	1.492.482,71	61.791,50	-98.927,87	51	14
92		22/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/04/04	6.087.521,18	174,29	-174,29	30	8
295		08/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.648.380,26	316.537,26	-98.939,94	55	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499063 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
64		28/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/03/05	1.092.300,37	120.487,76	-120.487,59	51	14
81		11/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/09/03	2.881.813,16	314.279,34	-314.279,34	28	8
107		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/06/04	983.475,33	122.164,59	-122.164,59	30	8
311		23/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/09/06	874.753,37	78.790,08	-78.790,07	55	
376		09/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/02/08	1.342.033,41	21.290,68			

ORGANISMO CONTROLADO: 499064 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
48		19/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/09/05	3.074.895,55	2.923.888,34	-60.478,35	55	
94		21/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/06/04	3.102.404,47	57.498,22	-57.498,22	32	9
401		31/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	1.204.089,27	122.590,34			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499065 UNIVERSIDAD DE HUELVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		25/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/03	2.106.318,26	122.132,93	-122.132,93	28	8

ORGANISMO CONTROLADO: 499066 UNIVERSIDAD DE JAEN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
53		09/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/02/05	736.441,38	3.711,22			
76		09/12/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/12/03	983.823,15	127.643,03	-127.643,03	26	8

ORGANISMO CONTROLADO: 499067 UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
66		20/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/05/05	782.170,41				
85		29/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/07/03	1.769.259,75	35.457,28	-35.457,28	22	7
346		05/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/07/07	561.595,28	131.756,46	-23.209,94	59	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499068 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
102		18/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/10/04	1.199.878,92	34.175,89	-34.175,89	32	9
306		21/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/09/06	2.235.180,14	43.963,51			

ORGANISMO CONTROLADO: 499069 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
101		25/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/10/04	2.436.918,82	4,00			
383		04/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/07	1.116.677,22	14.999,75			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499070 UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
60		18/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/05	3.227.227,34	131.116,01	-91.212,64	51	14
103		22/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/03/04	1.693.430,99	180.420,80	-180.420,80	28	8
385		11/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/08	468.279,26	1.165,76			
435		11/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/08	468.279,26	1.165,76			

ORGANISMO CONTROLADO: 499071 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
95		10/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/11/04	2.228.973,73	197.881,45	-197.881,45	33	10
303		18/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/10/06	1.183.984,42	191.612,40	-34.617,76	55	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499072 UNIVERSIDAD DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
39		05/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/04	2.865.425,57	411.993,19	-420.847,49	32	9
313		07/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/09/06	2.148.330,84	76.824,53	-7.982,31	55	

ORGANISMO CONTROLADO: 499073 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
56		11/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/04/05	1.240.839,53	248.591,35	-248.591,33	51	14
99		13/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/10/04	7.452.262,85	168.632,78	-8.840,22	32	9
305		15/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/06/06	2.441.105,05	445.031,34	-435.588,11	55	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499074 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
62		05/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/05	878.795,12	88.864,54	-88.864,51 37.400,28	51 59	14
104		29/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/03/04	7.647.215,44	73.958,59	-73.958,59	28	8
372		19/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/07	3.352.551,54	3.896,45			

ORGANISMO CONTROLADO: 499075 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
65		18/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/05	1.245.624,54	170.082,43	-169.311,98	51	14
83		22/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/07/03	3.161.097,70	57.195,08	-57.195,07	19	6
312		12/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/09/06	4.893.294,20	105.661,81	-3.438,84	55	
370		14/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/11/07	3.830.021,36	3.677,57			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499076 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
51		25/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/05	1.181.508,86	86.513,67	-85.614,47	51	14
96		19/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/04/04	5.305.738,86				
345		08/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/07	2.663.998,60	69.144,84	-29.479,44 -34.255,74	55 59	
406		21/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	624.548,05	13.090,94			

ORGANISMO CONTROLADO: 499077 UNIVERSITAT DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
72		30/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/06/05	1.341.269,67	237.503,12	-5.002,70	55	
379		23/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/03/08	1.869.077,67	60.512,71			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499078 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
105		27/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/03/04	3.471.729,47	132.184,39	-132.185,05	28	8
308		24/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/06	7.220.676,19	14.190,74	-2.927,22 -1.293,42	51 55	14

ORGANISMO CONTROLADO: 499079 UNIVERSIDAD DE VIGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
67		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/05	1.940.460,57	96.619,57	-92.558,21	51	14
109		21/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/07/04	8.037.431,99	174.599,60	-169.401,66	32	9
373		24/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/01/08	4.521.923,42	1.468.541,48			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499080 UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
74		04/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/07/05	877.389,81	4.530,86			
90		07/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/10/03	737.768,23	677,80	-677,80	22	7
321		19/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/09/06	319.416,87	9.855,24	-7.158,76	55	

ORGANISMO CONTROLADO: 499081 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
45		31/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/05/04	1.557.099,66	81.407,60	-81.407,60	30	8
320		28/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/09/06	1.940.710,50	23.234,85	-14.468,33	51	14



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499082 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
54		25/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/04/05	261.267,24				
77		24/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/09/03	1.527.669,99	47.519,39	-47.519,39	25	8
304		29/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/06/06	1.481.005,13	4.947,47	-3.625,30	51	14

ORGANISMO CONTROLADO: 499083 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
69		24/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/05	218.478,84				
86		15/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/09/03	1.549.667,38	15.633,04	-15.633,04	22	7
381		13/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/02/08	2.286.506,21	72.204,48			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499084 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
73		04/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/05/05	25.021.581,96	48.702,51	-34.571,49	51	14
								-2.667,34	55	
89		06/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/10/03	5.409.108,94				
319		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/06	274.667,96	1.186,09			

ORGANISMO CONTROLADO: 499086 UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
42		30/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/04	273.185,48				
405		13/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/05/08	404.689,94	5.958,42			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499095 GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
58		23/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/06/05	2.400.176,33				
100		02/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/11/04	21.372.528,91	40,94	-40,94	47	12
415		07/04/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/03		815.792,23	-815.792,23	32	9

ORGANISMO CONTROLADO: 499122 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
377		17/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/08/07	479.059,28	2.162,33			

ORGANISMO CONTROLADO: 499509 FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANITARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
408		19/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/08	226.236,01	27.079,92			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499510 FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
314		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/06	219.170,64	1.466,10			



5.1.3 Acciones de Evaluación

Evaluación previa.

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1(2000-2006) como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006) fue constituido el día 10 de Abril de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 31 de octubre de 2002 el Ministerio de Hacienda firma el contrato con la empresa INFYDE, S.A., adjudicataria del concurso público organizado para la realización del estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006).

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

1. Recomendaciones sobre asignación de la reserva de eficacia:

En el informe no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la reserva de eficacia.

2. Recomendaciones sobre reprogramación:

Las medidas 2.4 (Transferencia tecnológica) y 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) presentan una ejecución muy baja. Se recomienda poner los medios necesarios para incrementarla. En caso contrario, transcurrido un



año, se recomienda reprogramar, transfiriendo fondos de dichas medidas a otras con mayor poder de absorción.

En cumplimiento de esta recomendación se ha implantó en la modificación del Complemento de Programa aceptada por la Comisión el 14 de octubre de 2003, la posibilidad de que certificaran gastos en las citadas medidas:

- Medida 2.4: INIA
- Medida 9.1: CDTI e Instituto de Salud Carlos III.

3. Recomendaciones sobre indicadores:

Los indicadores y los objetivos deberían adecuarse mejor a las actuaciones reales y basarse en definiciones acordadas y menos ambiguas. Se deberían hacer previsiones de realización lo más ajustadas que sea posible a nivel de acciones e iniciar, al mismo tiempo, el seguimiento de las actuaciones concretas, estableciendo así una cultura de gestión más orientada hacia los resultados.

Se recomienda el uso de indicadores y datos del “European Innovation Scoreboard” en cuanto a la definición de indicadores comparables de I+D+I a nivel regional.

En cuanto a los indicadores de realización, se debería avanzar en la definición, la matización y la difusión de conceptos claros.

Debido al elevado porcentaje de realización física para algunas de las actuaciones, se recomienda la revisión de los indicadores empleados y de las previsiones de cumplimiento de objetivos. En concreto, en la medida 2.2 (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico) el indicador “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados” e “Investigadores implicados”; en la medida 2.3 (Equipamiento científico tecnológico) el indicador “Centros beneficiados”; en la medida 2.5 (Centros públicos de investigación y centros tecnológicos) y el indicador “Empleos creados”.

Se deberían definir previsiones y objetivos para los indicadores que no disponen de objetivos cuantificados, como por ejemplo para la medida 2.2 “Centros que reciben subvención”, “Empleos mantenidos”, “Patentes”, “Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación”, así como en la medida 2.3 “Equipos de I+D cofinanciados” y “Centros equipados”.

Se recomienda introducir en el POI indicadores que reflejen el desarrollo de sistemas regionales y nacionales de innovación, sobre todo cara a la evaluación final.

En cumplimiento de estas recomendaciones se han modificado, eliminado o añadido los siguientes indicadores de medida:



- ∄ Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”.
 - 951 “Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación” Incluido.
 - 952 Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral”. Incluido.

- ∄ Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”.
 - 797 “Patentes”. Eliminado.
 - 220 “Centros que reciben subvención”. Modificado el valor objetivo.
 - 242 “Empresas movilizadas”. Modificado el valor objetivo.
 - 261 “Proyectos de colaboración entre Empresas y Centros de Investigación”. Modificado el valor objetivo.
 - 262 “Proyectos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 544 “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 579 “Investigadores implicados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.

- ∄ Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”
 - 570 “Centros beneficiados”. Eliminado.
 - 233 “Equipos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.

- ∄ Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”
 - 273 “Servicios creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.

- ∄ Medida 2.5. “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”.
 - 768 “Empleos Creados”. Modificado el valor objetivo.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la



evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA de 13 de septiembre de 2004, han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005, en la que participaron todas la CC. AA. y los evaluadores contratados, el representante de la empresa consultora QUASAR, responsable de la actualización de la evaluación intermedia del Marco, que ejercía las tareas de coordinador de todas las evaluaciones del objetivo 1, presentó unas orientaciones metodológicas sobre los contenidos mínimos del informe de actualización de la evaluación intermedia de los programas operativos, con objeto de que los datos que se presentasen fueran uniformes y pudieran ser agregados para la realización de la evaluación del MCA.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los informes. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa INFYDE, S. L., responsable del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O. de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006, presentó un informe provisional el día 30 de junio de 2005, que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del programa operativo, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del P.O. de I+D+I celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.



- El informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban en general sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. de I+D+I 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 14 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El informe de actualización constata un aumento significativo de la ejecución financiera a 31-12-2004, comparándola con los datos analizados en la evaluación intermedia; además la eficacia financiera está mejor distribuida y equilibrada entre ejes y medidas. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido en su mayoría aplicadas o lo están siendo y ayudarán a obtener los resultados esperados del PO, según la opinión de los órganos gestores y ejecutores del mismo.

El evaluador realiza una proyección de resultados y de cumplimiento de los objetivos programados para cada medida y para el programa en general hacia 2008, basándose en el ritmo actual de ejecución, pero también en una valoración cualitativa basada en la situación actual y prevista de las diferentes medidas. De este análisis deduce que va a producirse un amplio cumplimiento



de los objetivos del PO, tanto de los objetivos de ejecución financiera como de los específicos de realización y resultados para cada medida.

Los puntos fuertes del programa, es decir, las áreas donde se ha avanzado más, son las siguientes:

- Apoyar el sistema regional de I+D+I en las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (objetivo 1).
- Iniciar el camino hacia una cultura de innovación entre las empresas y, especialmente, las PYMEs.
- Estimular la demanda de las empresas y centros tecnológicos de personal investigador y de I+D, fomentando la incorporación de doctores y tecnólogos en el sector privado.
- Fomentar las actividades continuadas de investigación y desarrollo tecnológico en Universidades, Centros Tecnológicos y empresas (medida 2.2).
- Mejorar a través de las medidas 2.3 y 2.5 las infraestructuras y el equipamiento para la investigación y el desarrollo tecnológico existentes en las regiones objetivo 1.
- Apoyar una gran instalación científica de alto prestigio y calidad en la Comunidad Autónoma de Canarias (medida 2.6) y, de esta forma, aumentar el reconocimiento de la investigación española en el ámbito de la astronomía y astrofísica.

A pesar de estos avances evidentes el evaluador cree que la eficacia del PO queda por debajo de sus posibilidades, por lo que propone recomendaciones dirigidas a optimizarla en lo que resta del actual periodo de programación. También realiza recomendaciones dirigidas a la preparación del próximo periodo 2007-2013.

Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación

- § Los órganos ejecutores deberían mejorar su ritmo de gestión y adecuarse a los plazos previstos por el marco de los fondos comunitarios.
- § Medida 2.1: Para ejecutar la medida debidamente se recomiendan varias acciones concretas: reprogramación 2005, integración de nuevos órganos ejecutores, aumento del presupuesto nacional complementario para aumentar la capacidad de absorción de fondos comunitarios según el Programa INGENIO 2010, incluir dentro de la Asistencia técnica acciones de publicidad y promoción entre las PYMEs para incrementar el número de PYMEs beneficiarias, etc.
- § Medida 2.2: Estar atento al desarrollo de la ejecución del programa PROFIT, donde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio gestiona ahora la parte de promotores privados (y que no es elegible dentro del POI). Se recomienda incluir el MITYC (Dep. gestión PROFIT) como nuevo órgano ejecutor en el POI.
- § Seguimiento Medida 2.1: Asignar fondos (asistencia técnica) y recursos para establecer unos mecanismos y procedimientos de seguimiento (indicadores,



estudios, encuesta a participantes, etc.) que permitan identificar y valorar los impactos de las actuaciones sobre los participantes (jóvenes investigadores) según características territoriales, de sexo, de edad, de campo científico, etc.

Recomendaciones para el futuro periodo 2007-2013:

- § Incluir en un PO de I+D+I acciones de tipo generalizado y básico (proyectos, infraestructuras, equipamiento) y mantener el vínculo con el Plan Nacional de I+D+I, pero complementarlo con otros instrumentos más dirigidos hacia incentivar la demanda y adaptados a las necesidades regionales. Según el nuevo Programa INGENIO 2010, ya se prevé la creación de nuevos instrumentos como es un fondo de fondos de capital riesgo, la creación de redes y centros de excelencia. Se recomienda seguir adelante con estos nuevos instrumentos complementarios y, además, integrar en un posible PO otras medidas de carácter horizontal como son la capacitación en la elaboración de propuestas y proyectos de I+D+I, jornadas de difusión, la creación de redes de empresas innovadoras, etc.
- § Ampliar la coordinación activa entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, en este caso entre los POs regionales y el PO plurirregional de I+D+I a través de
 - Un instrumento (mesa, comité) donde todas las Comunidades Autónomas menos desarrolladas sean informadas y puedan opinar sobre las medidas de un posible PO de I+D+I 2007-2013 ya en fase de programación.
 - El instrumento de los convenios específicos entre organismos de la Administración Central y Comunidades Autónomas, Asociaciones como la APTE, fondos de capital riesgo y/o Universidades, etc. con el fin agilizar la ejecución de medidas y de crear sinergias entre los fondos comunitarios, nacionales, públicos y privados.
- § Ampliar el apoyo a la formación y movilidad de investigadores en el sector privado con el fin de fomentar carreras alternativas a la investigación del sector público y de animar la I+D+I privada.
- § Ya durante la programación, establecer objetivos estratégicos cuantificados tanto a nivel nacional como al ámbito del PO. Incluir, tanto objetivos absolutos (incremento, etc.) como objetivos relativos (regiones menos desarrolladas como % del total España).
- § Tener en cuenta los principios horizontales (medioambiente, igualdad de oportunidades), tanto a la hora de planificar acciones específicas como a la hora de definir indicadores y mecanismos de seguimiento:
 - Medioambiente: Las nuevas orientaciones estratégicas para el periodo 2007-2013 dan un énfasis especial al tema de la eco-innovación y a las tecnologías ambientales. Esto podría incentivar la integración de nuevas líneas de acción y la integración de nuevos órganos ejecutores (institutos y centros de investigación ambiental, energética, Ministerio de Medioambiente, etc.).
 - Igualdad de Oportunidades: Realización de análisis de impacto de género en el campo de I+D+I, Creación de los indicadores necesarios, desagregación de datos por sexo, siempre cuando tenga sentido, mayor difusión de estudio o informes existentes realizados desde la perspectiva de género.



5.2. Resumen de los principales problemas

Es evidente, si se analizan los cuadros de ejecución que, en general, el Programa tiene dificultades para su desarrollo. Sin ánimo de ser exhaustivos estos problemas se podrían resumir en:

- ∄ En primer lugar y en lo relativo al FEDER, hay que tener en cuenta la incorporación al mismo de diversas CC.AA.
- ∄ Si bien, en palabras de los beneficiarios, el gasto del Programa está comprometido, existe un desfase bastante amplio entre la fecha de aprobación de los proyectos, su puesta en marcha y la posterior certificación de gastos.
- ∄ Este hecho se ve agravado por la cantidad de destinatarios últimos y las comprobaciones necesarias del cumplimiento del artículo 4 por parte de cada uno de ellos.
- ∄ El requisito de excelencia para la selección de los proyectos provoca dificultades a la hora de la concesión en determinadas Comunidades Autónomas.
- ∄ En el mismo orden de cosas, la demanda del sector privado es muy escasa, por falta de tradición investigadora y por el propio tamaño de las empresas, en algunas Comunidades Autónomas.
- ∄ Por último, el Programa sigue arrastrando la imposibilidad de certificar anticipos desde febrero de 2003

Dirección General de Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
4. En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más



significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

Analizando la situación por medidas se puede señalar:

- € Medida 2.2 "Proyectos I+D": En la ejecución de esta medida concurren varias circunstancias. Por un lado, hasta el año 2003 se certificaban anticipos, en virtud de lo amparado por la carta del Comisario M. Barnier, siendo 2004 el primer año de certificación de gasto real. Por otro, la exigencia de implementar métodos cada vez más garantistas, ha implicado la adaptación de los beneficiarios a esa nueva metodología de justificación de gastos, así como la posterior revisión de los mismos, ralentizando el proceso global de certificación.

A partir de la puesta en marcha de este nuevo procedimiento, y durante el período 2004-2005, se observa un aumento paulatino del volumen de gastos certificados, que coincide también con justificación de gastos de proyectos en un estadio de ejecución más avanzado, y se estima que aún no se ha llegado al tope de este recorrido ascendente, que se producirá cuando los proyectos a justificar alcancen los momentos finales de ejecución, momento en el que se acumula mayor gasto ejecutado.

Este aumento del gasto certificado se ha visto también favorecido por las tareas de coordinación realizadas con las Redes UGI y CSIC, que han contribuido a eliminar parte de los problemas de interpretación de los requisitos de justificación de las ayudas surgidos por la implementación del nuevo procedimiento de certificación.

- € Medidas 2.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 2.4 "Transferencia tecnológica", 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos": Lo disponible en estas medidas se compromete mediante selección de proyectos en convocatorias públicas, con el acuerdo de las CC.AA., o mediante la firma de convenios directamente con las Comunidades Autónomas, lo que supone un método más dinámico, ágil y flexible que la gestión de una convocatoria. La última de estas fue resuelta en el año 2005, siendo ese, por tanto, el segundo año de ejecución de los proyectos seleccionados, aumentando el volumen de gasto certificado a medida que se avanza en la ejecución de los proyectos, sobre todo en el tercer año, acercándose al final de la ejecución. Medida a medida, merecen especial consideración, por su nivel de ejecución inferior al teórico esperado, las siguientes:

Medida 2.4: esta medida no se empezó a ejecutar hasta el año 2003, de ahí el retraso acumulado en el momento actual, que no es preocupante, a juicio de esta Dirección General, toda vez que, el porcentaje de ejecución de estos últimos años, es superior al teórico anual, estando comprometida la totalidad de lo programado (con un ligero overbooking), en proyectos de finalización prevista a lo largo de 2008.



Medida 2.5: El retraso en esta medida obedece a la consideración expuesta para el conjunto de estas medidas, habida cuenta que los primeros meses de ejecución de proyectos de construcción se emplean en la obtención de las preceptivas licencias y la realización de trabajos previos que no se reflejan en ejecución de gastos. Sin embargo, la experiencia demuestra que, una vez concluidos estos trámites e iniciada la obra, el gasto certificado es voluminoso y se realiza de forma ágil. Concorre además, especialmente en este año 2007, otra causa que explicaría la disminución en la ejecución de la medida 3.5, y que no es otra que las actuaciones puestas en marcha como fruto de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de implementación.

INIA

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

D.G. de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 dio lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica quedó adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio tuvo como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica fueran asumidos por ambos Ministerios. El nuevo esquema de gestión de las ayudas quedó definido en el año 2005 con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial, que a partir de entonces celebran convocatorias separadas.

Esto ha tenido como consecuencia que el número de proyectos que se presentan a las convocatorias de ayudas gestionadas por la Dirección General de Política Tecnológica ha disminuido, lo cual ha afectado a las certificaciones de gastos de proyectos cofinanciados por el FEDER, cuya cuantía se ha visto reducida.

Además la no publicación de convocatoria de ayudas en 2006, también ha afectado a que el gasto certificado haya sido sensiblemente inferior al de otras anualidades.



5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

El gasto certificado de 1.315.325,03€ hasta finales de 2007 se distribuye entre 573.323,11€ para la Medida del FEDER y 742.001,92€ para la Medida del FSE. Este gasto corresponde a 429.992,33€ de ayuda FEDER y 556.501,44 € de ayuda FSE. De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) n° 1685/2000, esta ayuda se desglosa de la siguiente forma:

Asistencia Técnica	Ayuda FEDER(€)	Ayuda FSE(€)
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento n° 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control € Gestión, seguimiento y control € Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)	368.267,33 368.267,33	556.501,44 556.501,44
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)		
3. Otros gastos € Estudios e informes € Información y publicidad € Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)	61.725,00 61.725,00	
TOTAL	429.992,33	556.501,44

Esta ayuda y el desglose correspondiente se comparan en este Informe con el cuadro indicativo de Asistencia Técnica que figura en el Complemento del Programa

Asistencia Técnica	Ayuda FEDER	Ayuda FSE
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento n° 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control € Gestión, seguimiento y control € Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)	168.000 €	453.360 €
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)		
3. Otros gastos € Estudios e informes € Información y publicidad € Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)	252.000 €	147.686 €
TOTAL	420.000 €	601.046 €



5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

FEDER

Dirección General de Fondos Comunitarios

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2004, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.sgpg.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea.

Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander.

Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Dirección General de Investigación

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en relación con el cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en los proyectos de Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.



Ejemplo de pág. Web del INIA

<p>RTA2008</p> <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> AC08</p> <p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> RF2008</p> <p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> RZ2008</p> <p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p>
<p> RM2008</p> <p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> RFP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> RZP2008</p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> SUM08</p> <p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero. Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> FAU08</p> <p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>
<p> Infraestructuras 2008</p> <p>Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	<p></p>	<p></p> <p>Convocatoria cofinanciada por el:</p>  <p>FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p>



Instituto de Salud Carlos III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida está cofinanciada con Fondos Europeos.

CDTI

Dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al Programa Operativo (en 2007 la actividad del CDTI se ha circunscrito a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el Programa Operativo e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el Programa Operativo (en sus publicaciones corporativas, su web...).

Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, en la información relativa a las ayudas del programa de Fomento de la Investigación Técnica figura un enlace para acceder a la página de Fondos Feder, en la cual se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

FSE

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2007 se recogen a continuación:



- Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal. Asimismo se han incorporado a internet las distintas publicaciones editadas por la UAFSE a lo largo del año.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2007 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE, con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE y aportación de notas al Gabinete de Prensa del MTAS para la difusión de eventos y actuaciones de la UAFSE.
- Participación en los XV, XVI y XVII Encuentros del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y realización y seguimiento de los trabajos generados en los mismos a lo largo del año.
- Ediciones electrónicas de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año, aprobadas en el Programa Editorial del MTAS.
- Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.
- Organización de visitas a nuestro país, de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países incorporados a la UE, con contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.

Finalmente a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:

- J información telefónica
- J información a través de correo ordinario o electrónico y fax
- J recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa Medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:



El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- € Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- € Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- € Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.



- € Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.
- € Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.



Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

€ 1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

€ 2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

€ 3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión” En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

€ 1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.



- € 2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.
- € 3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007 En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los Fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

FEDER

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI, los tendríamos en:

- € Con motivo de convocatoria 2005-2006, se aprovechó para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- € Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- € Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos que presentan solicitudes de proyectos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo, en las sucesivas convocatorias realizadas.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.



INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de “la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio”.

Asimismo, y dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizada Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados



programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

CDTI

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Los Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI en este Programa Operativo son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

FSE

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación



profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada. Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las



Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas



obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

D.G. Investigación

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

A principios de 2007, La DGI ha difundido, entre todos los Organismos beneficiarios de proyectos de Infraestructuras, la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre “certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos del FEDER y del Fondo de Cohesión”, a través de escrito en el que, además, se explica el procedimiento a seguir en esta cuestión.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.



Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

1. Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- € Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- J Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- J Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- J Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- J Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- J Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

- € Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados



más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

€ Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

€ Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del Instituto de la Mujer al documento denominado “Programas Operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (UAFSE)



- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)
- anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: Orientaciones para la evaluación previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013
- anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

FEDER

INIA

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	%	Hombres participantes en proyectos	%	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	193	46.06%	226	53.93%	419
Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	63	46.66%	72	53.33%	135
Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero	23	35.93%	41	64.06%	64
Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva	18	37.5%	30	62.5%	48
Acciones de Transferencia	73	36.13%	129	63.86%	202



FSE

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativo se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.



En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: “Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo”; “Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo” y “La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo”.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior período de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación.

6.4. Reglas de la concurrencia

Los proyectos contenidos en el P.O.I. son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

En cuanto a los regímenes de ayuda solo hay dos gestores, tal y como se detalla en la ficha técnica de medida, que los utilicen: el CDTI y la Dirección General de Política Tecnológica, en ambos casos no necesitan modificación del Programa en lo relativo a este aspecto.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2006, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.



El eje y la medida en la que actúa el CSIC. está relacionado con el Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” y su directriz 12 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Hay que señalar que la intervención está vinculada áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

6.6. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.



7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6. ya que este proyecto es el único incluido en la citada medida